

**TRES HIPÓTESIS DEL PRESIDENCIALISMO**  
**EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO**  
**(MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
**Y VENEZUELA)**

**Tesis para obtener el título de licenciado en Derecho,  
Facultad de Derecho de la  
Universidad Nacional Autónoma de México**

**Presenta: Ana Leticia Castle Cedillo  
Asesor de tesis: Dr. Armando Soto Flores  
Enero 2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***“No tuerzas el derecho; no hagas acepción de personas,  
ni tomes soborno; porque el soborno ciega los ojos  
de los sabios, y perversa de las palabras de los justos.  
La justicia, la justicia seguirás, para que vivas  
y heredes la tierra que Jehová tu Dios te da”.***  
***Deuteronomio 16:19, 20***

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Agradecimientos.....	9
Introducción.....	10

### CAPITULO 1 PRESIDENCIALISMO

1. Concepto de Presidencialismo.....	15
1.1 Concepto Doctrinal.....	16
1.2 Principales Teorías del Poder.....	22
Concepción del poder como determinación Divina.....	23
Concepción del Poder como Voluntad Humana.....	27
Poder como Fenómeno Social.....	29
Diferentes tipos de Poder.....	31
¿Qué es el poder político? ¿Por qué se apartó de la subdivisión?..	33
1.3 Características de un Gobernante.....	35
Los doce puntos que todo gobernante debe tener.....	39
1.4 Cómo se llega al Presidencialismo.....	47

### CAPÍTULO II SISTEMAS PRESIDENCIALES

2.1 El Presidencialismo en México.....	51
¿Cómo es México?.....	51
Los diferentes sistemas de gobierno, por los que pasó el país.....	52
Importantes Tlatoanis Mexicanas.....	52
Virreyes.....	54
Emperadores.....	55
Presidentes.....	55
2.1.1 El Presidencialismo en el siglo XX y XXI.....	58

<b>México una época, un solo partido. Un cambio. . . . .</b>	<b>60</b>
<b>Momentos que han cambiado históricamente la figura de presidencialismo en el siglo XXI. . . . .</b>	<b>62</b>
<b>¿Quién fue el Presidente Vicente Fox Quesada, el presidente del cambio?. . . . .</b>	<b>64</b>
<b>¿Cómo fue el mandato de Vicente Fox? . . . . .</b>	<b>64</b>
<b>Elecciones 2006-2012. . . . .</b>	<b>65</b>
<b>2.1.2 Constitución de los Estados Unidos</b>	
<b>Mexicanos. . . . .</b>	<b>67</b>
<b>2.1.3 Características del Presidencialismo. . . . .</b>	<b>68</b>
<b>2.1.4 Requisitos para ser Presidente. . . . .</b>	<b>73</b>
<b>2.1.5 Proceso Electoral para la elección del         Presidente. . . . .</b>	<b>76</b>
<b>2.1.6 Toma de posesión y Día del Presidente. . . . .</b>	<b>80</b>
<b>Toma de Posesión. . . . .</b>	<b>80</b>
<b>“Día del Presidente” . . . . .</b>	<b>84</b>
<b>2.1.7 Facultades del Presidente. . . . .</b>	<b>86</b>
<b>2.1.8 El Presidente y su relación con el Poder         Legislativo y el Poder Judicial. . . . .</b>	<b>89</b>
<b>2.1.9 Acciones Políticas y Penales contra el Presidente.         . . . . .</b>	<b>90</b>
<b>2.1.10 Críticas al Sistema Presidencial Mexicano. . . . .</b>	<b>97</b>
<b>Los doce puntos de Maquiavelo. . . . .</b>	<b>97</b>
<b>2.2 El Presidencialismo en Estados Unidos de         América. . . . .</b>	<b>101</b>
<b>¿Cómo es Estados Unidos? . . . . .</b>	<b>101</b>

<b>Los Presidentes de Estados Unidos de América. . . . .</b>	<b>103</b>
<b>2.2 El Presidencialismo en el siglo XX y XXI. . . . .</b>	<b>106</b>
<b>Momentos que han cambiado históricamente la figura del presidencialismo en el siglo XXI. . . . .</b>	<b>110</b>
<b>¿Quién es Barack Obama? . . . . .</b>	<b>113</b>
<b>2.2.2 Constitución de los Estados Unidos de América. . .</b>	<b>116</b>
<b>2.2.3 Características del Presidencialismo. . . . .</b>	<b>118</b>
Vicepresidente. . . . .	119
<b>Cuando no hay presidente y asume el poder el Vicepresidente. . . . .</b>	<b>120</b>
<b>Transferencia del poder. . . . .</b>	<b>120</b>
<b>2.2.4 Requisitos para ser Presidente. . . . .</b>	<b>121</b>
<b>2.2.5 Proceso Electoral para la elección del Presidente. . . . .</b>	<b>127</b>
<b>2.2.6 Toma de posesión y día del Presidente. . . . .</b>	<b>127</b>
<b>Toma de posesión. . . . .</b>	<b>127</b>
<b>Día del presidente. . . . .</b>	<b>128</b>
<b>2.2.7 Facultades del Presidente. . . . .</b>	<b>128</b>
<b>Facultades Legislativas del Ejecutivo. . . . .</b>	<b>129</b>
<b>Facultades Judiciales del Presidente. . . . .</b>	<b>130</b>
<b>2.2.8 El Presidente y su relación con el Poder         Legislativo y el Poder Judicial. . . . .</b>	<b>130</b>
<b>2.2.9 Acciones Políticas y Penales contra el         Presidente. . . . .</b>	<b>131</b>
<b>2.2.10 Críticas al Sistema Presidencial Americano. . . . .</b>	<b>132</b>
<b>Los doce puntos de Maquiavelo. . . . .</b>	<b>133</b>
<b>2.3 El Presidencialismo de la República Bolivariana de Venezuela. . . . .</b>	<b>136</b>
<b>¿Cómo es Venezuela?. . . . .</b>	<b>136</b>

<b>Gobierno de Venezuela.</b> . . . . .	137
<b>Virreyes de la “Nueva Granada”.</b> . . . . .	137
<b>Presidentes de Venezuela.</b> . . . . .	138
<b>2.3.1El Presidencialismo en el siglo XX y XXI.</b> . . . . .	140
<b>Momentos que han cambiado históricamente la figura del presidencialismo en el siglo XXI.</b> . . . . .	142
<b>¿Quién es Hugo Chávez Frías?</b> . . . . .	146
<b>2.3.2 Constitución de Venezuela.</b> . . . . .	148
<b>2.3.3Características del Presidencialismo.</b> . . . . .	150
<b>2.3.4 Requisitos para ser Presidente.</b> . . . . .	152
<b>2.3.5Proceso Electoral para la elección del Presidente.</b> . . . . .	153
<b>2.3.6Toma de posesión y Día del Presidente.</b> . . . . .	155
<b>Toma de Posesión.</b> . . . . .	155
<b>Día del Presidente.</b> . . . . .	156
<b>2.3.7Facultades del Presidente.</b> . . . . .	156
<b>2.3.8El Presidente y su relación con el Poder Legislativo,     el Poder Judicial, el Poder Ciudadano y el Poder     Electoral.</b> . . . . .	158
<b>2.3.9. Acciones Políticas y Penales contra el Presidente.</b> . . . . .	159
<b>2.3.10Críticas al Sistema Presidencial Venezolano.</b> . . . . .	160
<b>Los doce puntos de Maquiavelo.</b> . . . . .	160
 <b>CAPITULO III COMPARACIÓN DE LOS TRES SISTEMAS PRESIDENCIALES</b>	
<b>3. Comparación se los Diferentes Sistemas Presidencialistas.</b>	164
<b>3.1 Duración del cargo de Presidente y reelección.</b> . . . . .	165

<b>3.1.2</b>	<b>Tiempos, Día de las elecciones al día de toma de posesión. . . . .</b>	<b>166</b>
<b>3.1.3</b>	<b>Día de la toma de posesión del cargo de presidente. . . . .</b>	<b>168</b>
<b>3.1.4</b>	<b>Juramento de la toma de posesión. . . . .</b>	<b>168</b>
	<b>Juramento del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .</b>	<b>169</b>
	<b>Juramento de los Estados Unidos de Norteamérica. . . . .</b>	<b>170</b>
	<b>Juramento del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. . . . .</b>	<b>170</b>
<b>3.1.5</b>	<b>Facultades Constitucionales del Presidente. . . . .</b>	<b>171</b>
	<b>Facultades del Presidente como Jefe de Estado. . . . .</b>	<b>172</b>
	<b>Facultades del Presidente como Jefe de Gobierno. . . . .</b>	<b>172</b>
	<b>Facultades Legislativas del Presidente. . . . .</b>	<b>173</b>
	<b>Facultades Judiciales del Presidente. . . . .</b>	<b>174</b>
	<b>El Presidente y la relación con leyes, decretos y Estatutos. . . . .</b>	<b>175</b>
	<b>Facultades del Presidente con el Vicepresidente. . . . .</b>	<b>176</b>
	<b>Facultades de “Seguridad y Guerra”. . . . .</b>	<b>176</b>
	<b>Política Exterior. . . . .</b>	<b>177</b>
	<b>Presupuesto. . . . .</b>	<b>178</b>
	<b>Negocios. . . . .</b>	<b>178</b>
<b>3.1.6</b>	<b>Relación del Presidente con el Poder Legislativo y Judicial; y la relación del Poder Legislativo y Judicial con el Presidente. . . . .</b>	<b>179</b>
<b>3.1.6.1</b>	<b>Relación del Presidente con el Poder Legislativo. . . . .</b>	<b>180</b>
<b>3.1.6.2</b>	<b>Relación del Poder Legislativo con el Presidente. . . . .</b>	<b>181</b>
	<b>Relación del Presidente con el Poder Judicial. . . . .</b>	<b>182</b>



3.1.6.3 Relación del Poder Judicial con el Presidente. . . .	182
3.1.7 Proceso judicial contra el Presidente. . . . .	183
3.1.8 Comparación de los Doce puntos de Maquiavelo. . . . .	184
3.2 Conveniencias al sistema Presidencial Mexicano. . . . .	188

**CAPITULO IV PROPUESTA DE UN SISTEMA VANGUARDISTA  
PARA MÉXICO.**

<b>4.1 Posibles aplicaciones al Sistema Presidencial Mexicano de los Sistemas Presidenciales de Estados Unidos de América y de Venezuela. . . . .</b>	<b>194</b>
4.1.1 Presidente y Gobierno. Figura del Vicepresidente. . . . .	195
4.1.2 Elecciones Presidenciales. Toma de Posesión. . . . .	197
4.1.3 Facultades Presidenciales. Intervención con el Poder Judicial. . . . .	199
4.1.3.1 Facultades Presidenciales. Referéndum. . . . .	202
4.1.4 Relación del Presidente con el Poder Legislativo. Veto. .	204
4.1.5 Relación del Presidente con el Poder Judicial. Envío de Ley, antes de su promulgación. . . . .	206
4.1.6 Relación del Poder Judicial con el Presidente. La nulidad de actos. . . . .	210
<b>4.2 Una reforma necesaria, otra reforma para el Estado. . . . .</b>	<b>212</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA. . . . .</b>	<b>215</b>
Bibliografía. . . . .	215
Diccionarios y Enciclopedias. . . . .	217
Medios de Comunicación. . . . .	217
Legislación. . . . .	218
Documentos. . . . .	218

## **Agradecimientos.**

Esta investigación no hubiere sido posible sin las siguientes personas en mi vida...

Gracias a mi Dios en quien confío, porque “al que está sentado en el trono, y al cordero, sea la alabanza, la honra, la gloria y el poder, por los siglos de los siglos”, por tener misericordia y proveerme de gracia todos los días de mi vida. A mi madre, Martha Leticia Cedillo, quien me enseñó que la perfección no existe, pero si el esfuerzo, la dedicación y la voluntad para empezar y terminar siempre lo mejor posible las cosas, y no caer al conformismo. Agustín Cedillo, mi abuelo, el cual siempre me encaminó todos los días a la escuela, con el propósito de seguir y nunca detenerme; y ser quien velara por mis necesidades. Gustavo, Nieves, Norma y Lilia Cedillo por ser mis tíos quienes se encargaron de mi formación de vida, en la academia, quienes me ayudaron en tareas, exámenes, trabajos, quienes me premiaban y enseñaron que la familia es quien te ayuda sin importar las condiciones. A José, Sebastián, David y Eliseo, los pequeños primos de mi familia quienes llenan de alegría y diversión mi vida, y de alguna forma me demuestran la responsabilidad del ejemplo que puedo ser para ellos. Marta Martínez, gran amiga de la familia, quien ha estado al pendiente de mí pese a su lejanía. A toda mi familia por sus bendiciones, oraciones, preocupaciones, ayudas, exhortaciones, regañadas y por sus recompensas.

A Francisco Benítez, quien ha tenido que ser mi apoyo, amigo, compañero, confidente, cómplice, exhortador, crítico, en estos últimos seis años en mi vida; y a su familia, quien me ha bendecido en gran manera.

Para la investigación, he de agradecer la ayuda del Doctor Armando Soto Flores, quien me corrigió, proporcionó, e hizo apasionarme más por la investigación, y por la guía que fue para concluir este trabajo.

A la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en México, quien por medio del Primer Secretario y Agregado Comercial el licenciado Fidel Ernesto González, me externó información respecto a la forma de gobierno de su país, así como el préstamo de material bibliográfico y la respuesta a mis preguntas. Gracias a todos aquellos que participaron en esta etapa de mi vida, Brenda y Claudia, y a quienes en sus oraciones me bendijeron.

*“Encomienda a Jehová tus obras,  
y tus pensamientos serán afirmados”*

Proverbios 16:3

## **Introducción.**

El siguiente trabajo de investigación tiene el propósito de demostrar que el sistema presidencial mexicano tiene facultades privilegiadas que deberían hacer que la figura del presidente fuera firme, fuerte y resistente a los cambios políticos, y sin embargo, no lo es.

Se presentan tres hipótesis:

1. La figura presidencial es afectada por los cambios. El presidencialismo de los Estados Unidos Mexicano se debilita, al ser un partido de derecha quien asume el poder tras una constante de 70 años con el mismo partido.
2. La figura presidencial se mantiene intacta a los cambios. El presidencialismo de los Estados Unidos de América se mantiene estable sin que le afecte si un partido de izquierda (Demócratas) o derecha (Republicanos) esté alternadamente en el poder.
3. La figura presidencial se mantiene más fuerte cuando es afectada por un cambio radical. El presidencialismo de La República Bolivariana de Venezuela se fortaleció tras un golpe de Estado con ideología izquierdista. De un partido de derecha a uno de izquierda se popularizó la figura presidencial.

Los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela a su vez, tienen figuras jurídicas del su sistema presidencial, que pueden adaptarse al sistema presidencial mexicano con la finalidad de fortalecerlo.

Es por ello que el desarrollo de dicha investigación es de la siguiente manera:

En el capítulo primero se estudia la figura del presidencialismo en concepto y como un derivado del poder. Se exponen algunas teorías y derivados del poder, y cómo es que éste dota de características especiales a quien lo posee y tiene la responsabilidad de gobernar a una nación. Motivo por el cual se usa la obra Nicolás Maquiavelo en su obra “el príncipe” para establecer una serie de principios que deberá tener todo gobernado. De un estudio constante sobre la obra por parte de quien sustenta este trabajo de investigación, se llegó a doce las características que Maquiavelo trata en dicha obra; y las cuales serán

el punto de comparación entre los tres sistemas presidenciales arriba mencionados.

En el capítulo segundo se presentan los sistemas presidenciales de México, Estados Unidos de América y Venezuela como un estudio que denota las características de cada uno y el lector puede darse un panorama general de cómo en cada país existen similitudes, y características peculiares sobre el sistema presidencial. Motivo por el cual el capítulo está dividido en apartados. Y en los cuales debe precisarse que al hacer mención de la Constitución se hace referencia al Estatuto principal del país que se trata.

Para el capítulo tercero se lleva a cabo un estudio de Derecho Comparado, donde a nivel de comparación se estudian las figuras jurídicas del presidencialismo pero, desarrolladas de diferente manera conforme al sistema presidencial de cada país. Profundizando en cada similitud o característica que pudiese ser adoptada por el sistema presidencial mexicano. La comparación es llevada por tablas que permite al lector comprender fácilmente la similitud y comparación de cada sistema presidencial con el mexicano. Aquellas características que sean semejantes entre los Estados Unidos de América y Venezuela, así como las particularidades de cada uno, serán estudiadas con el fin de fortalecer al sistema presidencial mexicano.

Si del capítulo tercero se desprende el estudio de las figuras jurídicas que pudieren ser aplicadas al sistema presidencial mexicano, el capítulo cuarto estudia si es posible la adaptación de dichas características, y de ser posible, se genera una propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Siendo este último capítulo la conclusión al trabajo de investigación.

Para que el lector comprenda mejor el estudio se hacen las siguientes especificaciones:

- Cada vez que se mencione “México” se hace referencia a los Estados Unidos Mexicanos.
- Cada vez que sea mencionada la Constitución y se haga referencia a México, debe entenderse que se trata de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Cada vez que sea mencionada la Constitución y se haga referencia a los Estados Unidos Mexicanos, se trata de su Ley Suprema.
- Cada vez que se mencione “Venezuela” se está haciendo la referencia a la República Bolivariana de Venezuela.
- Cada vez que sea mencionada la Constitución y se haga referencia a Venezuela se trata de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esperando que sea de fácil comprensión dicho trabajo, se espera también que al final de la lectura de la tesis se comparta el sentimiento de sacar adelante a nuestra nación en beneficio de todos y no de unos cuantos.

*“Unos piden ser gobernado por un sólo hombre, y que este tenga cualidades de sabio, y que sea impuesto por una divinidad. Otros quieren que quién gobierne entienda las necesidades del pueblo, y por lo tanto debe salir del mismo pueblo. Aunque muchos opinan que no sería un hombre preparado, y falto de entendimiento, por ello es mejor un grupo de expertos que dirijan a todo un pueblo. Aún sin importar quien gobierne, al que dirige un Estado debe tener ciertas características. Muchos sostienen que el poder es el principio de todo gobierno, aun así se expondrán que se dice, que se recomienda y cuales deberán ser las cualidades de un gobernante, y como es que se da la figura donde todo un pueblo gobierna pero elige a un solo hombre que no será nombrado rey sino, presidente.”*

Ana Leticia Castle Cedillo

**TRES HIPÓTESIS DEL PRESIDENCIALISMO**  
**EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO**  
**(MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
**Y VENEZUELA)**

## Capítulo 1

# El Presidencialismo.

*“Cuando los justos dominan el pueblo se alegra,  
Mas cuando domina el impío, el pueblo gime”.*  
*Proverbios 29:2*

## CAPITULO 1 PRESIDENCIALISMO

### 1. Concepto de Presidencialismo

Este concepto se desprende a partir del año de 1787, en la constitución Norteamericana. Pues dicho estatuto establece una relación entre los poderes ejecutivo y legislativo, que dio por resultado el régimen presidencial. Es por ello que se denomina a la estructura del sistema presidencial norteamericano clásico, puro o por antonomasia.<sup>1</sup> Y en donde Montesquieu ve realizada su teoría de la separación de poderes, la cual estaba dirigida a la Constitución Inglesa.

Estados Unidos de Norteamérica es el primer país que establece el sistema presidencial, y de ahí que la característica principal de que los países latinoamericano sean presidencialistas.

A manera de concepto, se puede establecer que es todo sistema de gobierno, en donde el Poder Ejecutivo tiene mayor fuerza que el Poder Legislativo y Judicial. Esta fuerza es representada en poder. Poder que conlleva facultades.

Existen tres sistemas de gobierno<sup>2</sup>:

- a) Presidencial: El poder más importante del gobierno recae en el Presidente (quien es elegido directamente por el pueblo).
- b) Parlamentario: La base del poder está en el Parlamento o en los legisladores, a quienes los ciudadanos eligen directamente a estos, a su vez, eligen un jefe de Gobierno que tendrá que rendir cuentas a los legisladores.
- c) Semipresidencial: Los ciudadanos eligen directamente a un Presidente y los Legisladores un jefe de gobierno; ambas figuras se dividen las distintas funciones ejecutivas pero comparten las responsabilidades del gobierno del país.

---

<sup>1</sup> CARPIZO Jorge, "El Presidencialismo Mexicano". México, ED. Siglo XXI 2002 Pág. 15

<sup>2</sup> LLAMAS M. Agustín y DE LEÓN G. Rodrigo, El Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, Colección "Para entender". México, ED. NOSTRAS, 2005 Pp. 11

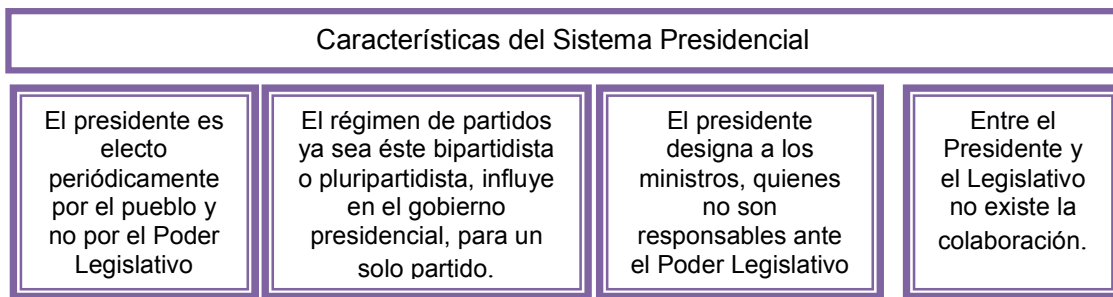


## 1.1 Concepto Doctrinal

Si lo que se busca con el sistema Presidencial es lo contrario al sistema Monárquico, Humberto Nogueira Alcalá,<sup>3</sup> comenta, que el gobierno presidencial no es más que la monarquía limitada adoptada a los poderes ejecutivos republicanos, en razón de que el régimen presidencialista es producto de la evolución del sistema político monárquico que imperó en Inglaterra.

Para Giraud es el régimen del nuevo mundo.<sup>4</sup>

Otro de los expertos en el sistema es el doctor Carpizo, que en su obra el “Presidencialismo” nos explica lo siguiente:



Ampliando un poco más estas 4 particularidades, se explica lo siguiente:

- El presidente es electo periódicamente por el pueblo.

No por ser un Estado democrático surge como primera idea una votación directa, donde el pueblo escoge entre los diferentes candidatos al Presidente, sino se da la posibilidad del voto indirecto. Donde si el pueblo ejerce el sufragio, pero no elige al jefe de gobierno. Se eligen representantes, y el partido que obtenga la mayoría en el parlamento, es quien designa al jefe de gobierno. He ahí una de las principales diferencias del Presidencialismo y el Parlamentarismo.

- De un pluripartidismo a un solo partido.

---

<sup>3</sup> NOGUEIRA Alcalá, Humberto, Regímenes Políticos Contemporáneos, 2ª ed. Santiago de Chile, ED. Jurídica de Chile, 1993, Pág. 160.

<sup>4</sup> Enciclopedia OMEBA Pág. 595 Tomo 23

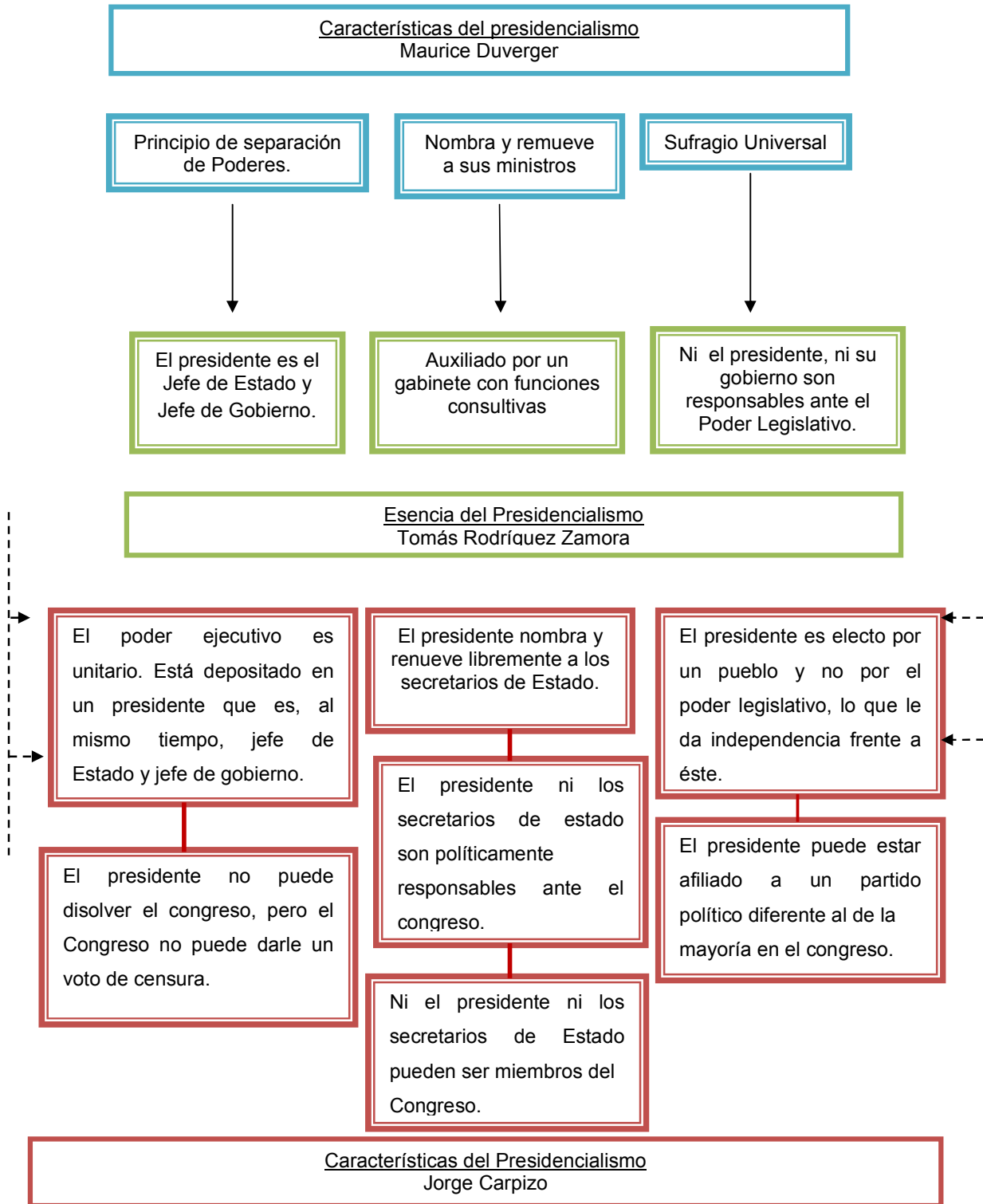
Sin embargo, aun cuando existe la pluralidad de Partidos Políticos en un Estado, no garantiza la mayoría en las Cámaras (Senadores y Representantes). Pero puede darse el supuesto de que el la mayoría en ambas cámaras y el jefe de gobierno, sean del mismo partido. Dejando a un lado la pluralidad partidista y cumpliendo la voluntad de un solo estatuto. Sin la más mínima participación, más que el de la oposición. De ello quizá dependerá la calidad de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Si todos son de un mismo partido, ¿cómo no habrá comunicación y colaboración?

- Sin colaboración entre el Presidente y el Poder Legislativo.

Es por ello la importancia de la división de poderes. Una es la colaboración y otra la comunicación. La limitación de la colaboración hace referencia a que el presidente no tiene las facultades de un proceso legislativo. No puede el mismo presidente aprobar una ley, estatuto o mandato, sin que antes esta sea analizada por el poder que representa los intereses del pueblo. ¿Quién defendería los intereses populares? Si la población de pueblo participara en su totalidad, sería un caos total, y el único capaz de establecer un solo orden sería el presidente. Por ello la existencia del Poder Legislativo. Es el contrapoder del presidente. Eso no quiere decir que no hay comunicación. Pues sin esta, ¿cómo podría el presidente mandar una iniciativa? ¿Cómo se llevaría el proceso legislativo sin la participación del mandatario?

Pero es el presidencialismo, el que hace que exista mayor peso en el Poder Ejecutivo.

Dentro del siguiente cuadro se encuentran las exposiciones de argumentos que distinguen al presidencialismo de cualquier otro sistema de gobierno. Su finalidad es dar un contexto amplio y explicativo de que es el presidencialismo.



¿Qué se dice en dicho cuadro?

Duverge delimita en tres aspectos generales del Presidencialismo, empezando por la separación de poderes. Si hablamos de presidencialismo, estamos hablando del Poder Ejecutivo, pero en donde la cabeza, el presidente, tiene una coerción aun ante su mismo equipo de trabajo (Ministerios o Secretarías), favoreciendo estas, ante sus decisiones. Si hay una delimitación, es por la existencia de un contrapeso en el gobierno. El Ejecutivo no puede tomar las facultades del Poder Judicial, ni las del Poder Legislativo, porque si eso pasará, sería un sistema de Autocracia, donde el presidente estaría libre de todo tipo de rendición de cuentas y se abriría el paso a la impunidad, que supone el abuso de poder por parte del Estado<sup>5</sup> al pasar por alto la aplicación de justicia a determinado sujeto. Para ello existe la distribución de poder, lo que significa que todos los miembros de la comunidad tienen la misma cantidad de poder. Ni que el Poder Judicial se imponga al Ejecutivo, ni el Ejecutivo al Legislativo.

Cuando no existe la presencia de un equilibrio, y el poder de la comunidad está acumulado por una sola persona, como se ha referido, es autocracia (el poder de uno solo). Siendo un monopolio de poder político, económico, comercial, militar, etc. Sin la posibilidad de que alguien le exija una rendición de cuentas. Los costos pueden reflejarse en una revolución futura.<sup>6</sup>

Como esencia, se diferencia entre un Jefe de Estado y uno Jefe de Gobierno. Esa gran diferencia, radica en que el Jefe de Estado será el representante de éste a nivel internacional, en cambio, el jefe de gobierno es el que administra, regula, manda, organiza, etc. el sistema interno del mismo Estado. Ejemplificando, El Reino Unido es un sistema Monárquico Constitucional Parlamentario. La reina Elizabeth II es la Jefa de Estado, pero quien es el jefe de gobierno es el Primer Ministro (David Cameron), que dentro de sus facultades es nombrar a los miembros del gabinete; coordinar, administra,

---

<sup>5</sup> CRESPO José Antonio, Para Entender el Estado. México ED. Nostras 2006 Pág. 23

<sup>6</sup> Ibidem. Pp. 27, 28

controla la gestión gubernamental; tiene comunicación con la corona; controla la política interna, etc.<sup>7</sup>

Parecen lo mismo, sin embargo no lo son, Estado y Gobierno. El gobierno es el grupo de personas que provisionalmente toma el control del aparato del Estado para cumplir sus tareas; la toma de decisiones que afectan a toda la comunidad social.<sup>8</sup> Y el Estado es el conjunto de instituciones encargadas de tomar las decisiones colectivas que afectan a todos los miembros de una comunidad política. Es la institución que detenta el poder político.<sup>9</sup>

#### Ejemplo de Cambio de Gobierno

En Estado Unidos de América durante mucho tiempo el Partido Republicano gobernó. George H. W. Bush dejó de ser presidente en 1993 y fue sustituido por el Partido Demócrata al asumir el gobierno William Clinton.

México en el año del 2000, después de 70 años que el Partido Revolucionario Institucional gobernó al país, Vicente Fox Quesada hizo el cambio de gobierno al ser electo presidente del Partido Acción Nacional.

En Venezuela Hugo Chávez es reelecto presidente después de que Diosdado Cabello Roldan termina como presidente interino, después de que Pedro Francisco Carmona fue quitado del poder a causa de una insurrección militar.

#### Ejemplo de cambio de Estado

El pueblo de Israel estaba gobernado bajo un sistema Judicial, por medio de los jueces. Pero a petición del mismo pueblo, se convirtieron en Monarquía.

En Francia, la Revolución Francesa de 1789, trajo como consecuencia la caída de la Monarquía como forma de gobierno. Volviéndose un imperio Napoleónico. Y con el paso del tiempo una República.

México sufrió una transición de ser una colonia, a un imperio (Iturbide), a una monarquía (Maximiliano de Habsburgo) y finalmente una república.

Si uno de los países de la columna derecha hubiese cambiado su forma de Estado de República a monarquía, sería un vivo ejemplo de que es un Estado.

---

<sup>7</sup> SOTO Flores Armando, Sistemas Constitucionales y Políticos Contemporáneos. México ED. Porrúa Pp. 159 y 160.

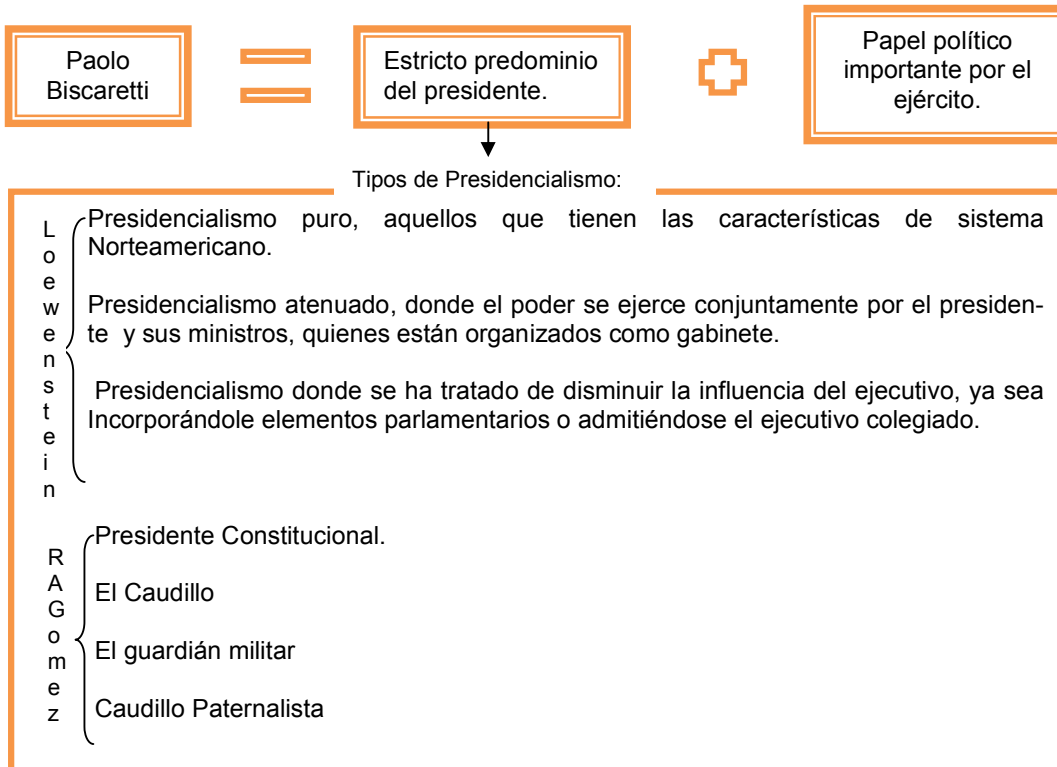
<sup>8</sup> CRESPO José Antonio, Para Entender el Estado. México, ED. Nostras 2006 Pp. 39

<sup>9</sup> Ibídem, Pp. 46

Desglosando otro punto, destacado es que tenga un gabinete consultivo. Cada secretaria o departamento de Estado no es independiente. Cada decisión que se da a conocer o se ejecuta, primeramente es aprobada por el Presidente de Estado. O puede ser que el Presidente solicite de su colaboración para realizar sus propósitos gubernamentales.

Referente a lo que señala a ser juzgados por el Poder Legislativo, es destacar las diferencias que existe entre un Sistema Presidencial y un Sistema Parlamentario. Retomando el ejemplo del Reino Unido, es el Primer Ministro y su gabinete quienes son juzgados por el Parlamento, en especial la cámara de los Lores, quienes entre sus facultades están el “control de gobierno”.<sup>10</sup>

Dichas características resaltan a un sistema presidencial puro, como el caso de Estados Unidos, pero para los sistemas presidenciales de América Latina se hace resaltar lo siguiente<sup>11</sup>:



<sup>10</sup> The House of Lord tiene la posibilidad de realizar preguntas orales y escritas a los integrantes del gabinete, y aunque no es mas que formalismo, pueden influir en la opinión pública para indicar cierta tendencia sobre el tema en específico. Sistemas Constitucionales y Políticos Contemporáneos, Armando Soto Flores. Ed. Porrúa México Pág. 165

<sup>11</sup> CARPIZO Jorge, “El Presidencialismo Mexicano”. México, ED. Siglo XXI 2002. Pág. 17

## 1.2 Principales Teorías del Poder

Si bien el Presidencialismo se encabeza por el Poder Ejecutivo, es menester establecer que es esta palabra, que otorga facultades, que crea respeto y seriedad, así como la esencia de mismo gobierno.

Para delimitar las principales teorías respecto al tema, es prescindible definir la palabra "Poder".

¿Qué es el poder (Pouvoir en francés, potere en italiano, power en inglés, macht en alemán)? Porque es el pan de todos los días. En las democracias se sabe que todo político quiere más de lo que ya tiene y que se llama poder. Que si uno lo tiene, hablamos de monarquía, que si unos cuantos lo tienen entonces será aristocracia, pero si todos lo tienen, es democracia.<sup>12</sup>

Significa autoridad, superioridad, dominio, supremacía, gobierno, fuerza pública, representación de la ley; así mismo, tener expedita facultad o potencia para hacer algo. Además de ser el principal motivo del cambio de personalidades, de enfrentamientos políticos, sociales, pues es la ambición del ser humano.

Como acepciones del poder se tiene: potestad, dominio, imperio, facultad y jurisdicción de un sujeto para mandar, disponer o ejecutar una cosa.

Desde un punto reflexivo, grandes personajes históricos han delimitado al poder como:

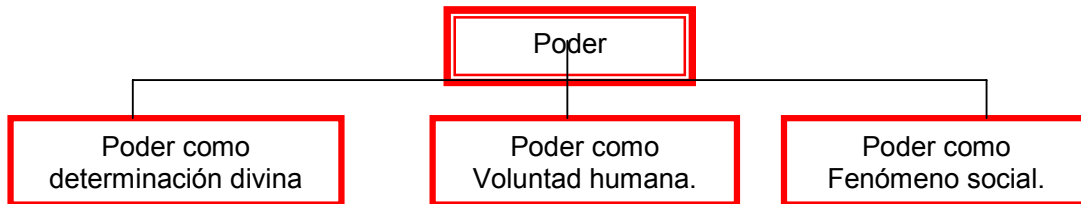
- Max Weber, el poder es la probabilidad de imponer la propia voluntad.
- Tomas de Aquino, es la unión de los hombres para realizar algo en común.

---

<sup>12</sup> Formas de Gobierno descritas por Platón. Seis en total, de la mejor a la peor: Monarquía, Aristocracia, Democracia, Timocracia y Tiranía. BOBBIO Norberto, La Teoría en las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. México ED. Fondo de Cultura Económico, 2008 Pp. 22 a 32

- Karl Leowenstein, como todo en la sociedad es un sistema de relaciones de poder, cuyo carácter puede ser social, económico, religioso, moral, cultural o de otro tipo.

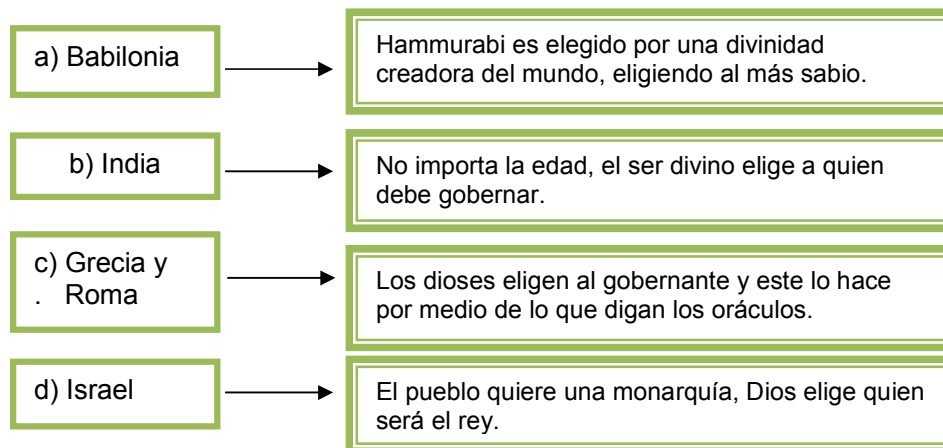
La concepción del poder está determinada por tres vertientes:



### **Concepción del poder como determinación Divina.**

Esta concepción es la justificación que da el gobernante de autoelegirse para gobernar el territorio. Partiendo de la idea de que un ser supremo, fundador del universo<sup>13</sup>, es el que ha elegido al hombre más apto y sabio para gobernar, y ese ha sido él.

Civilizaciones como Babilonia, India, Griegos, Romanos, culturas como los israelitas y los aztecas, determinaban a sus gobernantes bajo las más estrictas indicaciones de un ser supremo.



<sup>13</sup> Generalmente en todas las antiguas civilizaciones, es el dios creador del universo, el creador del hombre, el que decide quien gobernará a su pueblo. No son dioses inferiores. Esta característica se convierte en el común denominador de quienes justifican su poder de un ser divino.



1. Babilonia. Anum (máxima divinidad de la cosmología, el que organizó el universo), junto con Enlil (señor de los cielos y de la tierra), señala Hammurabi como quienes lo señalaron para ser:

“ el príncipe piadoso, temeroso de dios, para proclamar el derecho en ese país, para destruir al malvado y al perverso, para impedir que el fuerte oprimiera al débil, para que fuera semejante a Shamash (dios sol) sobre los cabezas negras, e iluminara el país para asegurar el bienestar de las gentes”.<sup>14</sup>

2. India. Se hace mención del Libro de la Ley de Manú, en el siglo XII a. C: “Como el mundo privado de reyes se hallase desconcertado por el temor, dios para la conservación de todos los seres, creó de Surya, de Agni, de Varuna, de Theandra y de Cuvera; y por lo mismo que un rey está formando particularidades sacadas de la esencia de los principales dioses, sobrepuja a todos los mortales en brillo y esplendor...No debe despreciar a un monarca, aún siendo niño, diciendo es un simple mortal, porque es una gran divinidad bajo una forma humana.”<sup>15</sup>

3. Grecia y Roma. Las ciudades griegas tenían leyes establecidas por sus dioses, pero muchos de estos dioses habían sido guerreros que habían muerto por causa de salvaguardar a su pueblo. Y creían que estos protegían sus ciudades, algunos de estos dioses eran exclusivos de cada ciudad, además de contar con la protección de los dioses grandes. Al conjunto de estos dioses se les llamo “*Poliadas*”.

Satrapes era el dios de Elis; Dindimea era de Tebas; Soiteira, de Egió; Britomartis, en Creta; Hiblea en Hibla. Además de ser protegidos por Zeus, Atenea, Hera, en Grecia. Y en Roma era Júpiter, Neptuno y Minerva, como los más conocidos.<sup>16</sup> Recordando que son los mismos dioses en Roma y Grecia, solo que los romanos los nombraron como planetas.

---

<sup>14</sup> Código de Hammurabi

<sup>15</sup> FERNÁNDEZ Ruiz Jorge, Poder Legislativo. México ED. Porrúa 2010 Pág. 8

<sup>16</sup> De Coulages Fustel, “La Ciudad Antigua”. México ED. Porrúa, 2005 Pp.138 a 142

Si una ciudad era vencida, se creía que sus dioses también eran vencidos con ella. Si una ciudad era asaltada y tomada, sus dioses mismos quedaban cautivos.

4. En Israel. Saúl fue el primer rey de Israel, después de un gran periodo de que los “jueces” fuesen quienes gobernaban y dirigían al pueblo, tales como Moisés, Josué, e inclusive Sansón. Sin embargo, son los mismos israelitas que claman a Samuel, profeta de Dios, que les diera un rey. Samuel se opone a tal decisión y describe como será la situación, las condiciones, las acciones, que se tomarían si en Israel se proclamase a una monarquía como gobierno.<sup>17</sup> Y como el pueblo es quien decide, Samuel tiene que pedir a Dios un rey que gobierne a Israel.<sup>18</sup> En este caso escoge a un joven de buen parecer, de la tribu más pequeña de Israel que es la de Benjamín. Sin embargo por desobedecer las órdenes de Jehová, Saúl pierde el derecho de que descendencia siga en el trono.<sup>19</sup> Y es David el sucesor de la monarquía de Saúl, continuando su línea descendente hasta el propio Jesucristo.<sup>20</sup>

Sobre el poder impuesto por Dios, surgieron los siguientes pensamientos:

- El origen del Estado y su poder no es otro que su necesidad. (Platón)
- Dios no elige a los príncipes, más es obra divina, sabiduría de que estos manden y que no lleven las cosas con descuido y temeridad, pues no hay potestad que venga de Dios. (Juan Crisostomo en una momilla)
- Francisco Suárez, filósofo escolástico. Sostiene que el poder político parte de los siguientes supuestos: 1. Un ser que es su depositario: el Estado, teniendo presente que Dios es el creador de todos los seres.

---

<sup>17</sup> 1 Samuel 8:11 Comienza Samuel, juez y profeta: Así hará el rey que reine sobre vosotros...

Posterior a estos versículos en los cuales describe como será el diezmo, la manera de nombrar jefes militares.

<sup>18</sup> 1 Samuel 8:22 Y Jehová dijo a Samuel: Oye su voz y pon rey sobre ellos.

<sup>19</sup> 1 Samuel 15 Describe como Saúl, como rey de Israel le es ordenado que matase a Amalec y todo lo que el tuviese (pueblo, ganado, dioses, etc.). Saúl y sus hombres perdonan lo mejor del ganado. 1 Samuel 15:26 ... y Jehová te ha desechado para no seas rey sobre Israel. Pero anteriormente en el capítulo 13:14 Samuel le dice a Saúl: Mas ahora tu reino no será duradero. Jehová se ha buscado un varón conforme a su corazón... por cuanto tú no has guardado lo que Jehová mando.

<sup>20</sup> Mateo 1:1 al 17. De manera que todas las generaciones desde Abraham hasta David son catorce, desde David hasta la deportación de Babilonia, catorce; y desde la deportación a Babilonia hasta Cristo, catorce.

2. Una fuerza, Dios es la causa de las demás fuerzas.
  3. Un fin racional, Dios es *telos* por excelencia, el último fin de todos los fines.
- León XIII en su obra *Inmortale Dei*,... La Providencia lo ha hecho para unirse a sus semejantes en sociedad doméstica y civil, capaz de suministrar lo preciso a la perfección de la existencia....Dios sólo es, por otra cosa parte, el supremo y soberano Señor de todas las cosas; todas deben necesariamente estar sometidas a Él y obedecer, de que tal guisa que, cualquiera que tenga el derecho de mandarlo, lo tiene de Dios, cabeza suprema de todos.
  - Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, “es necesario afirmar que todo lo que de algún modo existe, existe por Dios...ordenar algo al bien común es propio de toda la multitud o de que alguien hace sus veces”
  - Domingo de Soto, De manera inmediata en el ámbito eclesiástico, de forma mediata, en el terreno político, todo poder viene de Dios.
  - Francisco Suárez *De Legibus seu Legislatore Deo*, “No constituye ni suprime por voluntad humana, porque el pueblo organizado en su sociedad recibe el poder directamente de Dios y lo transmite a sus gobernantes, pues tanto la sociedad como el poder tienen, en última instancia, su origen en Dios.

Botón del Poder Divino. Fragmento de los tres mosqueteros.<sup>21</sup>

-¿Y quien os ha referido esa bella historia, señor?- preguntó tranquilamente M. Tréville.

-¿Quién me lo ha contado? ¿Y quien queréis que sea sino el que vela cuando yo duermo, el que trabaja cuando reposo, el que lo hace todo dentro y fuera del reino, en Francia y en Europa?

-Su Majestad, quiere hablar de Dios, seguramente- Dijo M. de Tréville-, porque no conozco más que Dios que sea tan poderoso fuera de su vuestra Majestad.

-No tal, quiero hablar del sostén del Estado, de mi único servidor, de mi único amigo: del cardenal.

---

<sup>21</sup>DUMAS Alejandro, Los tres mosqueteros, México ED. Porrúa 2007 Pág.57

-El cardenal no es Su Santidad, señor.

-¿Qué queréis decir?

-Que solo el papa es infalible, y esta infalibilidad no se extiende a los cardenales.

### **Concepción del Poder como Voluntad Humana.**

Se podría resumir con el freno que se le dio al poder divino, por medio de un documento llamado “Constitución”. Afirmando que es la Constitución la voluntad de unos cuantos en beneficios de muchos. Beneficios en que, él que tenga el poder, no imponga su forma de gobierno, sino que se le diga como es que lo tiene que hacer. Porque si bien, la inestabilidad de la voluntad humana son los sentimientos, hay que protegerlos de todo vicio, de toda ambición de poder. Pues si esta se contamina, no habrá quien resguarde el “Beneficio Colectivo”.

La idea de Constitucionalizar un Estado se plantea desde Protágoras, siendo el primero en la teoría del Contrato Social,<sup>22</sup> la cual se retoma y se ejemplifica con la revolución Francesa de 1789.

Los pensamientos que rodean la idea de que el origen humano del poder se origina en un pacto social desarrollándose a partir de la “Teoría del Contractualismo” son los siguientes:

- Protágoras, “Discursos Demoladores”, “ El hombre es la medida de todas las cosas; de lo que es, en cuanto es; de lo que no es, en cuanto no es”.
- Aristóteles, “Es evidente que todas las constituciones que contemplan el interés común son constituciones rectas en cuanto se apegan a la justicia absoluta, mientras que las que contemplan el interés de los

---

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ Ruiz Jorge, Poder Legislativo. México ED. Porrúa 2010 Pág. 14

gobernantes están erradas y son degeneraciones con respecto a las constituciones rectas.<sup>23</sup>

- Ferninand Lasalle, ¿Qué es una constitución?, Es la suma de todos los factores reales de poder que rigen a un determinado país. Los factores de poder son la fuerza activa y eficaz de que forman leyes e instituciones jurídicas.<sup>24</sup>
- John Locke... “los hombres son por naturaleza libres, iguales e independientes y que ninguno puede dejar esa condición para someterse al poder político de otro, si no es por su propio consentimiento, que es lo único que lo puede mover a unirse en sociedad con otros hombres para lograr su conservación, su seguridad, su tranquilidad y el goce pacifico de lo que les pertenece en propiedad...”
- Jean Jacques Rousseau, “El poder reside en los seres humanos, quienes son similarmente soberanos; porque lo que el poder público tienen su origen en el pacto celebrado entre los hombre, porque el que renuncia a una parte de su poder individual para integrar, con la suma de las partes renunciadas, el poder colectivo del Estado.
- Emmanuel Kant, “El poder público se conforma por la adhesión de todos y cada uno de nosotros a un contrato originario que nos traslada del estado de naturaleza al estado civil y legal, con una sociedad de hombres sobre la cual nadie, sino ella misma, puede mandar y disponer.

La voluntad humana como poder, busca la armonización de todos los individuos que conforman el elemento del Estado denominado población, y que el representante del Estado sea quien encabece tal organización, pero sin sobre poner un autoritarismo. Es por ello que los pensamientos citados muestran un compromiso social llamado “Constitución”. La cual no se remite a una hoja de papel investida de un poder intangible, sino al conjunto de

---

<sup>23</sup> BOBBIO Norberto, La Teoría del as Formas de Gobierno en la historia del Pensamiento Político. México, ED. FCE 2008, Pág. 38

<sup>24</sup> Parte de la idea central de lo que es una constitución como voluntad humana. LASSALLE Ferdinand, ¿Qué es una Constitución? Ed. Gredos

documentos, instituciones jurídicas, que actúan para la el funcionamiento del beneficio colectivo.

### **Poder como Fenómeno Social.**

Principales expositores: Lewis H. Morgan, Heber Spencer Emilie Durkheim.

Emmanuel Kant, en la Paz Perpetua sugiere que el poder surge y evoluciona como producto de las fuerzas colectivas ajenas al individuo. Pues este no cuenta para nada en las corrientes sociales, como encauzador de ellas, toda vez que no ha contribuido a su origen, ni es capaz de modificar su curso en lo más mínimo. Va arrastrando este turbión, engrosando el caudal. Sufre una imposición cívica contra la que no puede luchar.

Este tipo de poder es la imposición del Estado hacia el gobernante. Si en una primera etapa el gobernante impuso un límite a su poder por medio de una Constitución, ahora es el Estado que, en base a lo que se estableció en dicho mandato popular, organiza y establece los parámetros en los que se ha de desenvolver la sociedad, y cómo es el que esta a su vez tenga de cierta manera un límite.

No hay que confundir el límite con un Estado represor, sino como las leyes, normas, mandatos que derivan de la misma Carta Fundamental de cada sociedad para poder ejercer tanto la soberanía popular, como el poder del Estado. Sin embargo, llega un tiempo en donde la sociedad no ejerce ningún tipo de poder, y su soberanía corre a cargo del Poder Legislativo; siendo quienes muevan al gobierno Poder Ejecutivo, y Judicial, y sus instituciones) determinados grupos de poder.

Los grupos de poder surgen como una consecuencia de la toma de decisiones del gobierno. Un ejemplo caro es el narcotráfico, quienes ejercen represión social e intimidación a las fuerzas policiacas del país. Como consecuencia, la sociedad no hace nada, pero a la vez un grupo de empresarios quienes han sufrido consecuencias derivadas del narco, han impuesto mecanismos de propuestas legislativas que van en condena de estos actos ilícitos. No participa toda la sociedad, pero estos grupos mueven el curso del país, y del gobierno

respecto a las tomas de decisiones. Los que no son partícipes, son los receptores de dichas tomas de decisiones.

Fue un breve bosquejo de cómo es que el poder funciona como origen sociológico.

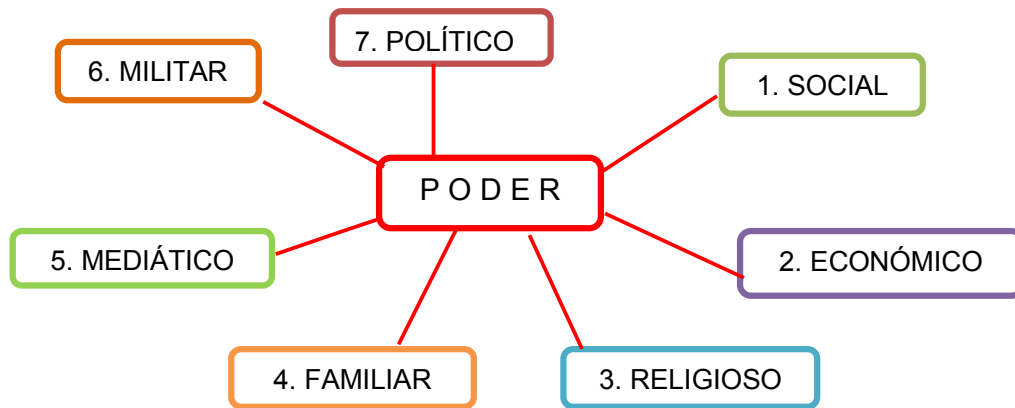
Estos son las principales expresiones respecto al poder como fenómeno social:

- Lewis H. Morga, “Los gérmenes del gobierno deben ser buscados en la organización en gentes en el estado de salvajismo, siguiéndoles en las formas progresivas de ésta institución, hasta el establecimiento de la sociedad política.”
- Heber Spencer, “La vida en común surgió porque, por término medio, resultaba ser mas ventajosa para cada individuo que el vivir aislado...el mantenimiento del conjunto equivale al mantenimiento de las condiciones necesarias para una vida mas satisfactoria que el conjunto de personas hubiera podido conseguir en otras circunstancias.”
- Emilie Durkheim, “La base de la voluntad general y de la solidaridad socialmente analítica, tipifica la sociedad moderna, se caracteriza por diferenciación estructural de la división de trabajo; la segunda se identifica por su uniformidad.”

Si bien el poder tuvo diferentes etapas, las cuales se pueden comparar con diversos puntos de la historia, como por ejemplo: El poder como concepción divina, se ubica dentro de los primeros siglos de vida del hombre, hasta el Renacimiento, donde Dios deja de ser el centro del universo, y en su lugar, lo toma el hombre. El poder como voluntad humana es a partir del derrocamiento de la monarquía. La Revolución Francesa. Donde si bien después de la monarquía surge un imperio, después de este, se considera la elección de un gobernante por medio de la participación de los habitantes. Y la independencia de las 13 colonias de la Gran Bretaña. Y como fenómeno social, después de la Segunda Guerra Mundial. Porque después del reajuste político-social-económico que causó estas guerras, se pudo consolidar una “armonía.”

### Diferentes tipos de Poder

Por consiguiente, el poder no podemos tomarlo como uno solo, se tiene que ramificar. Como la ciencia, la cual es una, pero la hay la naturaleza, en exactitudes, sociedades, médicas, etc.



Sin abarcar mucho el tema, brevemente se explicará cada uno. Siendo el de mayor relevancia el político, motivo por el cual será expuesto al final.

Poder Social: Se apoya en el uso de la costumbre, en la moda y en el sentido de imitación de los miembros de la comunidad. Su ideal está contenido en el decoro la cortesía y la urbanidad, pero su realidad se refleja en los usos sociales, cuya infracción se sanciona con la censura. Pues exige un determinado comportamiento, impositivamente exigido desde la presión social difusa.<sup>25</sup>

Poder Económico: Su base es la riqueza y se puede expresar como el dominio que una persona, un grupo de personas, un Estado o un bloque de Estados ejerce sobre los bienes y servicios de consumo y sobre los factores de producción el comercio, gracias al monopolio, a monopsonio, al oligopolio, al oligopsonio, o la autoridad política.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> FERNÁNDEZ Miranda, Estado y Constitución, citado por FERNANDEZ Ruiz Jorge, Poder Ejecutivo. México ED. Porrúa, 2008 Pp. 134

<sup>26</sup> Ibídem Pp. 135



Poder Religioso: Fundado en el dogma, no refiriéndose únicamente a la conducta humana en sus relaciones con sus semejante, y la vigencia de su relación con su yo interno. Pero violenta el libre albedrío del individuo a él subordinado, cuya conducta se modifica para no hacerse acreedor al castigo sino al premio en la otra vida.<sup>27</sup>

Poder Familiar: Es el ejercicio de los padres hacia los hijos durante su minoría de edad, por medio de la patria potestad; y al que en la práctica ejerce el marido sobre la mujer, puesto que legalmente tienen una posición igualitaria.<sup>28</sup>

Poder Mediático: Referente a los medios de comunicación, denominado como el cuarto poder, dándole la misma importancia que el poder Ejecutivo, Legislativo judicial, aun por encima de la soberanía del pueblo. Ya que el que tiene los recursos económicos, un poder económico, puede acceder a estos medios y difundir su pensamiento como una posibilidad de adopción por parte de quienes ven la transmisión. Aun es utilizado como medio de información del hacer de los gobiernos locales y federales. Es tema de la Reforma Electoral, la distribución de los tiempos. Sin embargo, también se busca que la radio tenga la misma prioridad que la televisión.

Poder Militar: Atributo de los Estados y se registra en el contexto de sus relaciones internacionales. Es la capacidad de todo Estado para coaccionar a otros por medio de recursos militares, o también, la capacidad de soportar dicha coacción.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> *Ibidem* Pp. 136

<sup>28</sup> *Ibidem* Pp.137

<sup>29</sup> FERNANDEZ Ruiz Jorge, Poder Ejecutivo. México, ED. Porrúa, 2008 Pp.139

Sin embargo, la diferencia de la subdivisión de poderes radica en quien ejerce la coerción y quien la recibe. El poder, es el mismo.

### **¿Qué es el poder político? ¿Por qué se apartó de la subdivisión?**

Dichas preguntas se fundamentan en que al hablar de un sujeto que ejercerá coerción sobre la población de un Estado, es el tema de la presente investigación, y conllevará a un análisis.

André Hauriou manifestó: “el poder político es una energía de la voluntad que se manifiesta en quienes asumen la empresa del gobierno de un grupo humano y que les permite imponerse gracias al doble ascendiente de la fuerza y de la competencia. Cuando no está sometido más que por la fuerza, tiene el carácter de poder de hecho, y se convierte en poder de derecho por el consentimiento del gobernador.”<sup>30</sup> Dando por hecho, que el poder político no es el del pueblo, sino del gobernante ejerciéndolo hacia el gobernado.<sup>31</sup>

Como una contra corriente, el anarquismo, sin importar que tipo de gobierno sea, proclama “Libertad”<sup>32</sup> ante el Poder Político. A diferencia del materialismo, quien pronostica la desaparición no solo de este poder, sino también del Estado, y por lo tanto el Derecho y la democracia. Pero para que este persevere, necesita como condición sine qua non, obediencia civil. “Sin obediencia no hay poder”<sup>33</sup>

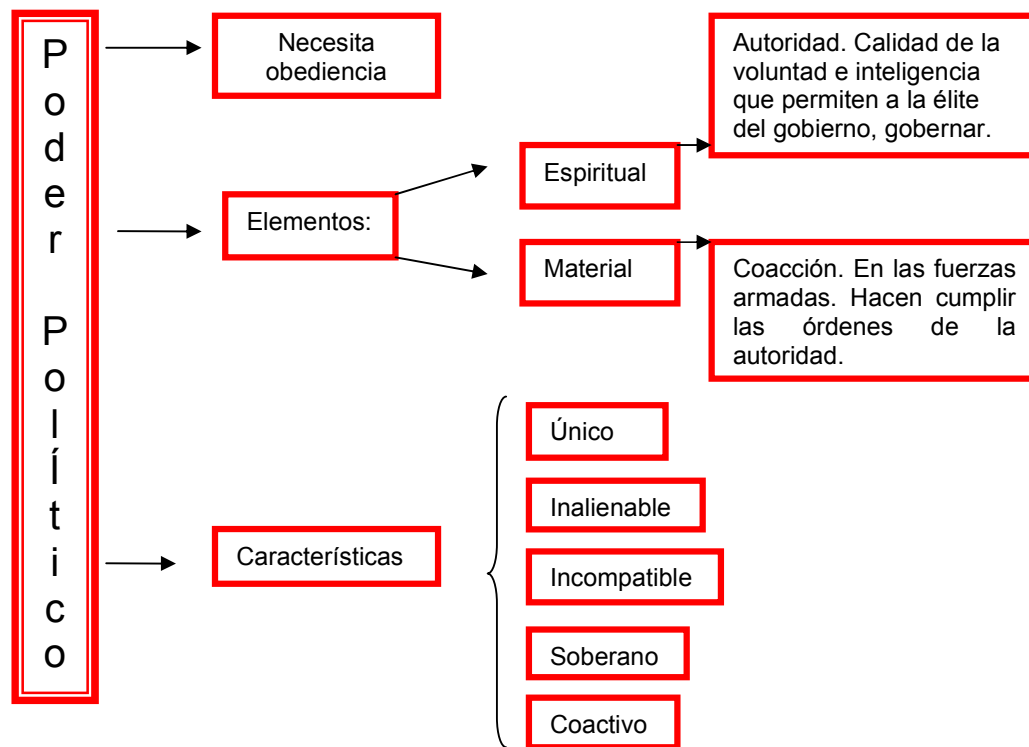
---

<sup>30</sup> Ibídem Pp.131

<sup>31</sup> Ibídem Pp. 131

<sup>32</sup> Enciclopedia Anarchista: La doctrina anarquista se resume en una sola palabra, libertad. Sebastian Faure. FERNANDEZ Ruiz Jorge, Poder Ejecutivo, ED. Porrúa, México 2008 Pp. 133

<sup>33</sup> Ibídem Pp.133, 134



Único: El poder político o estatal es uno e indivisible, independientemente de la naturaleza de los actos por medios de los cuales se ejerza o se manifieste su función. El Estado no puede tener más que un solo poder político.

Inalienable: El Estado no puede enajenar, ceder, transmitir o transferir, traspasar, desposeerse. El poder es un atributo del Estado, ya que sin el no puede subsistir.

Incompatible: El Estado tiene el monopolio del Poder Político, ejerciéndolo mediante titulares de sus órganos de gobierno. Sin compartirlo con otra institución. No existe en el orbe un solo palmo del terreno que no sea territorio estatal, ni asentamiento humano que no forme parte o constituya una población estatal...

Soberano: No hay otro poder por encima de él, y que todos los demás quedan en última instancia bajo su imperio.

Coactivo: Los mandatos del poder del Estado serán cumplidos con o sin él, gracias a su capacidad de obligar al acatamiento mediante la coacción (uso de la violencia física o moral para hacer cumplir el acatamiento).

Ya tenemos las definiciones de lo que es el poder y cada una de las etapas en las que el ser humano se confabuló con este para dominar a otros a través de la historia.

Si el poder es mucha responsabilidad para una sola persona, ¿Qué atribuciones y, o cualidades deberá tener este?

### **1.3 Características de un Gobernante..**

Si bien el poder es la coerción que ejerce una persona sobre otras de manera moderada. El encargado de organizar, administrar, solucionar, etc. deberá tener ciertas cualidades que lo hagan apto para el cargo.

Lo primero que salta a la mente después de esta idea, es que el gobernante debe salir del pueblo, con o sin ciertos conocimientos. No se le puede exigir una preparación profesional de alto nivel, una ética, una religión, una serie de requisitos para ocupar el puesto. Sin embargo, si llega a ser electo, es porque en él fluyen determinados rasgos que sobresalen de todos los demás, y que es lo que lo hace el “elegido”.

En una democracia, el candidato ganador de un partido político, habrá ganado no solo por la mayoría de votos, sino por su papel populista, por el discurso, por sus promesas, y por saber vender ideas. A diferencia de las monarquías, es sucesión. El rey, ha tenido una formación protocolaria desde la infancia, no hace su voluntad, sino la establecida por mandatos.

A lo largo de la historia muchos pueblos han establecido ciertas características que deberán tener el que los gobierne. Desde ser elegido por una divinidad, hasta características físicas.

Deuteronomio, el 5° libro que Moisés, el patriarca, escribió. Muestra cómo debe comportarse un rey ante su pueblo:

Instrucciones acerca de un rey (Deuteronomio 17:14-20)

“Cuando hayas entrado en la tierra que Jehová tu Dios te da... Pondré un rey sobre mi (Israel), como todas las naciones que están a mis alrededores; ciertamente pondrás por rey sobre ti al que Jehová tu Dios escogiere; de entre tus hermanos pondrás rey sobre ti, no podrás poner sobre ti a hombre extranjero, que no sea tu hermano... No tomará (el rey) para sí muchas mujeres, para que su corazón no se desvíe, ni plata ni oro amontonará para sí en abundancia...Y cuando se siente sobre su trono de su reino, entonces escribirá para sí en un libro una copia de esta ley, del original que está al cuidado de los sacerdotes levitas; y lo tendrá consigo, y leerá en él todos los días de su vida, para que aprenda a temer a Jehová su Dios, para guardar todas las palabras de esta ley y los estatutos, para ponerlos por obra; para que no se eleve su corazón sobre sus hermano, ni se aparte del mandamiento a diestra y siniestra; a fin de que prolongue sus días en su reino, él y sus hijos en su reino, él sus hijos en medio de Israel.”<sup>34</sup>

Posteriormente a este capítulo, Deuteronomio es un libro que hace mención de leyes, estatutos y mandamientos, y están dirigidos unos al rey, otro para los sacerdotes, y para el pueblo. Claro es que Jehová busca equidad entre el que gobierna y al pueblo. No enaltece al rey, sino le refiere humildad, pero sobre todo un temor a él. Aun cuando habla de la impartición de justicia refiere lo siguiente:

“No tuerzas el Derecho, no hagas acepción de personas ni tomes soborno, porque el soborno ciega los ojos de los sabio y pervierte la palabra de los justos. La justicia, solo la justicia seguirás, para que vivas y heredas la tierra que Jehová tu Dios te da.”

---

<sup>34</sup> Deuteronomio 17:14-20.

Todos los reyes y príncipes de Israel tenían que escribir el pentateuco, principalmente para que su corazón estuviese guardado y no cometieran faltas a la ley de Jehová su Dios.

Norberto Bobbio cita un discurso denominado "Una celebre discusión"<sup>35</sup>, en donde se discute cual sería la mejor forma de gobierno para Persia después de la muerte de rey Cambises (siglo VI a. C.). Otanes, Megabyzo y Darío son los tres personajes. Cada uno da su exposición de motivos de cómo debería ser gobernada Persia. Y es Herodoto quien narra el discurso un siglo después.

Esto es a raíz de que en sus exposiciones de motivos, destacan las cualidades de los diferentes tipos de gobierno que cada uno quiere imponer, y cómo deberá ser su gobernante, que a continuación se describen.

Otanes.<sup>36</sup> Busca una democracia estableciendo lo siguiente:

"El gobierno del pueblo lleva en primer lugar el mas bello de los nombres "isonomía" (igualdad de derechos políticos)".

Monarca:

- Cosa desagradable e injusta, insolente.
- El monarca tiene todo permitido, sin responder ante nadie.
- La posesión de grandes riquezas generan en él prepotencia.
- Tiene todas las cosas y toda la maldad.
- Mata por capricho.
- Realiza todas las acciones más reprobables, unas dictadas por prepotencia y otras por envidia.
- Odia a los pocos buenos
- Se complace con los peores.
- Presta gran atención a las calumnias.

---

<sup>35</sup> "Una célebre discusión" BOBBIO Norberto, Teorías de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. México, ED. FCE 2008 Pp. 15 a 20

<sup>36</sup> Cosa desagradable e injusta, insolente... Al monarca le está permitido hacer lo que quiera sin responder ante nadie... La posesión de grandes riquezas generan en él prepotencia, y desde el inicio la envidia le es connatural; y teniendo todas esas cosas tiene toda la maldad: en efecto realiza todas las acciones más reprobables, unas dictadas por prepotencia y otras por envidia... Odia a los pocos buenos, se complace con los peores, presta gran atención a las calumnias... Está apesadumbrado porque no es muy bien honrado... Lo mas grave es que trastorna las leyes patrias, viola mujeres y mata por capricho.

-Trastorna las leyes patrias.

-Viola mujeres

Megabyzo.<sup>37</sup> Propone una Aristocracia.

“Los mejores hombres son las mejores decisiones”.

Monarca: Insolente

Representante del pueblo: Populachero

Dario<sup>38</sup>: Mantener una Monarquía.

“Un solo hombre el mejor”

Monarca:

1. Administraría intachablemente un pueblo.
2. Conserva las buenas instituciones.

Oligarquía: Cada quien quiere ser el jefe

1. Todos quieren que prevalezca una sola opinión.
2. Se llegan a odiar recíprocamente
3. Cometan delito.

---

<sup>37</sup> “Conferir el poder pueblo, se ha apartado de la mejor opinión, pues nada hay mas obtuso y prepotente que una multitud inepta. Y ciertamente, de ninguna manera aceptable que unos hombres, huyendo de la insolencia de un tirano, caiga en la insolencia de un irresponsable populachero. Pues si aquél hace algo, lo hace dándose cuenta; pero a éste ni siquiera le es posible darse cuenta. Pues, ¿cómo podría darse cuenta quien no ha sido instruido, ni ha visto ningún bien, y se precipita lanzándose sin inteligencia sobre los acontecimientos, semejantes a un tormentoso río? Así pues, válganse de la democracia aquellos que piensan hacer daño a los persas, pero nosotros, habiendo elegido a un grupo de los mejores hombres, invistamos a éstos con el poder, ya que en ellos estaremos nosotros mismos y es natural que los mejores hombres sean las mejores decisiones.

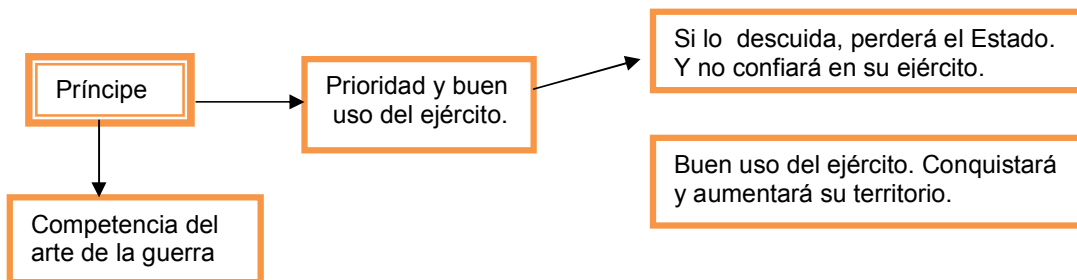
<sup>38</sup> “Pues propuestas tres cosas y siendo todas muy buenas en principio, es decir, la mejor democracia, la mejor oligarquía y la mejor monarquía, afirmo que ésta es muy superior. Pues nada mejor podría aparecer que un solo hombre, el mejor; ya que utilizando tal criterio, administraría intachablemente al pueblo; así también se mantendrían en silencio los planes políticos contra los hombres malévolos. En la oligarquía cada quien quiere ser el jefe y hacer prevalecer su opinión, por eso ellos llegan a odiarse recíprocamente; de aquí brotan las facciones, y de las facciones el delito, Del delito se llega a la monarquía, que por ello se muestra como el mejor gobierno. Y a la vez, cuando el pueblo gobierna es imposible que no se origine la corrupción en la esfera entre los malvados: los que actúan contra el bien común lo hacen al frente del pueblo... habiendo sido liberados por un solo hombre, debemos mantener el régimen monárquico y conservar nuestras buenas instituciones patrias, pues no hay cosas mejor”

### Los doce puntos que todo gobernante debe tener.

Otras de los personajes para analizar, fue un genio para su época, quien aun con los problemas de que presenta Florencia, Nicolás Maquiavelo en su obra “El Príncipe”<sup>39</sup> da a conocer ciertas características que un gobernante debería tener para un mejor control del Estado y su perpetuidad de este.

Conformado de XXVI capítulos, es a partir del XIV al XXIII las recomendaciones que hace Maquiavelo hacia los príncipes:

- XIV. Quon principem decear circa militiam (De las relaciones entre el Príncipe y el ejército).



“Cuando han pensado mas en las delicias de la vida que en las armas, perdieron su Estado”<sup>40</sup>

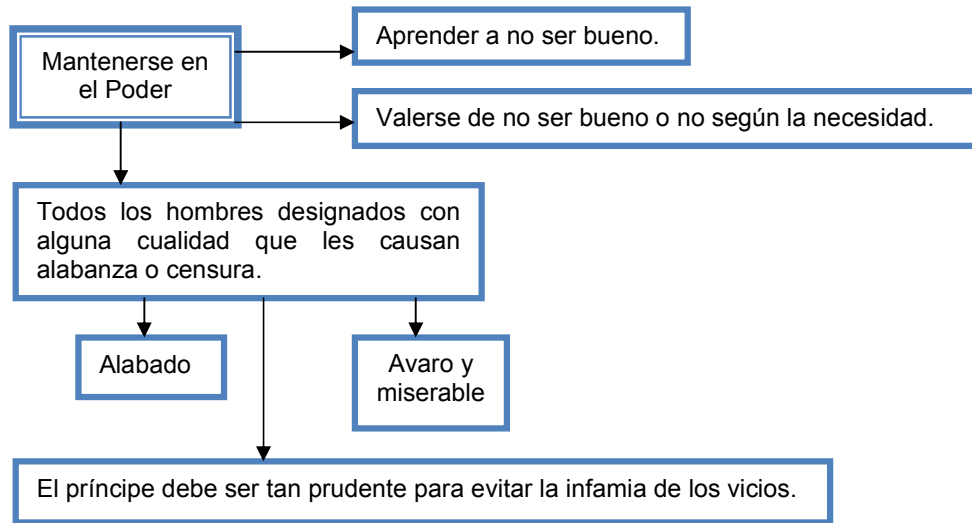
- XV. De his rebús quibus homines et praesertim príncipes laudantur aut vituperantur. (De las cosas por las cuales los hombres, y especialmente los príncipes son alabados o censurados).

---

<sup>39</sup> MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. Ed. Gandhi. México 1998. Introducción, traducción y notas de Roberto Raschella.

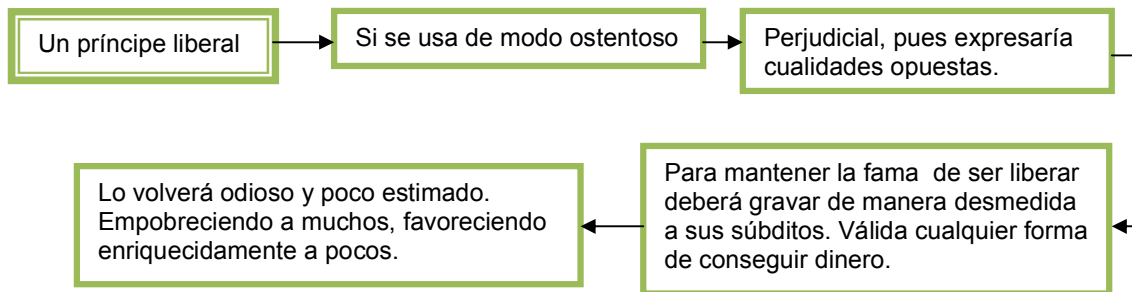
<sup>40</sup> MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. Ed. Gandhi. México 1998. Pp.111-113





“Por tanto, un príncipe, si quiere conservarse, debe aprender a poder ser no bueno, y valerse de ello o no según la necesidad”.

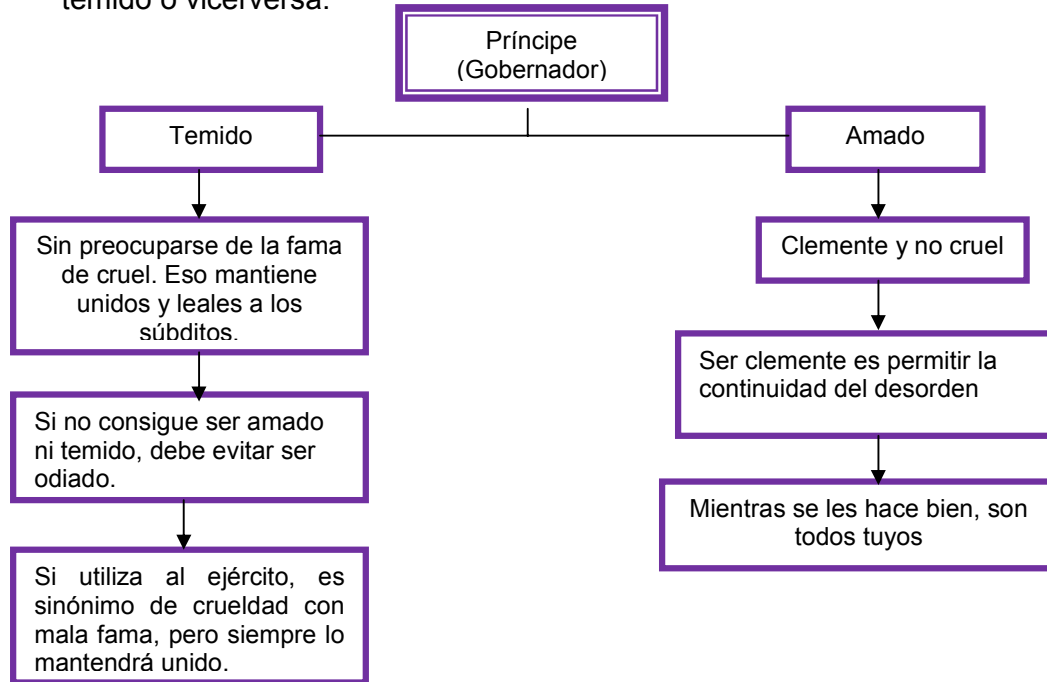
- XVI. De libelitate et parsimonia (De la liberalidad y la moderación).



“Por lo tanto, es mas sabio ganarse el nombre de mezquino, que engendrar una mala fama sin odio, y no, por el deseo de se considerado liberar, verse obligado a incurrir en la fama de rapaz, que genera una mala fama acompañada de odio”.<sup>41</sup>

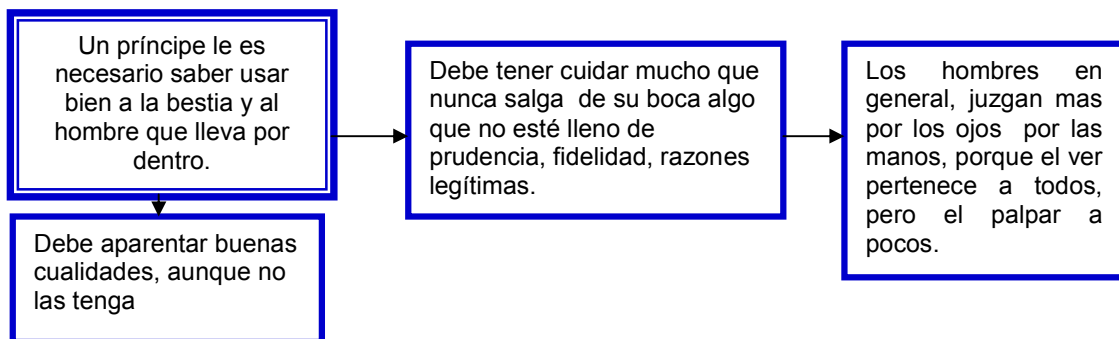
<sup>41</sup>MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. Ed. Gandhi. México 1998. Pág. 118

- XVII. De crudelitate et pietate; et an sit melius amari quam timeri, vel e contra. (De la crueldad y la clemencia, y si es mejor ser amado que temido o vicerversa.



“Es mucho más seguro ser temido que amado cuando una de las dos cualidades falta. Porque de los hombres puede decirse en general que son ingratos, volubles, simuladores, ingreidos...”<sup>42</sup>

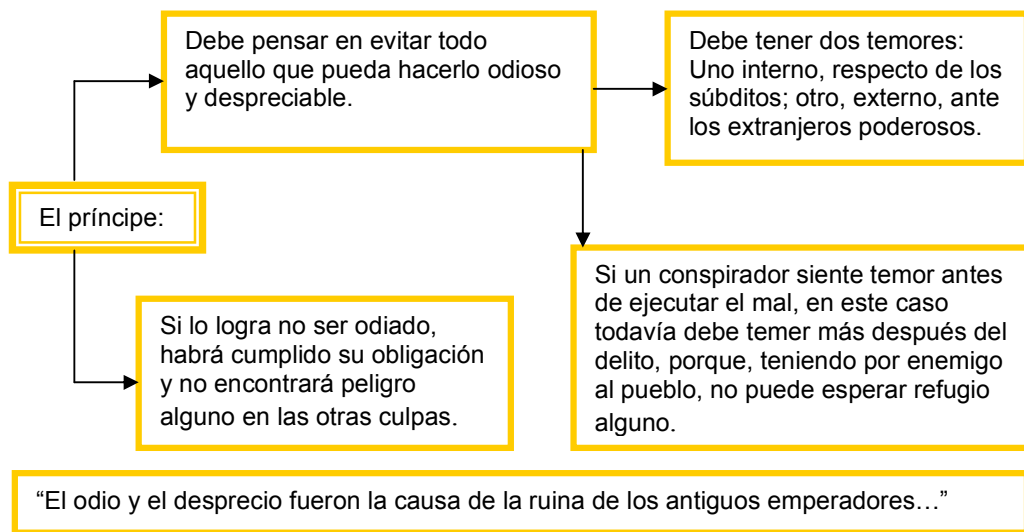
- XVIII. Quand fides a principibus sit servanda (De qué modo los príncipes deben guardar la palabra dada).



<sup>42</sup> MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. México ED. Gandhi. 1998. Pág. 120

“Se puede aparentar clemente, fiel, humano, íntegro religioso y también no serlo, pero es preciso tener el ánimo preparado para que, si fuera necesario no serlo, se pueda y se sepa adoptar la cualidad contraria”<sup>43</sup>

- XIX. De contemptu et odio fugiendo (De que modo se ha de evitar ser despreciado y odiado)



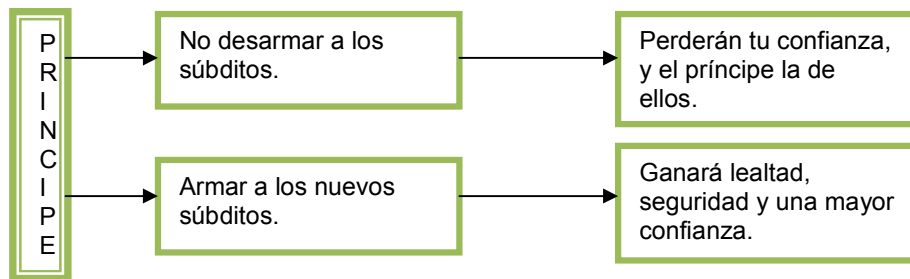
“Concluyo diciendo entonces que un príncipe debe tener muy poco en cuenta a las conspiraciones, cuando goza del favor del pueblo, pero si éste es enemigo de lo suyo y lo odia, debe temer todo y de todos.”<sup>44</sup>

- XX. An arcer et multa alia quae cotidie a principibus fiunt utilia an inutilia sint (Si las fortalezas y muchas otras cosas que los príncipes hacen cotidianamente son útiles o inútiles).

---

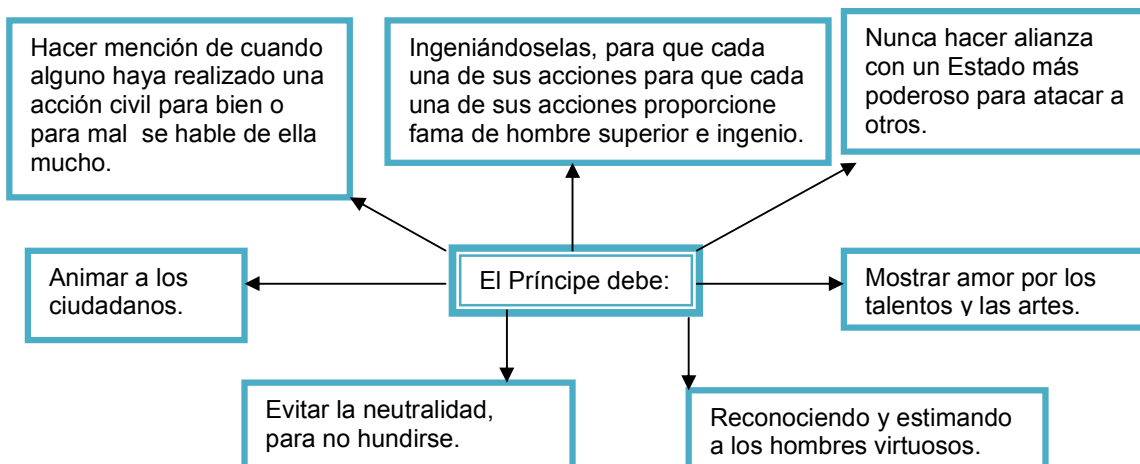
<sup>43</sup> Ibídem Pág. 125

<sup>44</sup> MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. México, ED. Gandhi 1998. Pág.129



“El príncipe podrá ganarse muy fácilmente a aquellos hombres que al comienzo del principado habían sido sus enemigos y que en razón de su carácter necesitan apoyo para mantenerse.”<sup>45</sup>

- XXI. Quod principem deceat ut egregius habatur (como debe conducirse un príncipe para tener prestigio).

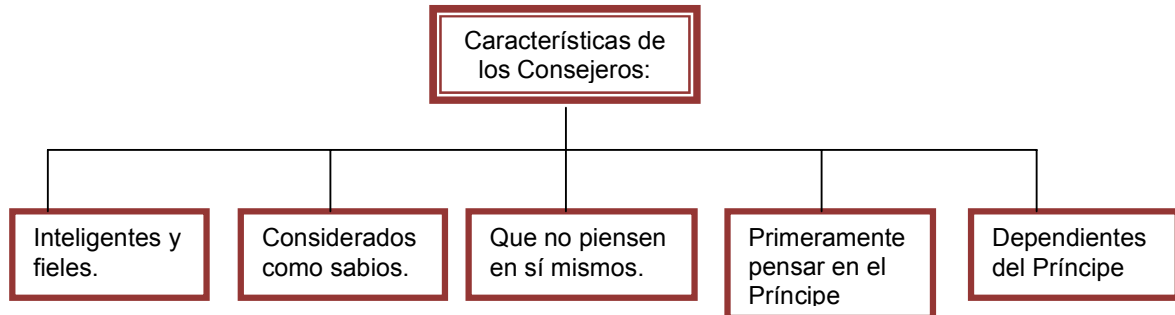


“Dar ejemplo de humanidad y magnificencia, pero manteniendo siempre alta la majestad de su dignidad, que nunca ha de faltar cosas alguna.”<sup>46</sup>

<sup>45</sup> Ibídem Pág. 141

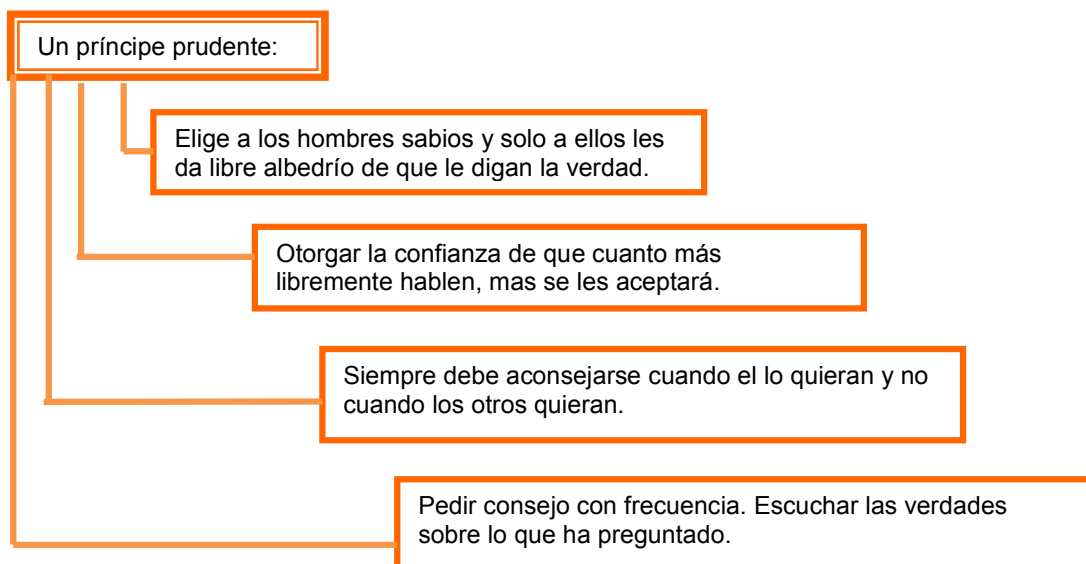
<sup>46</sup> MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. México, ED. Gandhi 1998. Pág. 146

- XXII. De his quos a secretis príncipes habent (De los consejeros que tiene que tener los príncipes).



“Porque cada vez que un príncipe tiene el suficiente talento para reconocer lo bueno y lo malo que otro hace y dice, y aunque carezca de la capacidad de entender solo, identifica las acciones malas y buenas de sus ministros.”<sup>47</sup>

- XXIII. Quomodo adultores sint fugendi (Del modo en que se debe huir de los adultores).



“Es conveniente que los buenos consejeros nazcan de la prudencia, procedan de donde procedan, y no que la prudencia del príncipe nazca de los buenos consejos.”<sup>48</sup>

<sup>47</sup> Ibídem Pág.148

Plasmadas en un época muy distinta al siglo XXI, pero aun preceptos muy aplicables y que a pesar que fueron escritos hace muchos años atrás, aun nadie los aplica. Sin embargo, se destacan 12 características de lo que podría ser un buen gobernante:

1. Uso de las fuerzas armadas para combatir a otros Estados, y para mantener el orden dentro de su Estado.
2. Que tenga alabanza por parte del pueblo.
3. No enriqueciendo a pocos, y desgastando a muchos. Ayudando a los muchos, sin descuidar a los pocos.
4. Ser amado y no odiado.
5. Ser temido y no odiado.
6. No hacerse enemigo del pueblo, antes, ser querido.
7. Usar correctamente el instinto animal, y el humano.
8. Salir, y conocer su territorio, para poderlo defender y crear estrategias dependiendo del terreno.
9. Darle confianza y oportunidades a los nuevos para asegurar lealtad.
10. Reconocer el talento de su pueblo, y premiarlos por ello. Mostrar su gratitud.
11. Escoger sabios ministros, porque serán el reflejo de sus acciones y de él mismo.

---

<sup>48</sup> MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. México Ed. Gandhi 1998. Pág.151

12. Oír solo a sus consejeros, pedirles constantemente consejo, y aplicarlo.

Estás doce característica, son cualidades que debe tener un mandatario, según el Príncipe de Maquiavelo. Asegurando la estabilidad del Estado y una buena armonía entre cada uno de sus elementos (Gobernado, Gobernante).

Hablan, escriben, dicen cómo debería ser un gobernante, pero es Antoine de Saint-Exupery quien narra el cómo un gobernante sabiamente dice el porque de sus actos. Aun cuando es ficción, es el escritor hablando por sus personajes.

“Se encontraba en la región de los asteroides 325,326, 327, 328, 329 y 330... en el primero vivía un rey. El rey, vestido de púrpura y armiño, esta sentado en un trono muy sencillo, pero a la vez majestuoso...- Quisiera ver una puesta de sol...Dame ese gusto...Ordenad al sol que se ponga- dijo el principito. –Si ordenara a un general que volara de flor en flor como una mariposa, o que escribiera una tragedia, o que se transformara en ave acuática, y el general no ejecutara la orden recibida, ¿Quién de los dos estaría equivocado? –Voz- dijo con firmeza el principito al Rey. –Exacto. Hay que exigir a cada uno lo que cada uno puede dar. La autoridad se apoya ante todo en la razón. Si ordenas a tu pueblo que vaya a tirarse al mar, hará la revolución. Tengo derecho a exigir obediencia, porque mis órdenes son razonables...”<sup>49</sup>

Enseña que un gobernante si es sabio y prudente al ordenar, es porque en el pedir está implícito el poder, la voluntad, la eficiencia de poder hacer las cosas. Sin embargo hay límites, uno de ellos es ser razonable con lo que uno pudiera pedir.

---

<sup>49</sup>DE SAINT- Exupery Antoine, El Principito. México, ED. Enrique Sainz Pp. 61 y 62

### 1.4 Cómo se llega al Presidencialismo

Ya se hizo mención de las cualidades que debería tener todo aquel que dirija un pueblo. Dando como resultado las diferentes formas de gobierno tradicionales: Monarquía, Aristocracia, Democracia, Timocracia y Tiranía. Así como la posible combinación entre ellas.

Si en un Estado, quienes toman las decisiones es el parlamento, entonces no es presidencialismo.

Si en un Estado, quienes toman el curso del país son los jueces, entonces no es un presidencialismo.

Si en un Estado hay un gobernante que al morir, su trono lo heredará a su primogénito, no es presidencialismo.

Si en un Estado hay un individuo que toma decisiones sin tomar en cuenta el consejo de otros, y no tiene un periodo de tiempo establecido para gobernar; no es presidencialismo.

El presidencialismo, más que tener a un individuo que organiza, administra, construye, etc. un Estado; no se caracteriza por ello. Su principal característica, es que el dirigente sea elegido por un proceso democrático y que su gobierno, cuente con un tiempo determinado. Estas dos características, son los pilares de un sistema presidencial. Tal como lo enmarca Sartori<sup>50</sup> el cual atiende a tres criterios que son:

- “El primer criterio de un Sistema Presidencial es la elección popular directa o casi directa del jefe de Estado por un tiempo determinado (que puede variar de cuatro a ocho años).
- El segundo criterio nos indica que un sistema presidencial puro no permite ninguna clase de “autoridad dual” que se interponga entre él y su gabinete.

---

<sup>50</sup> SARTORI Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, 3ª Ed. México, ED. Fondo de Cultura Económica, 2004, Pp. 97- 99.



- EL tercer criterio se resume a que el presidente dirige al ejecutivo. Cumpliéndose estas tres condiciones se tiene sin duda un sistema presidencial puro.”

Después de que están los pilares, se puede construir y tener una edificación fuerte. Siendo aquí donde, si el Poder Ejecutivo Federal de una nación controla, manipula, ejerce presencia en los demás poderes, se hablará de un sistema “Presidencial Puro”.

Generalmente, todas las colonias que estuvieron sometidas a países como España, Portugal, Francia, Inglaterra. Después de lograr su independencia establecieron un sistema presidencial. Donde reina la democracia, en vez de la voluntad de un solo hombre.

Es común pasar de un sistema monárquico aun sistema presidencial. Que de un sistema presidencial a uno monárquico.

Una vez que hay la figura presidencial, pudiera ser que el presidencialismo sea fuerte o débil.

Alexander Hamilton: <sup>51</sup>

“Un ejecutivo débil significa una ejecución débil del gobierno. Una ejecución débil no es otra manera de designar una ejecución mala; y un gobierno que ejecuta mal, sea lo que fuera en teoría, en la práctica tiene que resultar un mal gobierno. Dando por consiguiente que todos los hombres sensatos convendrán qué ingredientes constituyen esa energía, hasta que grado es factible combinarlos con esos otros elementos que aseguran el mantenimiento del gobierno republicano”.

Siendo los ingredientes para el Ejecutivo:

1. La unidad
2. La permanencia

---

<sup>51</sup> CARPIZO Jorge, “El Presidencialismo Mexicano”. México ED. Siglo XXI 2002 Pág. 20

3. El proveer adecuadamente a su sostenimiento
4. Poderes suficientes

Ingredientes para el sentido Republicano:

1. Dependencia respecto del pueblo
2. La responsabilidad necesaria.

Por lo que concluye Hamilton con “el ejecutivo debe ser fuerte, enérgico, pero al mismo tiempo los ciudadanos deben vivir tranquilos porque el Ejecutivo depende del pueblo y debe ser responsable de sus actos.

Otra de las características palpables de un presidencialismo fuerte, es la presencia del que es el presidente en los medios de comunicación. Por ejemplo, un presidente que lo que dijo, hizo, etc. y aparece en primera plana de los medios impresos del país; se comentó en la radio; y en diferentes espacio de televisión; tienen un alto impacto en la sociedad de lo que es la figura del presidente. Además de que aumentará su popularidad si siempre tiene de que dar a comentar los medios de información.

## Capítulo 2

# Sistemas Presidenciales, México, Estados Unidos de América y Venezuela.

*“Democracy is the government of the people,  
by the people, for the people”*

*(La democracia es el gobierno del pueblo,  
por el pueblo, para el pueblo)*

Abraham Lincoln

## CAPÍTULO II SISTEMAS PRESIDENCIALES

### 2.1 El Presidencialismo en México

#### ¿Cómo es México?

México cuenta con un régimen democrático, con un sistema presidencial y una ideología capitalista. Además de ser una República, representativa democrática y Federal.

- República: Un sistema de gobierno que se distingue por su división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y porque sus gobernantes son elegidos democráticamente.
- Representativa: La elección de los gobernantes se efectúan por votación popular, ello implica que los ciudadanos son representados por los gobernantes que eligen.
- Democrática: El régimen político reconoce una Constitución que establece la democracia como sistema de vida y como gobierno del pueblo.
- Federal: Es la coexistencia del poder de la Federación con aquellos de las Entidades Federativas que integran la República.

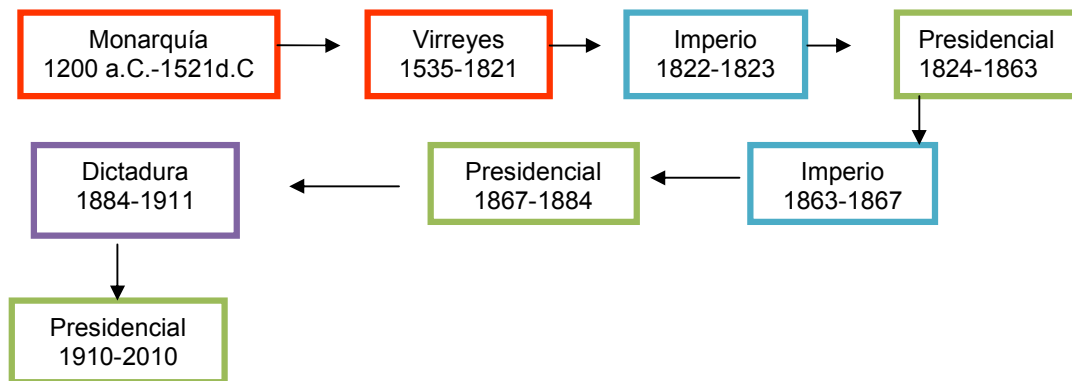
Esto es el logro de más de 200 años de historia. Porque si bien se alcanzó una República fue por un proceso de diferentes cambios de sistemas de gobierno. Sin embargo aun con los cambios, siempre se mantuvo una figura de “poder” al mando.

Aun antes de ser conquistada por españoles, el sistema de las culturas prehispánicas los Tlatoanis eran los señores que fingían como gobernadores y estos pueblos. Una clase de monarquía podríamos equiparar. Posterior a esto viene la conquista y un periodo de 300 años, 1521 a 1821, con virreyes. Posteriormente se dio la lucha de independencia y es hasta 1823 que llega el

primer Presidente de México, Guadalupe Victoria<sup>52</sup>, y es hasta el 2011 que aun mantenemos un régimen presidencial.

### Los diferentes sistemas de gobierno, por los que pasó el país.

En lo que va la historia de nuestro país podemos citar los siguientes sistemas de gobierno por los que se ha estado:



Quienes han sido los gobernantes de México hasta 1928:

### Importantes Tlatoanis Mexicanos<sup>53</sup>:

1. Tozcuecuextli 1233 – 1272
2. Huēhueh Huītzilihuitl 1272 - 1299
3. Ilancuēitl 1299 - 1347
4. Tēnōch 1347 – 1363
5. Ācamāpīchtli 1366 - 1396
6. Huītzilihuitl 1396 - 1417
7. Chīmalpopōca 1417 - 1427
8. Ītzcōātl 1428 - 1440
9. Motēcuzōmā Ilhuicamīna 1440 - 1469
10. Āxāyacatl 1469 - 1481
11. Tīzoc 1481 - 1486
12. Āhuitzōtl 1486 - 1502
13. Motēcuzōmā Xocoyotzīn 1502 - 1520

<sup>52</sup> A quien le se le atribuye el nombre de José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix

<sup>53</sup> *Huēyi tlahtoāni*, expresión náhuatl, usada para denominar a los gobernantes (tlahtoāni) de México-Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan quienes ejercían su poder sobre el valle de México.

14. Cuitlahuac 1520 - 1521

15. Cuāuhtemōc 1521 - 1521

**Virreyes:**

1. Don Antonio de Mendoza 1535 a 1550
2. Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón 1500-1564
3. Don Gastón de Peralta 1566-1568
4. Don Martín Enríquez de Almansa 1568-1580
5. Don Lorenzo Suárez de Mendoza 1580-1583
6. Don Pedro Moya de Contreras 1584-1585
7. Don Álvaro Manrique de Zúñiga 1585-1590
8. Don Luis de Velasco y Castilla (Primera vez) 1590-1595
9. Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo 1595-1603
10. Don Juan de Mendoza y Luna 1603-1607
11. Don Luis de Velasco y Castilla (segunda vez) 1607-1611
12. Fray García Guerra 1611-1612
13. Don Diego Fernández de Córdoba 1612-1621
14. Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel 1622-1624
15. Don Rodrigo Pacheco y Osorio 1624-1635
16. Don Lope Díez de Aux de Armendáriz 1635-1640
17. Don Diego López de Pacheco 1640-1642
18. Don Juan de Palafox y Mendoza 1642
19. Don García Sarmiento de Sotomayor 1642-1648
20. Don Marcos de Torres y Rueda 1648-1649
21. Don Luis Enríquez de Guzmán 1650-1653
22. Don Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez 1653-1660
23. Don Juan Francisco de Leyva y de la Cerda 1600-1664
24. Don Diego Osorio de Escobar y Llamas 1664
25. Don Antonio de Toledo y Salazar 1664-1673
26. Don Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro 1673
27. Don Payo Enríquez de Ribera 1673-1680
28. Don Tomás Antonio de la Cerda y Aragón 1680-1686
29. Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega 1686-1688
30. Don Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza 1688-1696

31. Don Juan de Ortega y Montañés 1696
32. Don José Sarmiento y Valladares 1696-1701
33. Don Juan de Ortega y Montañés 1701-1702
34. Don Francisco Fernández de la Cueva y de la Cueva 1702-1710
35. Don Fernando de Alencastre Noroña y Silva 1710-1716
36. Don Baltasar de Zúñiga y Guzmán 1716-1722
37. Don Juan de Acuña 1722-1734
38. Don Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta 1734-1740
39. Don Pedro de Castro Figueroa y Salazar 1740-1741
40. Don Pedro de Cebrián y Agustín 1742-1746
41. Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas 1746-1755
42. Don Agustín de Ahumada y Villalón 1755-1760
43. Don Francisco Cagigal de la Vega 1760
44. Don Joaquín de Montserrat 1760-1766
45. Don Carlos Francisco de Croix 1766-1771
46. Don Antonio María de Bucareli y Ursúa 1779
47. Don Martín de Mayorga 1779-1883
48. Don Matías de Gálvez y Gallardo 1783-1784
49. Don Bernardo de Gálvez y Madrid 1785-1786
50. Don Alonso Núñez de Haro y Peralta 1787
51. Don Manuel Antonio Flores Maldonado 1787-1789
52. Don Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla 1789-1794
53. Don Miguel de la Grúa Talamanca 1794- 1798
54. Don Miguel José de Azanza 1789-1800
55. Don Félix Berenguer de Marquina 1800-1803
56. Don José de Iturrigaray Aréstegui 1803-1808
57. Don Pedro de Garibay 1808-1809
58. Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont 1809-1810
59. Don Francisco Javier Venegas y Saavedra 1810-1813<sup>54</sup>
60. Don Félix María Calleja y del Rey 1813-1816
61. Don Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza 1816-1821

---

<sup>54</sup> Don Francisco Javier Venegas y Saavedra fue nombrado virrey de Nueva España en Septiembre de 1810. Anteriormente lo fue de Nueva Granada de Febrero a Agosto de 1810.

62. Don Pedro Francisco Novella y Azabal 1821

63. Don Juan O'Donojú y O'Ryan 1821

### **Emperadores:**

1. Agustín de Iturbide 21 de julio de 1822 al 23 de febrero de 1823
2. Maximiliano de Habsburgo 3 de octubre 1863 al 1867

### **Presidentes:**

1. 1824-1829 Guadalupe Victoria
2. 1829 Vicente Guerrero
3. 1829 José María Bocanegra
4. 1829 Pedro Vélez
5. 1830-1832 Anastasio Bustamante
6. 1832 Melchor Múzquiz
7. 1832-1833 Manuel Gómez Pedraza
8. 1833 Valentín Gómez Farías
9. 1833-1835 Antonio López de Santa Anna
10. 1835-1836 Miguel Barragán
11. 1836-1837 José Justo Corro
12. 1837-1839 Anastasio Bustamante
13. 1839 Antonio López de Santa Anna
14. 1839 Nicolás Bravo
15. 1839-1841 Anastasio Bustamante
16. 1841 Francisco Javier Echeverría
17. 1841-1842 Antonio López de Santa Anna
18. 1842-1843 Nicolás Bravo
19. 1843 Antonio López de Santa Anna
20. 1843-1844 Valentín Canalizo
21. 1844 Antonio López de Santa Anna
22. 1844 José Joaquín de Herrera
23. 1844 Valentín Canalizo
24. 1844 José Joaquín de Herrera
25. 1846 Mariano Paredes y Arrillaga



26. 1846 Nicolás Bravo
27. 1846 Mariano Salas
28. 1846-1847 Valentín Gómez Farías
29. 1847 Antonio López de Santa Anna
30. 1847 Pedro María Anaya
31. 1847-1848 Manuel de la Peña y Peña
32. 1848-1851 José Joaquín de Herrera
33. 1851-1853 Mariano Arista
34. 1853 Juan Bautista Ceballos
35. 1853 Manuel María Lombardini
36. 1853-1855 Antonio López de Santa Anna
37. 1855 Martín Carrera
38. 1855 Rómulo Díaz de la Vega
39. 1855 Juan Álvarez Benítez
40. 1855-1857 Ignacio Comonfort
41. 1858-1861 Benito Juárez García
42. 1861-1865 Benito Juárez García
43. 1865-1867 Benito Juárez García
44. 1867-1872 Benito Juárez García
45. 1858 Félix María Zuloaga
46. 1858-1859 Manuel Robles Pezuela
47. 1859-1860 Miguel Miramón
48. 1863-1864 Junta de Regencia
49. 1864-1867 Fernando Maximiliano de Habsburgo
50. 1872-1876 Sebastián Lerdo de Tejada
51. 1876-1877 José María Iglesias
52. 1876-1877 Juan N. Méndez
53. 1876-1880 Porfirio Díaz
54. 1880-1884 Manuel González
55. 1884-1911 Porfirio Díaz
56. 1911 Francisco León de la Barra
57. 1911-1913 Francisco I. Madero
58. 1913 Pedro Lascuráin Paredes

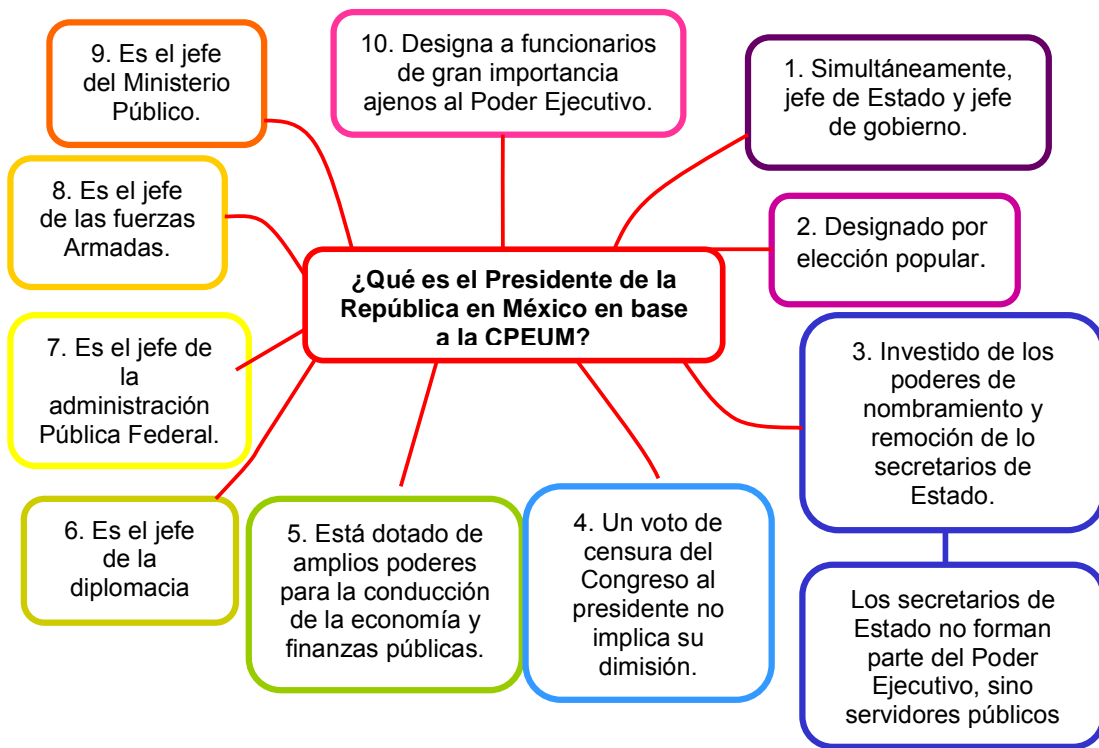
59. 1913-1914 Victoriano Huerta Ortega
60. 1914 Francisco S. Carvajal
61. 1914-1920 Venustiano Carranza
62. 1914-1915 Eulalio Gutiérrez
63. 1915 Roque González Garza
64. 1915 Francisco Lagos Cházaro
65. 1920 Adolfo de la Huerta
66. 1920-1924 Álvaro Obregón
67. 1924-1928 Plutarco Elías Calles
68. 1928-1930 Emilio Portes Gil
69. 1930-1932 Pascual Ortiz Rubio
70. 1932-1934 Abelardo L. Rodríguez
71. 1934-1940 Lázaro Cárdenas del Río
72. 1940-1946 Manuel Ávila Camacho
73. 1946-1952 Miguel Alemán Valdés
74. 1952-1958 Adolfo Ruíz Cortines
75. 1958-1964 Adolfo López Mateos
76. 1964-1970 Gustavo Díaz Ordaz
77. 1970-1976 Luis Echeverría Álvarez
78. 1976-1982 José López Portillo y Pacheco
79. 1982-1988 Miguel de la Madrid Hurtado
80. 1988-1994 Carlos Salinas de Gortari
81. 1994-2000 Ernesto Zedillo Ponce de León
82. 2000-2006 Vicente Fox Quesada
83. 2006-2012 Felipe Calderón Hinojosa.

Hay que recordar que no han sido 83 personas las que han sido presidentes, sino que unas fueron repetidamente los titulares del Poder Ejecutivo. Sin embargo, es el número de presidentes que sobre México han gobernado en distintas épocas.

Eso es en referencia a que la mayor parte de la historia de México, después de ser independiente de la Nueva España, se constituyó el sistema presidencial, el cual se mantiene hasta el siglo XXI.

### 2.1.1 El Presidencialismo en el siglo XX y XXI

Hoy el presidente en México es:



#### 1. Simultáneamente, jefe de Estado y jefe de gobierno

El jefe de Estado como cualquier persona jurídica que adquiere derechos y obligaciones hacia el exterior, y como Jefe de gobierno, adquiere derecho y obligaciones dentro de su Estado.

#### 2. Designado por elección popular.

Los ciudadanos del Estado Mexicano emiten su voto para elegir entre los candidatos de diferentes partidos políticos, quien será el Presidente de la

República por un periodo de cada seis años. Las elecciones federales se realizan el primer domingo de julio de cada seis años.

3. Investido de los poderes de nombramiento y remoción de los secretarios de Estado.

Esta circunstancia asegura una relación de supra-subordinación entre el presidente de la República y los secretarios de Estado.<sup>55</sup>

4. Un voto de censura del Congreso al presidente no implica su dimisión. El titular del Ejecutivo Federal asegura su permanencia en el cargo, aunque no tenga mayoría en el Congreso su partido.

5. Está dotado de amplios poderes para la conducción de la economía y finanzas públicas.

Parte de sus funciones es la administración del Estado, por lo que en el ejercicio de sus facultades puede orientar la economía y las finanzas públicas en la dirección que convenga su ideología.<sup>56</sup>

6. Es el jefe de la diplomacia mexicana.

Le compete dirigir la política exterior, y con la ratificación del senado puede nombrar a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, así como la celebración de un tratado.

7. Es el jefe de la administración Pública Federal

Los tres primeros artículos de la Ley Orgánica de la Administración del Pública Federal, está subordinada al presidente.<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> FERNANDEZ Ruiz Jorge, Poder Ejecutivo. México, ED. Porrúa, 2008 Pp.378

<sup>56</sup> Ibídem Pp.379

<sup>57</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Artículo 1o.-** La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal. La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

8. Es el jefe de las fuerzas Armadas

Tiene a su cargo el al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Marina, al Jefe de la Policía Federal Preventiva, a los coroneles, y demás oficiales superiores del Ejército.

9. Es el jefe del Ministerio Público

Como el procurador general de la República es nombrado por el Presidente, este esta a cargo del Ministerio Público.

10. Designa a funcionarios de gran importancia ajenos al Poder Ejecutivo

Tiene la facultad de elegir miembros para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Eso es lo que hace el presidente desde el año de 1917. Sin embargo, el presidencialismo va cambiando continuamente, y cada Presidente hace un cambio importante que marca la historia.

**México una época, un solo partido. Un cambio.**

Si se contara la historia de México a través de sus partidos políticos en presidencia, se haría referencia a solo dos, El Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional. Si bien existen otros cuatro partidos, pero ninguno de ellos ha ocupado el del Poder Ejecutivo.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) nace como El Partido Nacional Revolucionario (PNR) y surge en 1929 como un partido de corrientes, de

---

**Artículo 2o.-** En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

**I.-** Secretarías de Estado; **II.-** Departamentos Administrativos, y **III.-** Consejería Jurídica.

**Artículo 3o.-** El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal: **I.-** Organismos descentralizados; **II.-** Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y **III.-** Fideicomisos.

fuerzas políticas distintas pero afines, provenientes del movimiento de 1910. Y en 1946 se sustituye el PNR con el PRI. Dejó el “reinado” en el año 2000.

Los presidentes que México ha tenido de ese partido han sido los siguientes:

1994-2000 Ernesto Zedillo Ponce de León	1952-1958 Adolfo Ruíz Cortines
1988-1994 Carlos Salinas de Gortari	1946-1952 Miguel Alemán Valdés
1982-1988 Miguel de la Madrid Hurtado	1940-1946 Manuel Ávila Camacho
1976-1982 José López Portillo y Pacheco	1934-1940 Lázaro Cárdenas del Río
1970-1976 Luis Echeverría Álvarez	1932-1934 Abelardo L. Rodríguez
1964-1970 Gustavo Díaz Ordaz	1930-1932 Pascual Ortiz Rubio
1958-1964 Adolfo López Mateos	1928-1930 Emilio Portes Gil

Casi toda la historia de México del siglo XX se cubre con los colores de este partido.

A diferencia del Partido Acción Nacional, que surge como contra corriente del Partido Revolucionario Institucional. El PAN Fue fundado en septiembre de 1939 por un grupo de mexicanos, liderados e inspirados por los ideales políticos del licenciado Manuel Gómez Morín, que consideraba que, lo más urgente era crear conciencia ciudadana, para que los mexicanos se percataran de los problemas que tenía el país y despertara en ellos el deseo de participar en la solución.

A partir del año 2000, es el partido que gobierna en México, que dejó la bandera tricolor de un partido, por una azul con blanco.

Presidentes:

2006-2012 Felipe Calderón Hinojosa.

2000-2006 Vicente Fox Quesada.

No son los únicos partidos políticos, otro de mayor fuerza es el Partido de la Revolución Democrática (PRD) que se fundó el 5 de mayo de 1989, con una ideología política de izquierda, y se considera como la tercera fuerza política de ese país. Sin embargo, no ha alcanzado la presidencia.

Otros partidos son Partido Verde Ecologista de México (PVEM), fundado en 1986; Partido del Trabajo (PT), fundado en 1990; Convergencia (CON) fundado en 1999; y Partido Nueva Alianza (PANAL), fundado en el 2005.

Sin embargo el cambio de partido en la Presidencia a modificado la figura y significado de lo que el “Presidente en México”.

Al 2011 esto es lo que hay:

- Los informes de Gobierno anuales del Presidente se entrega al Congreso a cargo del Secretario de Gobernación en un paquete de hojas.
- Transmisión en los medios de comunicación de las acciones del presidente de lo más importante del Informe de Gobierno.
- El Presidente interactúa en las redes sociales, vía Twitter bajo el usuario @FelipeCalderon, con 309,552 seguidores, respondiendo algunas preguntas que se le hace la ciudadanía por este medio.
- Cambios continuos en su gabinete. Reflejo de inestabilidad.
- Lucha contra los Cártels del Narcotráfico. Dejando un número de muertos, mayor al de la guerra en Irak.<sup>58</sup>
- Intervención del Ejército para el combate contra los narcotraficantes.

### **Momentos que han cambiado históricamente la figura de presidencialismo en el siglo XXI**

A las 08:00 horas de la mañana región del Centro, el domingo 2 de julio, las casillas estaban abiertas para poder realizar el ejercicio del voto y los ciudadanos poder votar para elegir Presidente de la República, Senadores y

---

<sup>58</sup> México: más de 22.000 muertes por narcotráfico. Título de la BBC de Londres en su publicación electrónica del 14 de abril del 2010. Un informe confidencial entregado al Senado señala que en los últimos tres años las víctimas por esta batalla son más de 22.000. Anteriormente, la cifra que se había hecho pública era de unos 18.000 asesinatos desde diciembre de 2006, cuando Felipe Calderón asumió la presidencia de México y el gobierno intensificó su lucha contra el narcotráfico en el país”...

BBC de Londres:

[http://www.bbc.co.uk/mundo/america\\_latina/2010/04/100413\\_2326\\_mexico\\_narcotrafico\\_victimas\\_gm.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/04/100413_2326_mexico_narcotrafico_victimas_gm.shtml) septiembre 2010.

Diputados. 10 horas después, y todos comenzaban a preguntarse quien había ganado. Algo estaba pasando después de 71 años.

Las Alianzas y partidos para Presidencia fueron los siguientes:

- Alianza por el Cambio (PAN y PVEM), el candidato era Vicente Fox Quesada.
- Alianza por México (PRD, PT, CON, PAS, PSN), candidato Cuauhtémoc Cárdenas.
- Partido Revolucionario Institucional, candidato Francisco Labastida Ochoa.
- Partido del Centro Democrático, candidato Manuel Camacho Solís.
- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, candidato Porfirio Muñoz Ledo.
- Partido Democracia Social, candidato Gilberto Rincón Gallardo.

Los datos preliminares fueron los siguientes<sup>59</sup>:

PAN	PRD	PRI	PCD	PARM	PASC	Candidato no registrado	Votos Nulos	Participación
15,104,164	5,842,589	12,654,930	197,433	147,535	563,839	67,542	787,862	64%
42.17%	16.52%	35.78%	.56%	00.42%	1.59%	00.19%	02.23%	58.90%

Desde el año de 1929, fecha en que se fundó el Partido Revolucionario Institucional no había otro ganador. Fue por ello que al 2000 se le denominó “Año del Cambio”, “Año de la alternancia”.

Muchos ciudadanos sentían emoción, ya que les había tocado un día histórico nacional. Lloraron, las esperanzas crecían, nuevas oportunidades... estaban con la visión del “Ya me vi”.

---

<sup>59</sup><http://www.ife.org.mx/documentos/PREP/rep/memorias/sistema/paginas/> Instituto Federal Electoral, Septiembre 2010. Programa de Resultados Electorales Preliminares “PREP”.



### **¿Quién fue el Presidente Vicente Fox Quesada, el presidente del cambio?**

Vicente Fox, originario de la ciudad de México, nació el 2 de julio de 1942.

Es el segundo de nueve hijos del matrimonio de José Luis Fox, de oficio agricultor, y doña Mercedes Quesada.

"Sé del valor de las oportunidades. Crecí en un ejido con los hijos de los campesinos y la única diferencia con mis amigos de la infancia son las oportunidades que yo sí tuve".

Estudió la carrera de Administración de Empresas en la Universidad Iberoamericana, campus ciudad de México. De esta época Vicente Fox recuerda que su apariencia provinciana, "de rancharo", contrastaba con la de sus compañeros. Cursó el Diplomado de Alta Gerencia, impartido por profesores de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard.

Se afilió al Partido Acción Nacional (PAN) en la década de los ochenta, motivado por Manuel J. Clouthier.

En 1988, fue electo diputado federal por el Tercer Distrito de León, Guanajuato. En 1991 contendió en las elecciones para gobernador del estado de Guanajuato. Y en 1995, nuevamente participó en la elección extraordinaria para gobernador, donde resultó electo por una mayoría significativa.

Durante su administración, Vicente Fox rindió cuentas claras, tanto en las finanzas del estado como en su patrimonio personal. Y logró que Guanajuato se convirtiera en la quinta economía más importante de México. Por los buenos resultados de su gobierno, fue electo candidato a la Presidencia de la República, como abanderado de la Alianza por el Cambio (PAN-PVEM), para las elecciones del año 2000.<sup>60</sup>

### **¿Cómo fue el mandato de Vicente Fox?**

Su antecesor fue el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León. Y se esperaba que en "cultura general" historia; lo más elemental, lo supiera. Sin embargo decepción

---

<sup>60</sup> <http://fox.presidencia.gob.mx/vicentefox/?contenido=15063> Presidencia de la República, Sexenio de VFQ, última modificación 31 de agosto 2004. Septiembre 2010.

para muchos de los que votaron por él. Su partido había alcanzado pasar a la historia, pero en sí, no daban el ancho.

Fue más la historia de “María Martha Sahagún Jiménez y Vicente Fox” que la transformación del país.

Lo calificaron de inculto, y hasta el de ser el “Peor Presidente de México”.

Influía más la popularidad, aunque esta fuera buena o mala, que lo que hacía el país.

Decía lo que en sí, lo que no quería decir. Después de citar alguna incoherencia, el vocero Rubén Aguilar decía: “Lo que el presidente quiso decir fue...”

Bromas y poca seriedad lo dejaron mal pintado, y el arrepentimiento de muchos.

El Partido Acción Nacional había quedado en una posición débil y con el paquete muy grande para hacerse responsable de un país. Pasaron seis años y por muy poco la historia podía cambiar nuevamente.

Una de las mayores críticas que tuvo el Gobierno Federal fue el de ayudar a los empresarios y no voltear a ver el pueblo. Argumento que un nuevo candidato a la presidencia utilizara a su favor.

### **Elecciones 2006-2012**

Para las elecciones Presidenciales del 2006 se tenían las siguientes alianzas y partidos:

- Partido Acción Nacional, candidato Felipe Calderón Hijo
- Alianza por Todos (PRI y PVEM) candidato Roberto Madrazo Pintado.
- Coalición por el Bien de Todos (PRD, PT, CON) candidato Andrés Manuel López Obrador.
- Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina Patricia Mercado Castro
- Partido Nueva Alianza candidato Roberto Campa Cifrián

Quien tenía mayor simpatía con la ciudadanía, era el candidato de izquierda, Andrés Manuel López Obrador. Quien había sido Jefe de Gobierno del Distrito Federal (2000-2005).

Días antes de la elección se llamaba al “Voto Blanco (voto nulo)” pues ya no se quería el regreso del PRI, ni nuevamente el gobierno del PAN. Surgían posibilidades para el PRD. Sin embargo había una ardua lucha en los medios de Comunicación entre el PAN vs PRD. Uno decía, otro le contestaba.

Así llegó el domingo 6 de julio del 2006. Y los resultados preliminares fueron los siguientes:

PAN	PRD	PRI	PNva A	PASC	Candidato no registrado	Votos Nulos	Participación
14,027,214	13,624,506	8,318,886	384,317	1,085,966	281,145	827,317	58.90%
36.38%	35.34%	21.57%	00.99%	02.81%	00.72%	02.14%	58.90%

La diferencia entre el PAN y PRD fue de 402,708 votos. Algunos dicen que si, que es la respuesta a la pregunta de si hubo un robo en las elecciones.

Pero lo que dejó claro las elecciones del 2006 fue la necesidad de una Reforma Electoral que planté la segunda vuelta en caso de que no se alcance el 51% de la participación de los votantes, únicamente para los dos primeros partidos.

Sin embargo ha recibido muchas críticas el actual gobierno, quizá sea el reflejo de la accesibilidad que hay ahora para comunicarse con el Presidente, quizá realmente no exista una buena estrategia de gobierno. Quizá y digan nuevamente que el único Partido que sabe gobernar sea el PRI.

### 2.1.2 Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien el artículo 40 Constitucional hace referencia a la forma de gobierno mexicano, en el artículo 49 que se ubica en el Título Tercero en su Primer capítulo hace alusión a lo siguiente:

“El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrá reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo...”

Y bajo dicho precepto, es el Poder Ejecutivo es el único que se deposita en un solo individuo. Artículo 80 “Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un sólo individuo, que se denominará “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”

Motivo por el cual se dedica el Capítulo III del Título III al Poder Ejecutivo, contando con 13 artículos que regularán desde la elección hasta sus funciones. Como un dato relevante, el “Supremo Poder” está destinado solo al Poder Ejecutivo. No se menciona el Supremo Poder del Congreso, ni tampoco el Supremo Poder Judicial. Es un término que históricamente se utilizó en relación al “Supremo Congreso” después de la lucha de Independencia. En la Constitución de Apatzingán se habla de “Supremo Congreso”, “Supremo Gobierno” y de “Supremo Tribunal”<sup>61</sup>

La estructura Constitucional respecto al Poder Ejecutivo es la siguiente:

Artículo:	Naturaleza Jurídica:
80	Un solo individuo en el ejercicio del Poder Ejecutivo.
81	Elección del Presidente de forma directa.
82	Requisitos para ser Presidente de la República.
83	Duración del cargo de Presidente de la República.
84	Nombramiento del Presidente de la República.

---

<sup>61</sup>CARPIZO Jorge, “El Presidencialismo Mexicano”. México ED. Siglo XXI 2002 Pág.45

- 85 Nombramiento del Presidente interino o provisional.
- 86 Renuncia del Presidente de la República.
- 87 Protesta para tomar posesión.
- 88 Permiso para ausentarse del territorio.
- 89 Facultades reglamentarias del Presidente, nombramientos, disposición de las fuerzas armadas, declaración de la guerra, principios de la Política Exterior y aprobación de Tratados, auxilios para el Poder Judicial, Terma para Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 90 Organización de la Administración Pública Federal
- 91 Requisitos para ser Secretario de Estado.
- 92 Referendo Ministerial.
- 93 Comparecencias ministeriales, relación con el Congreso de la Unión.

Trece artículos sobre el Poder Ejecutivo, pero de esos nueve son específicamente para el Presidente.

### **2.1.3 Características del Presidencialismo**

Son un total de veintidós características, las cuales surgen de un estudio del presidencialismo Priista de 70 años en el poder. Y esta etapa del presidencialismo fija uno fuerte, imponiendo temor a los gobernados por el tipo de decisiones que ha tomado a lo largo de la historia. Sin embargo de esas cualidades, la gran mayoría han sido seguidas por el actual presidente.

7 Características del Poder en el Ejecutivo, por Arturo González Cosío<sup>62</sup>:

1. La estructura del Partido oficial, del que el presidente de la República es jefe indiscutible

---

<sup>62</sup> CARPIZO Jorge, “El Presidencialismo Mexicano” ED. Siglo XXI México 2002 Pág. 24. Quien a su vez cita a GONZALEZ Cosío Arturo, Notas para un estudio sobre el estado mexicano en México: cuatro ensayos de sociología política, México, Universidad Nacional Autónoma de México 1972 Pág. 139

2. El debilitamiento de los caciques locales y regionales.
3. La unidad burocrática de las centrales campesinas y obreras.
4. El debilitamiento del ejército como instrumento político de sus jefes.
5. La creciente centralización impositiva de asuntos fiscales.
6. El aumento de medios y vías de comunicación.
7. El crecimiento hipertrófico de la capital.

Tales características son predominantes para un México gobernado por el mismo partido durante 71 años. Así fue durante 1929 al 2000. Sin embargo, algunas características que trascienden por el hecho de ser del presidente de quien se habla. Como lo son:

1. La estructura del Partido oficial, del que el presidente de la República es jefe indiscutible.
2. La unidad burocrática de las centrales campesinas y obreras.
3. El aumento de medios y vías de comunicación.

Si bien, antes el Presidente no necesitaba de “ayuda” sino de un firme y duro equipo de trabajo, el actual presidente (2006-2012) Felipe Calderón, ha fortalecido al Ejército Mexicano, puesto que al principio de su mandato volteó a ver a las Fuerzas Armadas, y se les dio un aumento de sueldo, además de que es su mano derecha en cuestiones de combatir al narcotráfico.<sup>63</sup>

Y sin hacer un desplante, antes se veía al Ejército Mexicano solo para los desfiles del 16 de septiembre o bien para ayudar a las poblaciones en caso de un desastre natural, bajo el plan DN-III.<sup>64</sup> Ahora todos los días hay noticias de

---

<sup>63</sup> Los días 19 y 20 de febrero del 2010, algunos medios de comunicación como el periódico “El Universal”, “El Mañana” y “El Economista” dieron a conocer la siguiente publicación: CIUDAD DE MÉXICO.- El presidente Felipe Calderón Hinojosa anunció este viernes un aumento de 40% en la compensación técnica al servicio para los soldados mexicanos, lo que significa un ingreso adicional de aproximadamente mil pesos mensuales. El Universal [<http://www.eluniversal.com.mx/notas/660052.html>] Septiembre El Mañana [<http://www.elmanana.com.mx/notas.asp?id=167194> Septiembre 2010] El Economista [<http://eleconomista.com.mx/presidencia/2010/02/19/calderon-sube-1000-sueldo-soldados> Septiembre 2010].

<sup>64</sup> El Plan DN-III-E o Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre es una serie de medidas protocolizadas e implementadas en primera instancia por cuerpos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en concreto del Ejército Mexicano y la Mexicana organizados como un cuerpo bajo el nombre de Fuerza

las acciones del Ejército, unas son buenas noticias, otras son malas noticias. Las cuales han dejado a las Fuerzas Armadas Nacionales como un ente poco capacitado, capaz de matar civiles por confundirlos como narcotraficantes.

Andrés Serra Rojas cita las siguientes características<sup>65</sup>:

- a) La indiferencia del Poder Judicial para oponerse a las violaciones de la ley realizadas por la Administración Pública.
- b) Concentración de todas las cuestiones que desee conocer.
- c) El ejercicio de atribuciones constitucionales muy amplias e importantes.
- d) El ejercicio de actos más allá de la Constitución y que inciden en toda la vida de Estado.

Si estas características se dieron en 1962, han transcurrido 48 años y no han cambiado, siguen estando vigentes aun con el cambio de partido en la presidencia. El Poder Judicial ha atraído casos que pueden ser de importancia para la ciudadanía como tema de interés<sup>66</sup>, pero sin relevancia para el Estado. Ello ha ocasionado que ni la Suprema Corte de Justicia ni el Poder Judicial sean de la gracia de la población, por sus resoluciones.

---

de Apoyo para Casos de Desastres (F.A.C.D.) . Este actúa en repuesta a una situación desastrosa que afecte o que pudiera afectar a un grupo amplio de la población civil en México y en algunos casos en el extranjero.

Esto en base a lo dispuesto por la *Ley General de Protección Civil*, el *Plan Nacional de Desarrollo* y la *Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Área Mexicanos*, todo bajo la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

<sup>65</sup> CARPIZO Jorge, “El Presidencialismo Mexicano” ED. Siglo XXI México 2002 Pág. 25. Quien a su vez cita a SERRA Rojas Andrés, La función constitucional del presidente de la república, en el pensamiento jurídico de México en el derecho administrativo. Lib. Manuel Porrúa México 1962 Pp. 226, 227.

<sup>66</sup> El caso de la guardería ABC, donde fallecieron 49 niños menores de 5 años a causa de negligencia el 5 de Junio del 2009. La ciudadanía se vio involucrada sentimentalmente y el peso que le dieron los medios de comunicación obligó ala Suprema Corte de Justicia de la Nación atrayendo el caso y ejercer su facultad de investigación. El resultado no fue el que los ciudadanos querían ver, y a ello se dieron manifestaciones en contra de todo tipo. Por ello nadie de los que fue afectado sentimentalmente cree en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Otra de las características a destacar, son las que hace Manuel Camacho que son del periodo de 1928 al de 1977, pero que sin duda aun mantienen vigencia pese a que Partido Político ocupa la presidencia<sup>67</sup>.

- a) Ejercer sus poderes constitucionales
- b) Debe ser el jefe de la clase política
- c) Ser árbitro de las pugnas mayores de casi todas las fuerzas que participan en la contienda política
- d) Ser el vértice de la transmisión de poder
- e) Tener un amplio dominio sobre el proceso de distribución de los recursos públicos.

Dichas características son generalizadas a lo que representa el Poder Ejecutivo.

Jorge Carpizo destaca las siguientes características:

- a) Es el jefe del partido predominante, partido que esta integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales.
- b) El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen al presidente las posibilidades de éxito son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política.
- c) La integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado.
- d) La marcada influencia en la economía través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las facultades que tienen en materia económica.
- e) La institucionalidad del ejército, cuyos jefes dependen de él.
- f) La fuerte influencia de opinión pública a través de los controles y facultades que tienen respeto a los medios masivos de comunicación.

---

<sup>67</sup> CARPIZO Jorge, "El Presidencialismo Mexicano". México ED. Siglo XXI 2002 Pág. 25. Quien a su vez cita a CAMACHO Manuel, los nudos históricos del sistema político mexicano, en las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977). ED. Colegio de México 1977 Pág. 184



De estas características, la que no es viable durante la presidencia del Partido Acción Nacional es la integración al partido de las fuerzas obreras y campesinas. Anteriormente el Partido Revolucionario Institucional apoyó en su momento a los campesinos, pues fue el motivo de la lucha de la Revolución. Posteriormente se sumaron los obreros por la industrialización del país. Sin embargo, ellos se quedaron con el partido, y el partido del ejecutivo federal no han sido adoptados en ideologías. Siguen perteneciendo y apoyando al PRI.<sup>68</sup> Y referente a los profesionales, la dirigente del Sindicato Nacional de Maestros, Elba Esther Gordillo, apoya al presidente del Partido de Acción Nacional. Haciendo creer que también lo apoyan los profesionales de la educación.

Podríamos señalar las veintidós características anteriores como el reflejo de un sistema priista de 70 años, sin embargo se destacarán cuales de esas, que representan un sistema presidencial fuerte, son aplicadas al presidencialismo de hoy, PAN.

Características del sistema presidencial mexicano a partir del año 2000:

1. La estructura del Partido oficial, del que el presidente de la República es jefe indiscutible
2. La creciente centralización impositiva de asuntos fiscales.
3. El aumento de medios y vías de comunicación.
4. El crecimiento hipertrófico de la capital.
5. El crecimiento de las fuerzas armadas.
6. La indiferencia del Poder Judicial para oponerse a las violaciones de la ley realizadas por la Administración Pública.
7. El ejercicio de atribuciones constitucionales muy amplias e importantes.
8. Tener un amplio dominio sobre el proceso de distribución de los recursos públicos.
9. El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se

---

<sup>68</sup> Cerca del monumento a la Revolución, cuando hay un tipo de Asamblea del Partido Revolucionario Institucional, ahí es donde hacen base los camiones que transportan a los campesinos que vienen de otras partes del país. Momentos que me ha tocado ver en varias ocasiones.

oponen al presidente las posibilidades de éxito son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política.

10. La marcada influencia en la economía través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las facultades que tienen en materia económica.

11. La institucionalidad del ejército, cuyos jefes dependen de él.

12. La fuerte influencia de opinión pública a través de los controles y facultades que tienen respecto a los medios masivos de comunicación.

Dichas características mantienen vigente al presidencialismo, pero le falta ese apoyo que lo tuvo el antiguo partido. La simpatía con la clase baja, los campesinos, obreros, profesionales y empresarios. Puesto que actualmente, solo la comunidad política y el ejército lo favorecen. Pocos son los empresarios, menos son los profesionistas y casi ningún obrero ni campesino.

#### **2.1.4 Requisitos para ser Presidente**

El único documento válido que da a conocer que se necesita para ser un presidente es la Constitución Mexicana. Claro, además de contar con la simpatía de la mayoría de los miembros del partido Político". No es tan sencillo como lo describe la Constitución.

Requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
2. Estar en pleno goce de sus derechos.
3. Hijo de padre o madre mexicana.
4. Haber residido en el país al menos durante 20 años.
5. Tener 35 años cumplidos.
6. Haber residido en el país durante un año.
7. No pertenecer al estado eclesiástico.
8. No ser miembro de ningún culto.

9. No estar en servicio activo en el Ejército.
10. No ser secretario o subsecretario de Estado.
11. No ser Procurador General de la República
12. No ser Gobernador de algún Estado ni jefe de Gobierno del Distrito Federal, salvo que se aparten de su puesto seis meses antes de la elección.
13. No estar incapacitado por haber sido presidente interino, provisional o sustituto.

El texto Constitucional vigente expresa lo siguiente:

**Artículo 82.** Para ser Presidente se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.
- II. Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección;
- III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.
- V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.
- VI. No ser Secretario o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, gobernador de algún Estado ni Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y
- VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 8.

Sin embargo el artículo 82 ha sufrido una serie de Reformas a lo largo de la historia.

Cinco reformas ha tenido en total dicho artículo.

1. Diario Oficial 22/II/1927

V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, noventa días antes del día de la elección. (Texto Vigente 1917)

Reforma: no estar en el ejército, un año antes de la elección.

VI. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, a menos que se aparte de su puesto noventa días antes de la elección. (Texto Original 1917)

Reforma: No ser Secretario o Subsecretario, Gobernador o de algún Estado, Territorio o de Distrito Federal.

## 2. Diario Oficial 8/X/1974

No ser Secretario o Subsecretario de Estado, a menos que se aparte de su puesto noventa días antes de la elección. (Texto Original 1917)

Reforma: V. No ser secretario o subsecretario de Estado, Jefe o Secretario General de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado o territorio, a menos que se aparte seis meses antes del día de la elección.

## 3. Diario Oficial 20/VIII/1993

VI. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, a menos que se aparte de su puesto noventa días antes de la elección. (Texto Original 1917)

Reforma: V. No ser secretario o subsecretario de Estado, Jefe o Secretario General de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado, a menos que se aparte seis meses antes del día de la elección.

(Se elimino las palabras: o territorio)

## 4. Diario Oficial 20/VIII/1993

III. Haber residido en el país durante todo el año anterior a la elección. (Texto Original 1917)

Reforma: III. ... la ausencia del país hasta por treinta días no interrumpe la residencia.

#### 5. Diario Oficial 1/VII/1994

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento. (Texto Original 1917)

Reforma: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos hijo de padre o madre mexicana y haber residido en el país al menos durante veinte años.

(Esta reforma entrará en vigor el 31/XII/1999)

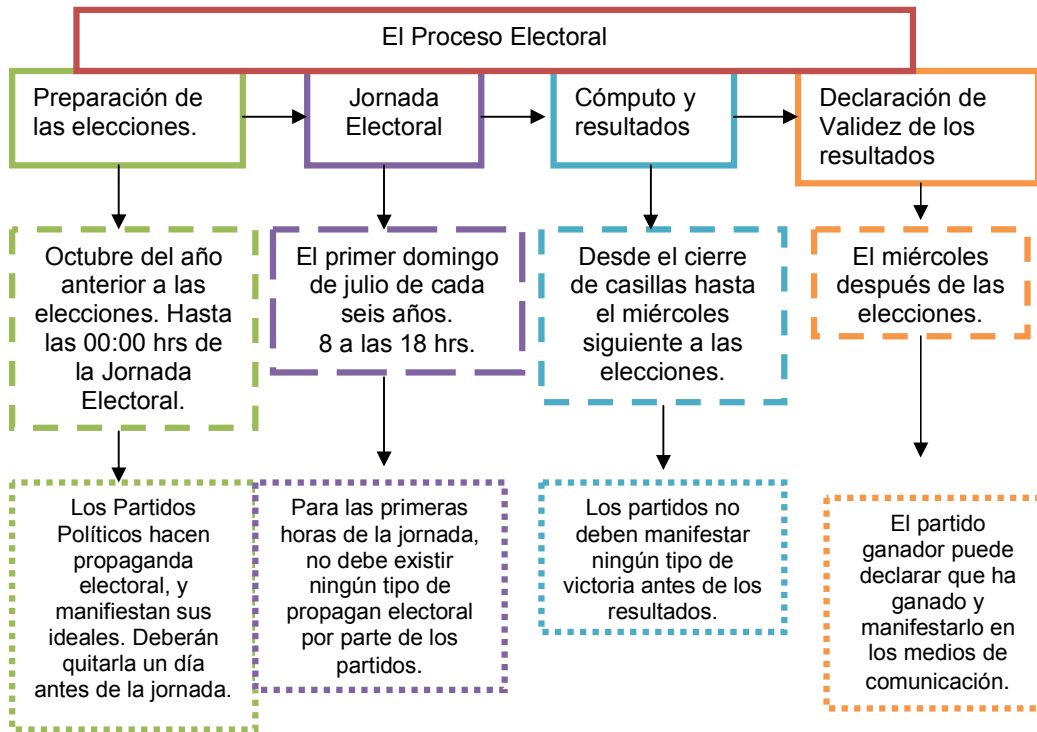
Esta última reforma fue polémica, puesto que en las elecciones para presidente de la República del año 2000, uno de los candidatos para ese cargo fue Vicente Fox Quesada quien era hijo de madre española. Y esto imposibilitaba que llegase a ser Presidente. Sin embargo seis años antes de la elección se realiza esta reforma. Siendo electo como ganador para la Presidencia de la República para los años 2000- 2006 Vicente Fox Quesada.

#### **2.1.5 Proceso Electoral para la elección del Presidente**

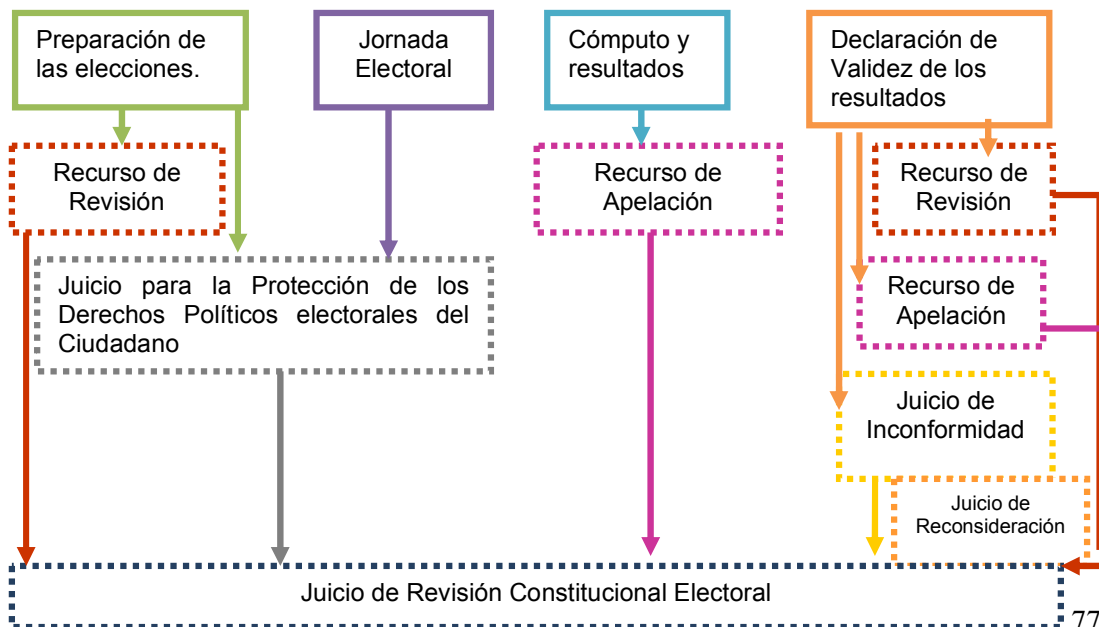
Para aspirar a la Presidencia de la República es menester pertenecer a un Partido Político. Aun no se da la posibilidad en México de las candidaturas independientes.

Afiliándose a un partido político será ser un miembro activo, y si cumple con los requisitos del partido, podrá aspirar a las elecciones de su partido para ser candidato a la presidencia. Cada partido delimita en sus estatutos que debe hacer un miembro para competir con otros que también buscan la candidatura. Además de contar con el apoyo de algunos que lo puedan impulsar en la carrera política. Donde posteriormente, el ganador será el candidato del partido.

Es el Instituto Federal Electoral el encargado de organizar las elecciones federales, y por lo tanto, las elecciones para elegir al Presidente Federal. Lo que se le denomina "Proceso Electoral":



Después de que hay un ganador y los resultados válidos, se procede a que le den la constancia de que él ganó las elecciones federales. Y el primero de diciembre del mismo año de las elecciones, tomará posesión de su mandato. Sin embargo desde el comienzo del Proceso Electoral podrán presentarse recursos que generen un proceso de inconformidad, que son llamados Medios de Impugnación, a ciertas acciones que cometan partidos políticos, y que a otros no les favorece, o simplemente se percatan de una violación a la ley.



En la preparación de las elecciones se presenta el Recurso de Revisión, por si algún partido violase alguna ley; y el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos electorales del Ciudadano, en caso de que hayan negado la inscripción de un candidato de un partido político.

En la jornada electoral se presenta solo el recurso de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos electorales del Ciudadano, en caso de que el ciudadano no aparezca en la lista nominal.

En la etapa de cómputo y resultados se presenta el recurso de apelación, en caso de que los partidos políticos no estén conformes con los resultados.

En la declaración de validez de los resultados se presentan los recursos de revisión, el juicio de apelación y el juicio de inconformidad, en caso de que los demás partidos no estén conformes con los resultados, o haya incurrido en alguna violación algún candidato o el propio partido. El recurso de inconformidad le sigue el juicio de reconsideración, en caso de que la sentencia del primero no sea favorable para el que la interpuso.

Después de haber agotado todos los juicios dependiendo de la etapa, el fin último es la revisión constitucional, que es el medio por el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hace una revisión para confirmar, revocar o proveer lo necesario para la violación Constitucional.

Siempre en un proceso electoral se interpondrán medios de impugnación, pero la mayoría no altera los resultados. Por lo que se declara un candidato ganador para ser el Presidente de la República Mexicana.

¿Pero que pasaría si por alguna razón no hay presidente?

Primeramente: El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo, podrá volver a desempeñar ese puesto (Artículo 83 CPEUM).

La Constitución Mexicana<sup>69</sup> maneja las siguientes hipótesis con sus soluciones:

- a) Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1o. de diciembre, cesará, sin embargo, el Presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión, o en su falta con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente.
- b) Cuando la falta del presidente fuese temporal, el Congreso nombrará un presidente interino hasta el regreso del presidente titular.
- c) Cuando la falta del presidente fuera mayor a los 30 días sin el permiso del Congreso, el mismo Congreso nombrará un interino, o en su caso, la Comisión Permanente.

---

<sup>69</sup> **Artículo 84.** En caso de falta absoluta del Presidente de la República, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso estuviere en sesiones, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral, y concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino; el mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes al de la designación de presidente interino, la convocatoria para la elección del presidente que deba concluir el período respectivo; debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la verificación de las elecciones, un plazo no menor de catorce meses, ni mayor de dieciocho.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente nombrará desde luego un presidente provisional y convocará a sesiones extraordinarias al Congreso para que éste, a su vez, designe al presidente interino y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del artículo anterior.

Cuando la falta de presidente ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al presidente sustituto que deberá concluir el período; si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente nombrará un presidente provisional y convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias para que se erija en Colegio Electoral y haga la elección del presidente sustituto.

**Artículo 85.** Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1o. de diciembre, cesará, sin embargo, el Presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión, o en su falta con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Cuando la falta del presidente fuese temporal, el Congreso de la Unión, si estuviese reunido, o en su defecto la Comisión Permanente, designará un presidente interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta.

Cuando la falta del presidente sea por más de treinta días y el Congreso de la Unión no estuviere reunido, la Comisión Permanente convocará a sesiones extraordinarias del Congreso para que éste resuelva sobre la licencia y nombre, en su caso, al presidente interino. Si la falta, de temporal se convierte en absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior.

**Artículo 86.** El cargo de Presidente de la República sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia.



- d) Falta absoluta del presidente en los dos primeros años del sexenio. Si el Congreso estuviera en sesiones, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y dos terceras partes del número total de los miembros presentes nombrarán un presidente interino para que convoque a la elección del presidente, en un periodo de no menor a catorce meses ni dieciocho.
- e) Falta absoluta del presidente en los dos primeros años del sexenio. Si el Congreso no estuviera en sesión, la Comisión Permanente nombrará un presidente interino y expida la convocatoria para la elección del presidente.
- f) Falta absoluta del presidente después de los cuatro años del sexenio. Si el Congreso de la Unión se encontrare en sesiones designará al presidente sustituto que deberá concluir el periodo de los seis años.
- g) Falta absoluta del presidente después de los cuatro años del sexenio. Si el Congreso no esta sesionando, la Comisión Permanente nombrará un presidente provisional y convocará a sesiones extraordinarias al Congreso y así se pueda hacer la elección del presidente.
- h) Si el presidente quiere renunciar por causa grave, su renuncia deberá presentarla ante el Congreso de la Unión, el cual la calificará de grave.

### **2.1.6 Toma de posesión y Día del Presidente.**

Dos días importantes para todo sistema presidencial. Uno por que da paso a los nuevos proyectos que fortalecerán al país al tener al mando una nueva personalidad en el cargo del Presidente de la República. Y otro por ser el día de la celebración de la fuerza del poder ejecutivo, que a su vez representa la ideología de la lucha en contra de la monarquía.

#### **Toma de Posesión**

Cada seis años, en el mes de diciembre, en su día primero; el ganador de las elecciones federal para presidente hará la toma de posesión como lo demanda la Constitución para que sea válido.

El artículo 87 constitucional demanda lo siguiente:

**Artículo 87.** *El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."*

El Presidente deberá presentarse en el Congreso de la Unión, en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP 15969, en el Distrito Federal. No se establece una hora determinada, sin embargo la Cámara de Diputados notifica al Senado cual será la orden del día, y este deberá darse por notificado.

Para la toma de protesta del presidente Felipe Calderón Hinojosa, la orden del día<sup>70</sup> fue la siguiente:

La orden del día es:

- 1.- Declaración del Quórum.
- 2.- La lectura de las listas de las comisiones protocolarias tanto para el Presidente saliente, como para el Presidente entrante.
- 3.- Receso para la llegada tanto de Vicente Fox Quesada como de Felipe Calderón Hinojosa.
- 4.- Honores de ordenanza al Presidente saliente, entonación del Himno Nacional.
- 5.- Recepción del Presidente entrante.
- 6.- Lectura del bando solemne.
- 7.- Protesta constitucional del Presidente electo.
- 8.- Transmisión del Poder Ejecutivo Federal. Vicente Fox se quita la Banda Presidencial y la entrega a Jorge Zermeño Infante, para que éste se la entregue en sus manos a Felipe Calderón Hinojosa y él se la

---

<sup>70</sup> Noticieros Televisa "Presentan formato de la toma de posesión de Felipe Calderón"  
<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/581957.html> Septiembre 2010

coloque por sí mismo.

9.- Mensaje del Presidente de la República.

10.- Entonación del Himno Nacional.

11.- Lectura y aprobación del acta de sesión del Congreso General.

12.- Clausura de la sesión y citatorio.

Sin embargo, constitucionalmente, solo hay dos mandatos en el artículo 87:

1. Presentarse ante el Congreso de la Unión
2. Dar protesta.

Lo demás que pueda ocurrir es parte de un protocolo, parte de lo que dice la orden del día, pero basta que el que resultó ser ganador en las elecciones cumpla con esos dos mandatos para quedar constitucionalmente como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, en el 2006 se suscitó que al ganar las elecciones Felipe Calderón y no ganarlas Andrés Manuel López Obrador, el Congreso estaría dividido. Y si efectivamente, los miembros del partido PRD, PT y Convergencia hicieron guardia las 24 horas para que Felipe Calderón no tomara protesta.

El día llegó, y sin saber como fue, Felipe Calderón tomó protesta como presidente de México entre aventones y un resguardo por parte de los miembros de su mismo partido, ante el Congreso de la Unión. Mucho creyeron que no lo haría, pero lo logró y fue muy polemizado.

A continuación, un artículo del periódico "El Universal" que proyectó que dice la teoría, que dice la costumbre, que se hace que se debería de hacer, respecto a la toma de posesión de Felipe Calderón.

Carlos Avilés, Ricardo Gómez y Andrea Merlos  
El Universal  
Jueves 16 de noviembre de 2006

*Especialistas en Derecho Constitucional coinciden en que el presidente electo Felipe Calderón no necesariamente puede tomar protesta de su cargo únicamente ante el presidente del Congreso, Jorge Zermeño.*

*Pero tienen distintas opiniones respecto de si Felipe Calderón puede tomar protesta por escrito y si su mandato comienza a partir del primer minuto del 1 de diciembre próximo o hasta después de que rinda juramento.*

*En opinión del constitucionalista y académico de la UNAM, José Barragán, el presidente electo tiene que tomar protesta forzosamente ante el Congreso de la Unión, en una sesión en la que estén presentes los diputados y senadores.*

*En este punto coincide el director de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, Jorge Náder, quien explica que si bien el presidente de la Cámara de Diputados es quien representa al Congreso de la Unión en dicha sesión, en realidad no es el Congreso en sí.*

*El diputado no puede sustituir al Congreso, por más que tenga la representación de éste, asegura Náder, pues, agrega, esto sería tanto como que "él solito pudiera emitir una ley o él solito pudiera decir que hace quórum".*

*El abogado José Barragán considera que tampoco sería válido que el presidente electo tomara protesta en un salón anexo en el que estuviera el presidente del Congreso, acompañado de otros legisladores, pero sin quórum y sin estar en sesión.*

*En opinión del constitucionalista, el presidente electo tampoco puede tomar protesta de su cargo por escrito porque la Constitución, en su artículo 87, establece como requisito que la protesta sea verbal; que verbalmente jure guardar y hacer guardar precisamente la Constitución.*

*José Barragán también asegura que Calderón Hinojosa no podrá tomar posesión de su cargo ni empezar a gobernar sino hasta después de que rinda protesta, porque ningún funcionario puede asumir su cargo si no ha rendido esta protesta ante las instancias señaladas en la Constitución, como ocurre en este caso ante el Congreso.*

#### *Protesta por escrito*

*En cambio, el abogado Jorge Náder dice que si bien no hay ningún texto o precedente claro sobre este tema, de una interpretación de la Carta Magna se desprende que el presidente electo puede tomar protesta por escrito, pues no se requiere de su presencia física en el Congreso para que lo haga.*

*En su opinión, esto se debe a que el presidente electo gobernará a partir del primer minuto del 1 de diciembre de 2006.*

*Además de que, en su opinión, la protesta, si se quiere hacer con la presencia física de Felipe Calderón, se puede realizar en cualquier otro lado que no sea el recinto legislativo, siempre y cuando estén presentes los diputados y senadores que se requieren para hacer quórum.*

*Para el constitucionalista Raúl Carrancá y Rivas, el artículo 87 de la Carta Magna señala que Felipe Calderón será presidente electo hasta que rinda protesta, y en tanto no se haga así, sólo lo será de facto por declaratoria del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

*"A las 12 y un minuto del 1 de diciembre Vicente Fox dejó de ser presidente, en eso estamos de acuerdo, pero en ese momento Calderón será el sucesor de facto, por declaración del Tribunal Electoral, y le faltaría serlo de iure (conforme a derecho) hasta que preste la protesta", dijo.*

*Aseguró que, en su interpretación, la Constitución le mandata a Calderón la rendición de protesta, pero no necesariamente ante el pleno, ni en la tribuna, sino dentro del Congreso. Detalló que la personalidad jurídica del presidente de la Cámara de Diputados, el panista Jorge Zermeno, es de representante de todo el Congreso, de ahí la posibilidad de que solos, él y Calderón realicen, el protocolo constitucional.*

*Rechazó que la toma de protesta pueda llevarse a cabo en otro recinto, o de manera escrita, o telefónica o mediática.*

*Alejandro Posadas, director de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), coincidió en que Zermeno puede tomar protesta al presidente electo en cualquier salón del Congreso, en caso de que el PRD tome la tribuna, e incluso en los pasillos.*

*No por eso, dijo, está en juego el nombramiento del presidente.*

*Ante una posible incursión de la bancada del PRD para impedir la toma de protesta de Calderón, el especialista señaló que se tendría que buscar que el presidente electo entre al recinto donde se convocó la sesión, es decir la Cámara de Diputados, y tome protesta en ese lugar, aunque no sea en la tribuna.*

*"Creo que eso sería suficiente para satisfacer el requisito u obligación Constitucional de tomar protesta", dijo Alejandro Posadas.<sup>71</sup>*

### **"Día del Presidente"**

Otro de los días importantes es el 1° de septiembre de cada año, donde en el Congreso de la Unión el presidente rinde su informe de gobierno. Día al que se le denominó "El día del Presidente"

Los días del presidente se dieron por ser el día en que el representante del poder ejecutivo se dirigía a la nación en su informe de gobierno. Donde en la sede del Congreso de la Unión, respetuosamente se oían los logros y avances del presidente. Con un poco de protestas por parte de los que no coincidían con sus actos. Pero fuera de eso, se transmitía por televisión las palabras del

---

<sup>71</sup> Periódico "El Universal" 16 de noviembre de 2006. Citado en septiembre de 2010  
<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/145500.html>

mandatario, y cada familia lo veía. Al día siguiente, en todos los medios impresos del país tenían como noticia de primera plana el informe presidencial acompañado de una fotografía que demostraba la importancia del informe.

Primero de septiembre, día del Informe Presidencial, Día del Presidente. Todo un ritual para ese día. El presidente salía de la residencia de “Los Pinos” junto con algunos miembros de su gabinete. El lugar de encuentro es la sede del Congreso de la Unión. Donde antes de que llegase, los partidos políticos cuentan con un tiempo determinado para exponer su postura de lo que se ha hecho en el ese año de trabajo del presidente, sobre poniendo los intereses del pueblo. A la entrada del presidente los medios de comunicación comenzaban una transmisión especial para dar lugar al informe presidencial. Quizá una hora, quizá dos, pero no más. Era lo que duraba el informe. Mientras se daba, no faltaba alguno que abuchara o quienes aplaudían... no faltaban las protestas escritas en carteles. Todo un espectáculo, pues además de la manifestación de ideas contrarias a las que se exponían, todos usaban el mejor traje. Todos eran vistos por una nación. Eso fue hasta el año 2006. Ahora el informe presidencial es entregado por el Secretario de Gobernación en un paquete, donde el mandatario del Ejecutivo entrega el Informe anual en el Congreso de la Unión de forma escrita.

Los medios de comunicación transmiten los spots donde el presidente da a conocer las acciones realizadas durante un año a la nación. Se transmiten por televisión, por radio, por las redes sociales. Y se deja el informe en internet para que este pueda ser consultado. Al día siguiente, algunos medios impresos hacen alusión al informe, otros prefieren la nota roja.

Se han acabado los días del presidente, no los hay más que en el recuerdo. Y se hace mal. Porque el presidente debe ser una figura que impone presencia y poder. El presidente tiene un porte, sin embargo esa figura se ha perdido, lo que le ha restado poder al Poder Ejecutivo.

### **2.1.7 Facultades del Presidente.**

Como Jefe de Estado. Reúne las funciones de representante en política exterior, y por eso dependen de él:

- Las embajadas y consulados
- Los tratados internacionales
- La Guardia Nacional (es el jefe supremo de las Fuerzas Armadas Mexicanas, ostentando la capacidad de declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos.

Como Jefe de Gobierno. Nombra y remueve libremente, siempre con apego a la ley:

- Los secretarios de Estado
- Los cónsules y diplomáticos
- Los oficiales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, etc.

Funciones como directiva de gobierno:

- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia.
- Nombrar y remover libremente a los secretarios de despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y renombrar libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.
- Nombrar a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.
- Nombrar, con aprobación del Senado, a los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, de acuerdo con las leyes.
- Disponer de la totalidad de la Fuerza Aérea permanente, o sea del ejército terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

- Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.
- Designar con ratificación del Senado, al Procurador General de la República.
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, los cuales someterá a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la prescripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.
- Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión Permanente.
- Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.
- Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronteras y designar su ubicación.
- Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los Tribunales Federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal.
- Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado o perfeccionador de algún ramo de la industria.
- Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado.
- Vetar leyes, como mecanismo a través del cual la Constitución evita que un Poder se sobreponga a otro, para establecer un sistema de pesos y contrapesos.



Facultades extraordinarias.

Para cuidar del régimen democrático, en principio no pueden reunirse dos o más de los Poderes de la Unión en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo, salvo el caso en que se dan facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión.

Dichas facultades se usan en los casos de:

- Invasión
- Perturbación grave a la Paz Pública
- De cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, podrá suspender en todo el país o en algún determinado lugar, las garantías que sean obstáculo para hacer frente de manera rápida y fácil la situación, de acuerdo con:
  - Los titulares de las secretarías de Estado
  - Los departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República.
  - Con aprobación del Congreso de la Unión, o en su caso con la Comisión Permanente.

Función Presupuestaria del Ejecutivo.

Deberá presentar ante la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuya aprobación, en este último caso, es facultad de dicha cámara.

El presupuesto de Egresos es el acto legislativo que permite a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Estado fiscal durante un año fiscal.<sup>72</sup>

---

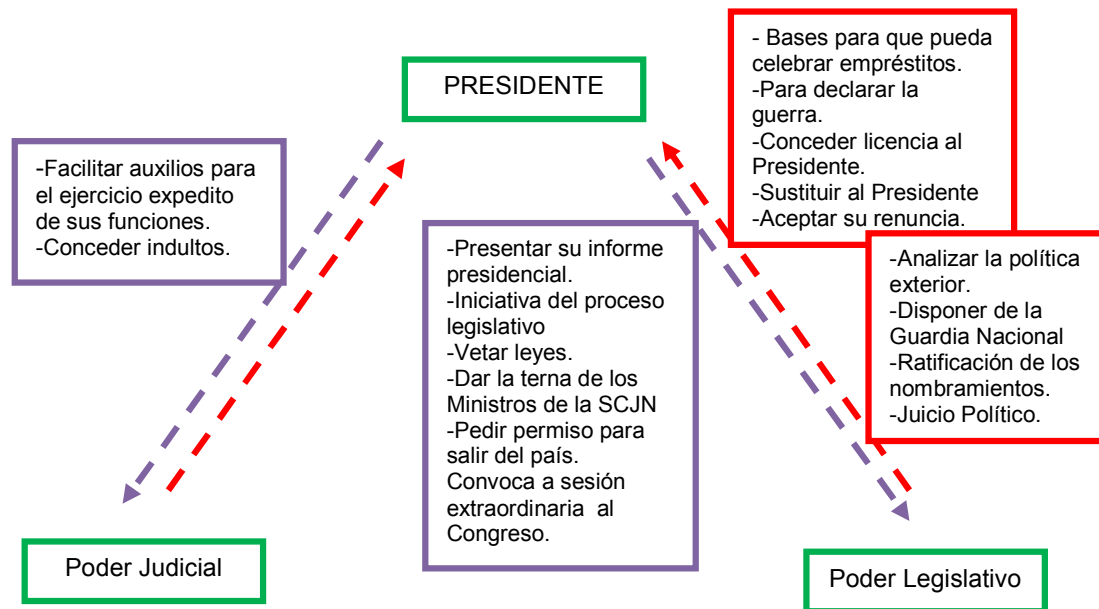
<sup>72</sup> El presupuesto expresa el periodo de un año a partir del 1° de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que el propio presupuesto señale.

Cuenta de dos etapas.

- Primera etapa, Administrativa. Del 15 de marzo al 15 de noviembre.  
El 15 de marzo de cada año la SHCP indicará a las dependencias y entidades involucradas los lineamientos para la elaboración de los programas por incluirse en el presupuesto.  
El 15 de julio, la propia SHCP señalará las políticas a seguir específicamente en los anteproyectos de presupuesto.

También guarda una relación con los organismos constitucionales autónomos como lo son el Banco de México, Instituto Federal Electoral, La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Quienes gozan de de autonomía esencialmente en el ámbito partidista, político, financiero jurídico y administrativo. Y ninguno de estos organismos depende de alguno de los tres poderes.

### 2.1.8 El Presidente y su relación con el Poder Legislativo y el Poder Judicial.



El 20 de julio las entidades y dependencias enviarán a la SHCP sus ante proyectos, los cuales serán discutidos y ajustados con esta secretaría en los meses siguientes.

El 20 de octubre los proyectos definitivos serán nuevamente enviados a la SHCP en lo que se habrá recogido los ajustes requeridos por la SHCP.

- Segunda etapa. Legislativa. Del 15 de noviembre al 31 de diciembre.  
15 de noviembre. El secretario de la SHCP se presentará ante la Cámara de Diputados para presentar, por conducto, la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta fecha puede ser aplazada hasta el 15 de diciembre, cuando el Ejecutivo Federal inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 Constitucional, esto es el 1 de diciembre.  
Una vez presentada la iniciativa, ésta será discutida y, en su caso, aprobada en la Cámara de Diputados; para ello se seguirá el mismo procedimiento que para la elaboración de cualquier otra ley.  
El último paso será la promulgación y publicación, como Decreto que se haga del Presupuesto de Egresos por parte del Ejecutivo.

La relación del Presidente con el poder Judicial:

- Facilitar auxilios para el ejercicio expedito de sus funciones
- Dar una terna para ocupar el puesto de los 11 Ministros.

Relación del Poder Judicial con el Presidente:

- No tiene ningún tipo de colaboración con el Presidente.

Relación del Presidente con el Poder Legislativo:

- Presentar su informe presidencial.
- Convoca a sesión extraordinaria al Congreso.
- Iniciativa del proceso legislativo.
- Vetar leyes.
- Dar la terna de los Ministros de la SCJN
- Pedir permiso para salir del país.

Relación del Poder Legislativo con el Presidente:

- Bases para que pueda celebrar empréstitos.
- Para declarar la guerra.
- Conceder licencia al Presidente.
- Sustituir al Presidente
- Aceptar su renuncia.
- Analizar la política exterior.
- Disponer de la Guardia Nacional
- Ratificación de los nombramientos.
- Actor del Juicio Político

### **2.1.9 Acciones Políticas y Penales contra el Presidente**

“El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.” Artículo 108, segundo párrafo constitucional.

Solo dos hipótesis:

- a) El presidente comete traición a la patria.
- b) El presidente comete un delito grave del orden común.

No se le puede acusar de nada más durante los seis años en que se encuentra como titular del Ejecutivo Federal, aunque cometa otro tipo de acciones penales, o que sean contrarias a la constitución, etc.

Se podrían establecer por delitos graves ataques a las instituciones democráticas, ataques a la forma Republicana y Federal, limitación de la libertad al sufragio, violación a las garantías individuales y omisión en el cumplimiento de los deberes del cargo, si ello coloca en grave peligro al país.<sup>73</sup> Sin embargo no se establece constitucionalmente cuales deberían de ser dichos delitos, por lo que el juicio político del presidente es un recurso extraordinario, de suma gravedad.

Pero respecto a los delitos graves del orden común se encuentra que “pese a la doctrina haya insistido en la necesidad de establecer que debe entenderse por delitos graves del orden común y que incluso haya propuesto soluciones, el término se mantiene en la Constitución. La doctrina establece que los delitos graves son aquellos en lo que el iniciado, o en su caso, el procesado, no obtiene el derecho a la libertad bajo caución o los determinados como tales por la propia Constitución o una ley secundaria; o bien, que es atribución de las Cámaras del Congreso proceder casuísticamente para calificar la gravedad, atendiendo a las circunstancias del caso concreto y al delito cometido. El artículo 108 Constitucional no contempla la impunidad del presidente de la República respecto de los demás delitos, sino que solo establece su inmunidad temporal durante el periodo del encargo de sus funciones”<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> CARPIZO Jorge, El Presidencialismo Mexicano. México, ED. Siglo XXI Pp.211, 212; citando a Stephen Spencer Goodspeed, El papel del jefe del ejecutivo en México, en Problemas Agrícolas e Industriales de México. Talleres Gráficos de la Nación, México 1955. Pp.164

<sup>74</sup> “El Fuero” Serie Grandes Temas del Constitucionalismo Mexicano. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México 2005 Pp. 57 a 59

Pero como un antecedente el Juicio Político el artículo 103 de la Constitución de 1857<sup>75</sup> refiere los motivos por los que el Presidente de la República Mexicana sería sujeto de dicho juicio:

“Título IV De la Responsabilidad de los funcionarios públicos”

Artículo 103: Los Diputados al Congreso de la Unión, los individuos de la Suprema Corte de Justicia, y los secretarios del Despacho, son responsables por los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de es mismo encargo. Los gobernadores de los Estados son igualmente por infracción de la Constitución y leyes Federales.

Lo es también el Presidente de la República, pero durante el tiempo de su encargo sólo podrá ser acusado por los delitos de traición a la patria, violación expresa de la Constitución, ataques a la libertad electoral y delitos graves del orden común.

En la Constitución de 1917 en su texto original dice lo que hoy conocemos:

Artículo 108 tercer párrafo “El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, solo podrá ser acusado por traición a la patria, y delitos graves del orden común.”

Estas dos hipótesis de acusación son porque, además, el presidente cuenta con un tipo de inmunidad diplomática, llamado fuero. En cuya virtud se le protege contra acciones incoadas por actos diferentes realizados en ejercicio de sus funciones, durante el tiempo que dure su cargo.<sup>76</sup>

Bien lo dice Jorge Fernández, no es un privilegio, sino es una salvaguardia para asegurar el adecuado desempeño del cargo público, a cuyo término, la imputación por la comisión del delito continuará a su curso, y no debe interpretarse como inmunidad. Si bien se ha dicho en el párrafo anterior, es un tipo de inmunidad, ha sido únicamente para conceptualizar.

---

<sup>75</sup>SUÁREZ Muñoz, JIMÉNEZ Juan Ricardo, Constitución de 1857 Edición Facsimilar Náhuatl-Español. México, Instituto de Estudios Constitucionales.

<sup>76</sup>FERNÁNDEZ Ruiz Jorge, Poder Ejecutivo, ED. Porrúa, México 2008, Pág. 394

Fuero Constitucional era el derecho que tenían los altos funcionarios de la federación para que antes de ser juzgados por la comisión de un delito ordinario, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión resolverá sobre la procedencia del mencionado proceso penal. Ahora se le llama “Declaración de Procedencia” por la reforma que se dio el 28 de diciembre de 1982.<sup>77</sup>

Una figura que es importante resaltar es la licencia concedida, cuando el propósito sea de someterse a los órganos de Poder judicial. Ya que con dicha licencia no se pierde el carácter de representante popular y el interesado puede volver a sus funciones al terminar con esa licencia o cuando estime conveniente darla por concluida. No pierde el derecho de percibir su remuneración, pues conserva su carácter como tal, con todas sus inmunidades, de tal manera que si cometiera un delito del orden común o de naturaleza oficial dentro del plazo de la licencia, sólo podrá ser enjuiciado con las formalidades previas que señala la constitución. Y para otorgar la licencia, basta con un quórum ordinario.<sup>78</sup>

Diferente es el fuero, pues en este el representante queda desde luego separado del cuerpo al que pertenece sin que pueda recuperar el cargo, aunque sea absuelto en el proceso judicial correspondiente. Con el desafuero queda en calidad de un simple ciudadano, y puede ser enjuiciado por las autoridades judiciales no sólo por el delito que lo originó, sino por cualquier otro posterior.<sup>79</sup>

Respecto de lo que le tocaría el titular del Ejecutivo Federal, el artículo 111 Constitucional en el cuarto párrafo, establece lo siguiente:

“Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110.”

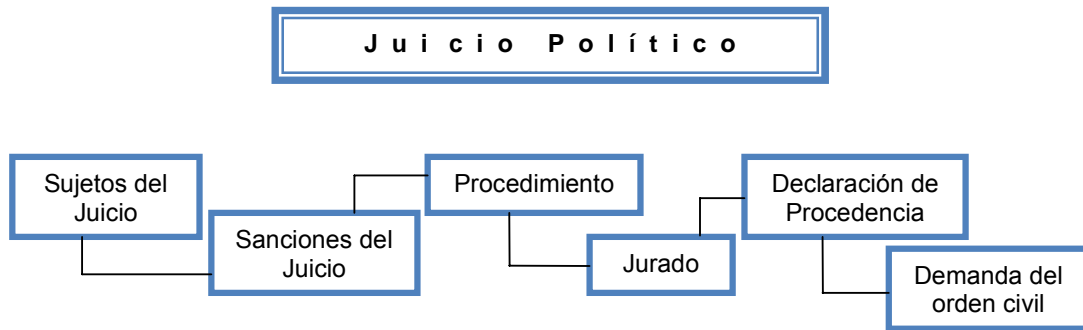
El artículo 110 establece:

---

<sup>77</sup> Diccionario Jurídico del Instituto de Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. ED. Porrúa 2005 Pág. 1757

<sup>78</sup> El Fuero, Serie Grandes Temas del Constitucionalismo Mexicano. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México 2005 Pág. 61

<sup>79</sup> El Fuero, Serie Grandes Temas del Constitucionalismo Mexicano. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México 2005 Pág. 62.



Los preceptos constitucionales no son claros en referencia al Juicio Político, además de que nunca se ha puesto en práctica. Quizá un simulacro pudiese contemplar una reforma.

Sin bien, en el pueblo reside la soberanía es menester que, quienes representan al pueblo se encarguen del procedimiento del Juicio Político. Pues la sociedad y el Estado tienen el mismo interés en que se averigüen los delitos y se castiguen a quienes resulten culpables.

Juicio Político, es el nombre que recibe el procedimiento para determinar si es o no responsable el titular del ejecutivo de la comisión de un delito.

Este juicio equivale al procedimiento que desde las constituciones del siglo XIX y la de 1917 se seguía para los casos de los “delitos oficiales” en que incurrían ciertos funcionarios públicos de altas jerarquías cuando violaban los intereses públicos fundamentales. Y ha tenido las siguientes modificaciones:

- 1982 se deroga con el fin de no confundir la responsabilidad derivada del juicio penal: “Los delitos oficiales”.
- 1987 se adicionó como sujetos del juicio político a los representantes de la Asamblea del Distrito Federal y al jefe del departamento del Distrito Federal.
- 1994 Se incorporó como sujetos de juicio político a los Consejeros de la Judicatura Federal.

- 1996 se modificó la referencia para precisar que serán sujetos del juicio lo Diputados de la Asamblea Legislativa y el jefe de gobierno, ambos de Distrito Federal.

Modificaciones ha tenido, pero muy pocas veces se ha practicado.

El Juicio Político es para todo funcionario público, incluyendo al Presidente de la República, sin embargo para éste último el procedimiento solo partirá de la segunda parte.

Las partes son:

- Primera, en la Cámara de Diputados. Determinarán la procedencia.
- Segundo, en Cámara de Senadores.

Desarrollo del Juicio Político:

- Fundamento Constitucional: Artículo 108 al 114.
- Tiempo: Artículo 114 “Solo podrá iniciarse durante el periodo en que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después de terminar este.
- Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras, Diputados y Senadores, son inatacables.

- Sanciones {
  - a) Destitución
  - b) Inhabilitación para desempeñar} {
  - Funciones
  - Empleos
  - Cargos
  - Comisiones.} Servicio Público

- Procedimiento:

Las líneas en anaranjado es el comienzo del Juicio Político a todo funcionario público. Pero para el Presidente el juicio comienza en el cuadro rojo.

1. La existencia de una denuncia ciudadana, que cuente con pruebas fehacientes y sustentables. La cual deberá ser presentada ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados y ratificarse ante ella dentro de los tres días naturales siguientes a su presentación. E informara al denunciado sobre



su garantía de defensa y que deberá, a su elección, comparecer o informar por escrito, dentro de los siete días naturales.

Una vez ratificado el escrito, la Secretaria General lo turnará a las comisiones que corresponda, para la tramitación correspondiente.

La Subcomisión de Examen Previo procederá en un plazo no mayor a 30 días hábiles para determinar si el denunciado es servidor público, así como si la denuncia tiene contiene elementos que justifiquen la conducta atribuida. Si no lo cree conveniente, desechará de plano la denuncia presentada.

2. Sustanciar el procedimiento respectivo, con audiencia del inculpado (Presidente) en la Cámara de Diputados.

3. Declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en la Cámara de Diputados.

4. La acusación es llevada ante el Senado.

(Procedimiento para el Presidente)

(Continúa el procedimiento para los funcionarios)

En el Senado...

Se elige a un jurado de Sentencia con la resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión.

Si la resolución de la Cámara fuere negativa, se suspenderá todo procedimiento. Pero la imputación del delito continua su curso cuando el inculpado haya concluido su ejercicio.

Si a cámara declara ha lugar a proceder, el sujeto quedará a disposición de las autoridades para que actúen en base a la legislación.

El Presidente de la Cámara hará la declaración correspondiente.

5. La declaración causará contra el inculpado, la separación de su encargo en tanto este sujeto a proceso penal.

6. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante su cargo no habrá indulto.

7. Si la condena es absolutoria, el inculpado podrá regresar a sus funciones.

8. Las leyes administrativas destinarán sus obligaciones y sanciones aplicables.

Sin embargo, desde la promulgación de la Constitución de 1917, no se ha dado ningún juicio político a un Presidente. Y no es muy probable que se de. Diferente es que se presenten denuncias ciudadanas que quieran provocar un juicio de tal magnitud, pero difícilmente lo conseguirán.

### **2.1.10 Críticas al Sistema Presidencial Mexicano.**

Para lograr una crítica constructiva se debe partir de un modelo neutro que nos funja como punto de referencia. Pues podríamos decir que esta bien el modelo presidencial, cuando en relación con otro, no es el adecuado. Como referencia se utilizarán los doce puntos que Maquiavelo infiere en su obra “El príncipe”. Si bien habla de un gobernante monárquico, el presidente viene siendo su par, con la diferencia de que este es electo y sus poderes son regulados por un ordenamiento Constitucional, el cual no puede transgredir.

#### **Los doce puntos de Maquiavelo.**

Se necesita un parámetro para poder hacer una comparación, en referencia al sistema presidencial. Ese parámetro serán los 12 puntos de Maquiavelo, por lo que sí se pueden aplicar.

1. Uso de las fuerzas armadas para combatir a otros Estados, y para mantener el orden dentro de su Estado.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, si utiliza al ejército como una estrategia para combatir el narcotráfico, y así mantener un orden en el país.

2. Que tenga alabanza por parte del pueblo.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, no lo alaba el pueblo. Al contrario, muchos son los que dicen que debería renunciar.

3. No enriqueciendo a pocos, y desgastando a muchos. Ayudando a los muchos, sin descuidar a los pocos.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, ha lanzado programas sociales para el bienestar de los que menos tienen. Sin embargo, siempre se favorecerá al sector de los “pocos”, pues en parte, ellos generan la economía del país.

4. Ser amado y no odiado.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, podrá tener momentos de admiración por parte de la población, pero no es amado, ni querido. Hay pocos que le tienen una estima.

5. Ser temido y no odiado.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, combate al los narcotraficantes, y estos no le tienen ni miedo, ni respeto. Imagen que se transmite a la población, y sus acciones no causan ningún temor, salvo el de la desestabilidad económica. Pero odiado no es, simplemente causa enojo, coraje, pero ningún sentimiento más allá que trascienda como el odio.

6. No hacerse enemigo del pueblo, antes, ser querido.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, tiene como primer enemigo al pueblo, antes que a los legisladores de los demás partidos. No ha hecho nada que se gane el cariño de los mexicanos. Ni en las fiestas patrias mostró un sentimiento nacionalista, sino se veía preocupado. Necesita una acción novedosa para ser querido y bien recordado.

7. Usar correctamente el instinto animal, y el humano.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, sabe moderar sus emociones, y a la par de sus asesores, no ha caído en un uso indebido del instinto animal. Aclarando que por instinto animal, no signifique

salvaje, sino también el instinto de supervivencia, de salvaguardar lo que es suyo.

8. Salir, y conocer su territorio, para poderlo defender y crear estrategias dependiendo del terreno.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, solo conoce el territorio donde se hicieron las giras para su campaña política; donde ocurrió algún fenómeno natural; en el lugar de un acontecimiento social que trascendió a los medios; por alguna invitación, etc. Le falta salir a conocer el Estado que dirige, sin la necesidad de ser invitado u obligado.

9. Darle confianza y oportunidades a los nuevos para asegurar lealtad.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, se ha caracterizado por darle tantos cambios a su gabinete. Moviendo a los secretarios de las Secretarías de Estado a otras, sin embargo, son las mismas piezas las que mueve. No hay nuevas figuras (bueno, en el mundo de la política todos sabemos un poco de alguien) a las que se les da la oportunidad de algo grande. Pero quizá sus movimientos sean por temor a la traición y facilitar la lealtad.

10. Reconocer el talento de su pueblo, y premiarlos por ello. Mostrar su gratitud.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, siguiendo la línea de otros presidentes, felicita a los ganadores deportivos en la residencia de los Pinos. De igual forma se hace con los niños que ganan el concurso de la "Olimpiada del conocimiento". Quizá felicite a muchos más de los que circulan en los medios, pero la gente no se entera, y eso habla de una mala estrategia de comunicación social.

11. Escoger sabios ministros, porque serán el reflejo de sus acciones y de él mismo.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, necesita de un buen equipo de colaboradores, pues da la imagen de una falta de preparación para enfrentar caos social. Poco se sabe de su equipo de colaboradores, por lo que deja incierta de quien toma consejo el presidente.

12. Oír solo a sus consejeros, pedirles constantemente consejo, y aplicarlo.

- El Presidente de la República, Felipe Calderón, si aplica los consejos de quienes son los encargados de estudiar las situaciones y de darle la mejor respuesta para que esta sea la que se transmita al aire; no están dando el mejor consejo. Un presidente, más que pagar a una consultoría para ser asesorado durante seis años, necesita de una figura experimentada para que pueda transmitir lo que ocurrió, el cómo se maneja, y a su vez, darle una aplicación al problema que suscita en ese preciso momento.

Doce puntos que reflejan si hay una estabilidad en un Estado o no. Críticas cuya funcionalidad es establecer si pueden ser aplicados al Estado Mexicano y buscar reformas que lo haga un país fuerte logrando salir del continuo estancamiento que va rumbo al retroceso.

## 2.2 El Presidencialismo en Estados Unidos de América

### ¿Cómo es Estados Unidos?

“Más que un Estado, es un Imperio”.

*“Si se unen bajo una forma de gobierno (constitucional) natural, adecuada y eficaz, serán una potencia fuerte, rica y creciente, con grandes reservas y medios para defenderse. Ninguna potencia extranjera se atreverá tan rápidamente a atacarlos o a defenderlos. Muy pronto gozarán de respeto. Y como exportan especialmente materias primas y víveres, e importan sobre todo productos acabados, el comercio con ellos será objetivo principal de toda nación industrial de Europa de las colonias del sur de América. Como es natural, se buscará su amistad y su comercio, y toda potencia con la que mantengan relaciones amistosas aumentará su seguridad.*

*Peletiah Webster, comerciante y publicista de Filadelfia.<sup>80</sup>*

Una simple reflexión que se convirtió en profecía, la cual se dio en el año de 1783, en donde dicho publicista no hizo más que ser visionario del siglo XVIII, y trascender con sus palabras hasta el siglo XXI. Palabras tan fuertes, tan sólidas y que podemos decir, no dejan intranquilos. Pero a esta frase hay que complementarla con lo que William Henry Drayton, un dirigente de Carolina del Sur comentó en 1776 frente a sus compatriotas:

*“El Todopoderoso ha elegido a la presente generación para construir el Imperio americano<sup>81</sup>”.*

Sin duda, estas dos frases nos responden el por qué y el quién es “Los Estados Unidos de América”. No son un Estado, son un Imperio.

Un imperio es una organización política en que un estado extiende su dominio a otros países. O es un conjunto de todos los territorios que

---

<sup>80</sup> ADAMS Willi Paul, “Los Estado Unidos de América”. México, Ed. Siglo XXI P.38

<sup>81</sup> Ibídem Pág. 38

constituyen esa organización.<sup>82</sup> Esa organización, fueron las “Trece Colonias”.

Los Estados Unidos de América nacen después de que un grupo de personas de diversas nacionalidades buscan una tierra donde prosperar; además de buscar una forma más conveniente para vivir de manera digna, y no sometidos a los caprichos de un gobernador que no tienen ni el menor interés por ellos. Fue por ello que dudaron mucho de instalar un sistema presidencial, y optaron primeramente por el parlamentario. En el cual el Congreso desempeñara el papel principal en la conducción del gobierno. Motivo por el cual se creó la confederación, que puso en riesgo la viabilidad de los Estados Unidos como estado unitario.<sup>83</sup> Y lo que posteriormente dio paso al sistema presidencial.

Fue por ello que las 13 Colonias que se establecen en Norteamérica, comienzan con una visión en común, que es la prosperidad. Siendo el fundamento para que después de su Independencia en 1787 y hasta la fecha, se constituya en la Primer Potencia a nivel mundial.

Quien hace de los Estados Unidos una nación fuerte y poderosa, no son sus ciudadanos; no lo es el ejército; no lo es ni sus representantes ni sus senadores. Quien hace de una nación fuerte y poderosa es su presidente.<sup>84</sup>

Fue a partir del 17 de septiembre de 1787, cuando se promulgó la Constitución, que se dio tanto el régimen federalista como el Presidencialismo.

### **Los Presidentes de Estados Unidos de América.**

La caótica experiencia de un gobierno durante la vigencia de los artículos de la confederación, que crearon una alianza en vez de un Estado Unitario. Más el consenso de los Padres Fundadores que consideraban una rama ejecutiva y

---

<sup>82</sup>MOLINER María, Diccionario del Uso del Español, ED. Gredos. 2da Ed. Madrid 2004. 2T. I-Z Pág. 22

<sup>83</sup>FERNÁNDEZ de Castro Rafael y BLACKMORE Hazael (Coords.) ¿Qué es Estados Unidos? México ED. Fondo de Cultura Económica 2008Pág. 205

<sup>84</sup>Otro ejemplo de que el presidente es quien hace una nación fuerte es el Presidente de Brasil, Luiz Antonio Lula. Quien logró impulsar a su país como primer potencia en América Latina.

legislaturas separadas lo que dieron origen del Poder Ejecutivo durante la Convención Constitucional de 1787.<sup>85</sup>

Una de las figuras por las que se caracteriza el gobierno, es la figura del vicepresidente, que desde el primer presidente siempre lo ha acompañado.

En la declaración de independencia de 1787 y el establecimiento del poder ejecutivo significó una solución a los temores y a las dudas de los constituyentes, pero sobretodo la viabilidad del Federalismo, pilar del sistema estadounidense.

El representante del poder ejecutivo no tendría un absoluto poder, y fue por ello la figura del vicepresidente, alguien contrario de ideologías al titular, pero con el mismo sentido común: “Ver la prosperidad”.

Dos años más tarde de la declaración de independencia, el primer presidente fue George Washington.

Listado de presidentes en la historia de Norteamérica:

1. Presidente George Washington Vicepresidente John Adams 1789 al 1797
2. Presidente John Adams Vicepresidente Thomas Jefferson 1797 al 1801
3. Presidente Thomas Jefferson Vicepresidente Aaron Burr y George Clinton 1801 al 1809
4. Presidente James Madison Vicepresidente George Clinton y Elbridge Gerry 1809 al 1817
5. Presidente James Monroe Vicepresidente Daniel Tompkins 1817 al 1825
6. Presidente John Quincy Adams Vicepresidente John Calhoun 1825 al 1829
7. Presidente Andrew Jackson Vicepresidente John Calhoun y Martin Van Buren 1829 al 1837
8. Presidente Martin Van Buren Vicepresidente Richard Johnson 1837 al 1841
9. Presidente William H. Harrison Vicepresidente John Tyler 1841
10. Presidente John Tyler 1841 al 1845
11. Presidente James K. Polk Vicepresidente George Dallas 1845

---

<sup>85</sup> Ibídem 2008Pág. 207



12. Presidente Zachary Taylor Vicepresidente Millard Fillmore 1849 al 1850
13. Presidente Millard Fillmore 1850 al 1853
14. Presidente Franklin Pierce Vicepresidente William King 1853 al 1857
15. Presidente James Buchanan Vicepresidente John Breckinridge 1857 al 1861
16. Presidente Abraham Lincoln Vicepresidente Andrew Johnson 1861 al 1865<sup>86</sup>
17. Presidente Andrew Johnson 1865 al 1869<sup>87</sup>
18. Presidente Ulysses S. Grant Vicepresidente Schuyler Colfax y Henry Wilson 1869 al 1877
19. Presidente Rutherford B. Hayes Vicepresidente William Wheeler 1877 al 1881
20. Presidente James Garfield Vicepresidente Chester A. Arthur 1881<sup>88</sup>
21. Presidente Chester A. Arthur 1881 al 1885
22. Presidente Grover Cleveland Vicepresidente Thomas Hendricks 1885 al 1889
23. Presidente Benjamin Harrison Vicepresidente Levi Morton 1889 al 1893
24. Presidente Grover Cleveland Vicepresidente Adlai E. Stevenson 1893 al 1897
25. Presidente William McKinley Vicepresidente Garret Hobart y Theodore Roosevelt 1897 al 1901<sup>89</sup>
26. Presidente Theodore Roosevelt Vicepresidente Charles Fairbanks 1901 al 1909
27. Presidente William H. Taft Vicepresidente James Sherman 1909 al 1913
28. Presidente Woodrow Wilson Vicepresidente Thomas Marshall 1913 al 1921
29. Presidente Warren G. Harding Vicepresidente Calvin Coolidge 1921 al 1923
30. Presidente Calvin Coolidge Vicepresidente Charles Dawes 1923 al 1929
31. Presidente Herbert Hoover Vicepresidente Charles Curtis 1929 al 1933
32. Presidente Franklin D. Roosevelt Vicepresidente John Garner, Henry Wallace y Harry S. Truman 1933 al 1945<sup>90</sup>
33. Presidente Harry S. Truman Vicepresidente Alben Barkley 1945 al 1953
34. Presidente Dwight D. Eisenhower Vicepresidente Richard Nixon 1953 al 1961
35. Presidente John F. Kennedy Vicepresidente Lyndon B. Johnson 1961 al 1963<sup>91</sup>

---

<sup>86</sup> El presidente Abraham Lincoln murió el 14 de abril de 1865 en un teatro de Washington.

<sup>87</sup> En 1835, un desequilibrado disparó contra el presidente Andrew Johnson, que resultó ileso.

<sup>88</sup> James Abraham Garfield (vigésimo presidente) fue herido mortalmente el 2 de julio de 1881 por el huelguista Charles Guiteau.

<sup>89</sup> William McKinley (25 presidente) murió a manos del anarquista León Czolgosze el 6 de septiembre de 1901, en Buffalo (Nueva York).

<sup>90</sup> En 1933, Franklin Delano Roosevelt escapó a un atentado un mes antes de asumir la Presidencia de EE UU. En ese atentado resultó muerto el alcalde de Chicago, Anton Cermak.

36. Presidente Lyndon B. Johnson Vicepresidente Hubert Humphrey 1963al 1969
37. Presidente Richard Nixon Vicepresidente Spiro Agnew y Gerald Ford 1969 al 1974<sup>92</sup>
38. Presidente Gerald Ford Vicepresidente Nelson Rockefeller 1974 al 1977
39. Presidente Jimmy Carter Vicepresidente Walter Mondale 1977 al 1981
40. Presidente Ronald Reagan Vicepresidente George H. W. Bush 1981 al 1989
41. Presidente George H. W. Bush Vicepresidente Dan Quayle 1989 al 1993
42. Presidente Bill Clinton Vicepresidente Al Gore 1993 al 2001.
43. Presidente George W. Bush Vicepresidente Dick Cheney 2001 al 2009
44. Presidente Barack Obama Vicepresidente Joe Biden 2009 al 2014.

Durante los 221 años se ha mantenido un sistema de gobierno sin cambio, sin interrupciones. Siempre ha habido un presidente. Nunca nadie ha llegado a modificar su federalismo como forma de gobierno.

La única diferencia es la alternancia del poder en la Casa Blanca, unos son republicanos, otros son demócratas; antes lo eran demócrata-republicano. Pero aun de quien se ocupe del poder, el presidencialismo es fuerte.

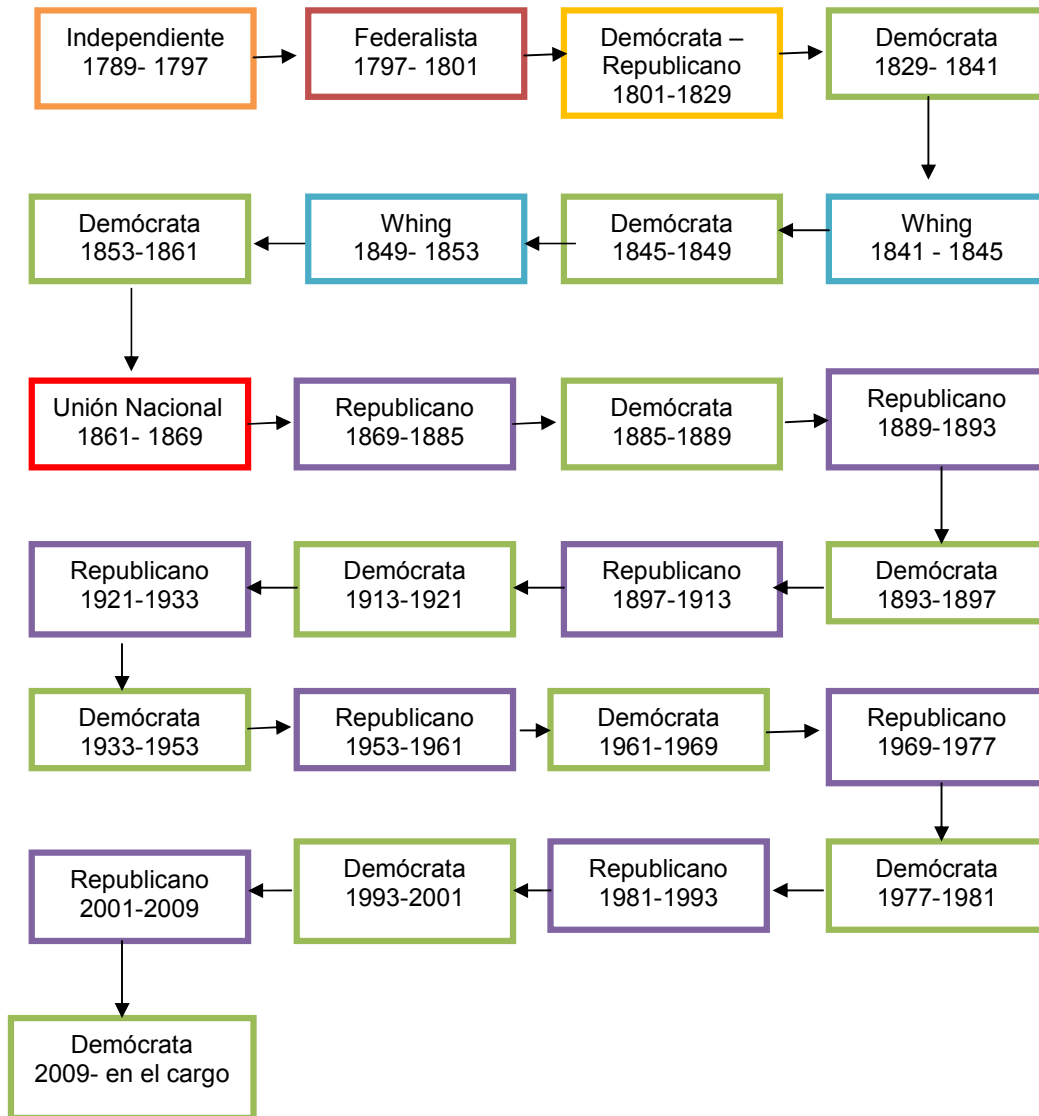
11 veces ha estado el partido Demócrata, Liberales, en el Ejecutivo desde 1829  
8 veces ha estado el partido Republicano, Conservadores, en el Ejecutivo desde 1869.

---

<sup>91</sup> Edward Kennedy (35º presidente), asesinado en Dallas (Tejas) el 22 de noviembre de 1963.

<sup>92</sup> En 1975, el presidente Gerald Ford escapó ileso a dos intentos de atentado en los días 5 y 22 de septiembre. El 5 de septiembre, una desequilibrada, Lynn Alice Fromme, discípula de James Manson, fue desarmada y detenida en Sacramento (California) cuando apuntaba con un revólver al presidente Ford, siendo condenada a reclusión perpetua. El 22 de septiembre, Sarah Joan Moore disparó contra Gerald Ford cuando éste salía de un hotel de San Francisco (California) en dirección al aeropuerto. Sarah Moore fue condenada a prisión perpetua.

La historia política de los Estados Unidos es la siguiente:



“No existe un Estados Unidos liberar y un Estados Unidos conservador. Solamente existen los Estados Unidos de Norteamérica”. Barack Obama<sup>93</sup>

## 2.2 El Presidencialismo en el siglo XX y XXI

El régimen político que impera en los Estados Unidos de América es el régimen Presidencial, creado por los constituyentes dentro de un marco

<sup>93</sup> DOUGHERTY Steve, “Sueños y Esperanzas” La historia de Barack Obama. México, ED. TOMO 2008 Pág. 8

constitucional como una medida que permitiera sustituir de forma eficaz la monarquía.

El tema del ejecutivo fue sumamente discutido por los padres fundadores, fueron muchas las opiniones que se dieron a esta figura.<sup>94</sup> Pues tenían toda la experiencia de tener a un rey por gobernante; solo que la figura del ejecutivo es similar pero con poderes restringidos, vigilados por el pueblo que lo ha escogido.

Por su parte Maurice Duverger<sup>95</sup> señala que:

“El sistema político de los Estados Unidos constituye el régimen presidencial clásico, distinguiéndose este del régimen parlamentario desde tres puntos de vista esenciales, en primer lugar, el ejecutivo no está dividido en dos elementos separados, jefe de estado y gabinete; en segundo lugar, ese jefe único del estado y del gobierno es elegido por la nación, y en tercer lugar, el presidente y parlamento son independientes uno de otro.”

Son facultades tanto Constitucionales como metaconstitucionales, siendo los motivos los siguientes:

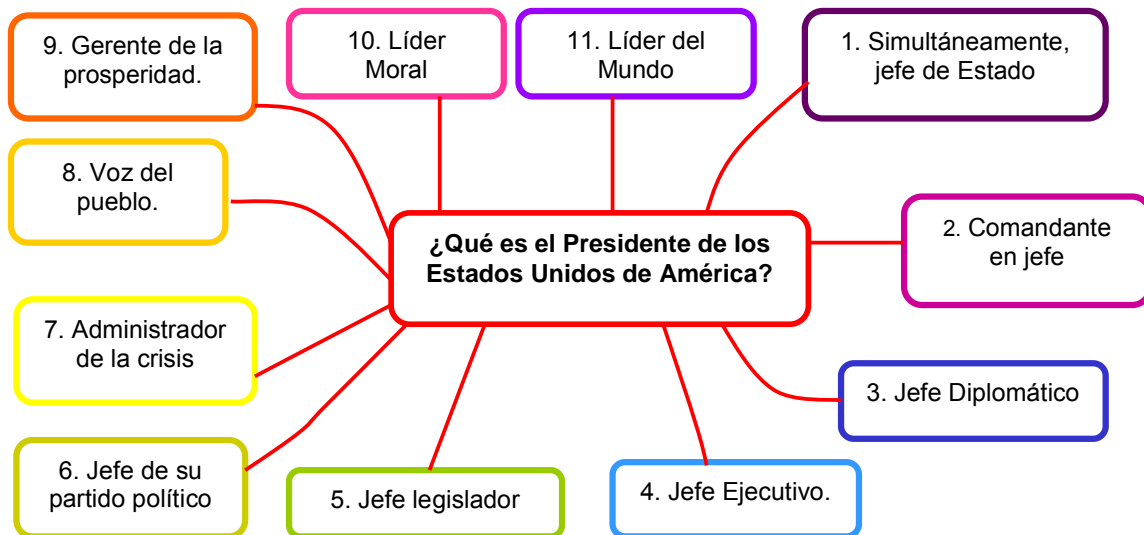
1. Desde la creación, la presidencia se ha institucionalizado a tal grado que ha adquirido una fortaleza mucho mayor a la que los Padres Fundadores planearon.
2. La categoría de súper potencia de los Estados Unidos ha significado que el presidente adquiriera un papel de primera instancia en el sistema internacional.

Hoy el presidente en Estados Unidos es<sup>96</sup>:

---

<sup>94</sup> Jefferson decía que el presidente sería un monarca electo, ante la cual se pronuncia Hamilton, el cual indicó que: al definir a un buen gobierno, uno de los elementos importantes debe ser la energía del ejecutivo, para lo cual debe el ejecutivo contar con unidad, permanencia, recursos que lo sostengan y poderes suficientes.

<sup>95</sup>DUVERGER Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. México, ED. Planeta Mexicana S.A. de C.V., 1992, Pp. 150 y 151.



### 1. Simultáneamente, jefe de Estado.

Como Jefe de Estado, es la cabeza del estado. Preside ceremonias oficiales y es el símbolo de las tradiciones y los valores del pueblo. Es líder de las ceremonias nacionales como el “Día de Acción y Gracias”. Reciben a los invitados de honor en nombre del pueblo.

Si bien el carácter ceremonial y protocolario envisten al presidente de una imagen de autoridad que lo llena de simbolismos como la soberanía.

### 2. Comandante en Jefe.

El presidente comanda las fuerzas armadas de su país en tiempos de guerra y de paz y supervisar la política de defensa, junto con los funcionarios de los Departamentos de Defensa y el Consejo de Seguridad Nacional.

### 3. Jefe diplomático.

Es la máxima representación de su país en el mundo. La constitución otorga al presidente el poder de negociar acuerdos y tratados bilaterales y multilaterales. También negocia unilateralmente y en secreto acuerdos con gobiernos extranjeros.

<sup>96</sup>FERNÁNDEZ de Castro Rafael y BLACKMORE Hazael (Coords.) ¿Qué es Estados Unidos? México ED. Fondo de Cultura Económica 2008 Pp. 221-220

#### 4. Jefe Ejecutivo

Es la autoridad máxima de la burocracia federal. Dirige las labores de las distintas dependencias, secretarías, órganos de inteligencia y otras agencias del gobierno.

Tiene el poder de destituir a cualquier funcionario que no cumpla con la agenda de gobierno de su administración.

#### 5. Jefe Legislador

El ejecutivo realiza un intenso cabildeo en el Congreso para la aprobación de iniciativas. Si las negociaciones no salen como la Casa Blanca desea, el presidente amenaza con usar su poder de veto.

#### 6. Jefe de su partido.

Es el titular de su partido político. Elección tras elección, el presidente hace campaña por sus compañeros partidistas que contienen por algún cargo de elección popular, ayudándolos a recaudar fondos y su apoyo público siempre es perseguido por los candidatos.

#### 7. Administrador de la crisis

Desde los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001, el desastre del Huracán Katrina y la crisis del 2009 donde los mercados financieros se vinieron abajo, el presidente es quien ofrece al Congreso las posibles tomas de decisiones que harán salir de la crisis al país, emitiendo programas emergentes, así como dar mensajes a la nación.

#### 8. Voz del pueblo.

El papel constitucional del jefe ejecutivo, aunado al desarrollo de los medios de comunicación y a la personalidad del presidente, lo convierten en la voz pública más importante de los Estados Unidos.

#### 9. Gerente de la prosperidad.

El presidente tiene un consejo de asesores económicos para que todo salga en beneficio del país, y por lo tanto de sus habitantes. Si bien hay innumerables

factores que influyen en el crecimiento del país, la opinión pública ve como el primer responsable de la prosperidad o de la escasez al titular del Ejecutivo.

#### 10. Líder moral

El Presidente y su familia representaban la moral del pueblo estadounidense. Es por ello que si mantienen una estabilidad familiar, también logrará una estabilidad nacional.

#### 11. Líder mundial.

El crecimiento económico, el poderío militar y la influencia cultural de este país, tiene hoy alcances globales. La posesión del presidente como comandante en jefe, jefe diplomático y jefe de de Estado ubican al ejecutivo en el polémico papel del líder del mundo. Con la característica de que siempre se mete en conflictos que no le incumben a su país, pero si a la paz mundial.

La influencia del presidente de los Estados Unidos de América, sobrepasa sus límites territoriales. Desde las precandidaturas, las elecciones, y el ganador; hasta que papel jugará el mandatario en un conflicto bélico; son comunicados al mundo, y por lo tanto, la mayoría de las personas sabe quien es el presidente de Estados Unidos.

### **Momentos que han cambiado históricamente la figura del presidencialismo en el siglo XXI.**

Se dice que alguna profecía para los finales del hombre en la tierra, sería la llegada de un papá de tez negra a gobernar la iglesia católica. Un sinfín de historias, mitos y leyendas que darían origen a que dicha persona tomara el poder. Sin embargo nada se profetizó respecto que un presidente de tez negra llegará a la casa Blanca a dirigir el Imperio del Mundo.

20 de enero del 2009, en el Capitolio aproximadamente mas de dos millones de personas estaban reunidas, conmovidas, y seguras de que el cambio era posible. No solo habían ganado las elecciones los demócratas, sino que el

presidente número cuarenta y cuatro hacia palpable la igualdad entre blancos y negros.

Eran las 10:55 am cuando Barack Hussein Obama II terminaba de jurar ante la Biblia, que había pertenecido a Lincoln, en el Capitolio en Washington D.C. ser el presidente de los Estados Unidos de América. Al término de su juramento fue una ovación inimaginable.

Nadie imaginaba que un hombre joven en la política, joven de edad y que fuera de tez negra, llegará a ser Presidente de los Estados Unidos de América. Para unos era un sueño, para otros representaba la igualdad de derechos entre blancos y negros, y para otros era recuperar el anhelo de prosperidad para la nación.

El ser humano es el mismo sin importar su raza, religión, aspectos físicos, preferencias sexuales, etc. Todos tienen los mismos derechos. Sin embargo, los antecedentes históricos de los Estados Unidos, referente a la esclavitud, pueden tener más peso que la igualdad de los hombres como lo establece “La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”

Artículo 1. “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales, solo pueden fundarse en la utilidad común.”<sup>97</sup>

Los antecedentes de los afroamericanos en los E.U.A están manchados de sangre. Pues durante la colonización y parte del siglo XIX y XX fueron tratados como esclavos. Sin embargo se dio lo que nadie pensó, pero lo que unos si soñaban después de sufrir discriminación, tener un presidente “afroamericano” o de tez negra, que lograra una igualdad.

---

<sup>97</sup> Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf> Octubre 2010.



Los cuarenta y tres presidentes de E.U.A. habían sido de tez blanca antes del 2009, menos el cuarenta y cuatro, Barack Hussein Obama II.

Barack Obama era senador por el estado de Illinois a partir del 2005 hasta su renuncia el 16 de noviembre del 2008 para ser candidato a la presidencia. Además, es el quinto legislador afroamericano en el Senado de los Estados Unidos, tercero desde la era de reconstrucción. También fue el primer candidato afroamericano del Partido Demócrata y es el primero en ejercer el cargo presidencial. Adquiriendo carisma por su campaña en el 2004, donde empleo como estrategia las redes sociales.<sup>98</sup>

En el 2007 lanzó su candidatura para ser presidente, ahí comenzó a construir el sueño de muchos ciudadanos sudafricanos que a pleno siglo XXI, buscaban la igualdad.

Con un total de 130 de millones de sufragios, ganó la presidencia. Sin embargo el sistema electoral empleado, no gana quien obtenga la mayoría de los votos populares, sino quien alcanza la mayoría de los votos de los miembros del Colegio Electoral, integrado por un cuerpo reducido de electores cuyo número por cada estado es:

Representantes + Senadores = Colegio Electoral de Cada Estado.  
Cámaras Federales

Por lo que Obama, ganó la mayoría en los 50 estados electorales, tras vencer en los decisivos Estados de Florida, Ohio, Pensilvania y California. La afluencia de votantes ha sido masiva, con más de 130 millones de sufragios.

---

<sup>98</sup> LIBERT & FAULK, Obama, INC. El Éxito de una campaña de marketing. ED. Prentice Hall, 2009 Introducción.

### **¿Quién es Barack Obama?**

Un ciudadano norteamericano que desde su infancia sufrió la discriminación por ser de tez negra y tener ascendencia de una tribu africana. Su madre de tez blanca que vivió en Hawaii y su padre proveniente de Kenia, que viajó a Hawaii en busca de mejores oportunidades y de tez negra.

Lo que hoy ha logrado Obama como presidente, pese por todas las travesías por las que pasó en su vida, cada una le dejó una enseñanza, cada una lo hizo ser fuerte y descubrir que él quería un Estados Unidos lleno de prosperidad aun siendo negro.

No tuvo la mejor infancia y mucho menos su adolescencia, ya que no tenía claramente un sentido de pertenencia. Convivió poco con su padre, debido a que se casó y tuvo otra familia. Con su madre vivió más tiempo, pero fue distante porque él decidió irse a vivir a los Estados Unidos, lugar en donde sufrió, por no tener una identidad. Parte de su juventud estuvo dividida por el mal comportamiento, y hasta llegar a fumar marihuana; sin embargo, logró salir adelante y ser graduado de la Universidad de Colombia y posteriormente ser graduado de Leyes en Harvard. Fue en Harvard, donde apareció en las noticias a nivel nacional, donde por primera vez en 1990 un estudiante negro llegara a ser presidente del prestigioso “Law Review” de la Facultad de Leyes de Harvard.

Aun siendo abogado de un gran corporativo, recordó que lo que más deseaba era la lucha por los derechos humanos. Y poco a poco ayudo a su comunidad, la que tenía alrededor y decidió que si quería que todos tuvieran la oportunidad de vivir una América próspera debería ser más que un luchador activo, un político que tuviera la visión de hacer próspero al prójimo. Teniendo así una legislatura estatal de 1996 al 2004 en el decimotercer distrito de Illinois.

Para el 2004 buscó el Senado de Estados Unidos, la cual ganó.

“Como Kennedy, Obama había sido un figura celebrada y un faro de esperanza para su partido antes de que pisara por primera vez la

cámara del Senado y tomara asiento ante el escritorio de su predecesor, para convertirse en el tercer senador de la cámara alta de raza negra desde la reconstrucción, y el único afroamericano del senado en la actualidad.<sup>99</sup>

El día de su elección obtuvo una victoria arrolladora de más del 70 por ciento de los votantes y obtuvo la mayoría de votos en todos los sectores del estado.

Fue ganador de dos Premios Grammy, el primero en uno por mejor álbum, hablado en el 2006, y el segundo por su grabación de "Audacity and Hope" 2008.

Autor del libro "Audacity and Hope" que es una autobiografía, y cómo es su sueño americano, donde enseñó a muchos "el país donde nos gusta creer que vivimos".

Actualmente, interactúa con algunos en Twitter, con el usuario @BarackObama con 6, 053,903 seguidores.

Si Obama ganó las elecciones fue gracias a que su optimismo conquistó a muchos, y por ello, muchos donaban a su campaña 10 dólares, logrando recaudar la cantidad de 150 millones de dólares.<sup>100</sup>

Lo que es Barack Obama para muchos:

- "Sería mi hombre favorito, espero que se postule para presidente"  
Oprah Winfrey<sup>101</sup>

---

<sup>99</sup> DOUGHERTY Steve, "Sueños y Esperanzas" La historia de Barack Obama. México ED. TOMO 2008 Pág. 21

<sup>100</sup> En total, 1.276 millones de votantes contribuyeron financieramente a la campaña de Barack Obama. El 19 de octubre de 2008, la campaña de Obama anunció un récord de recaudación total de 150 millones de dólares para septiembre de 2008. Esto superó el récord anterior de recaudación en un sólo mes de la campaña (\$ 66 millones) para agosto de 2008 Munro, Neil (24-10-2008). «FEC Rules Leave Loopholes For Online Donation Data». *National Journal* (National Journal Group Inc.). Octubre 2010.

<sup>101</sup> DOUGHERTY Steve, "Sueños y Esperanzas" La historia de Barack Obama. México, ED. TOMO 2008 Pág. 24

- “Postúlate, Barack, postúlate. Barack Obama debería postularse para presidente. Primero debería postularse por el bien de su partido. Sería desmolizante para los demócratas pasar una larga temporada de elecciones primarias con la figura más emocionante del partido irguiéndose a la distancia como un sueño incansable” David Brooks, *The New York Times*.<sup>102</sup>
- “Él es la estrella, tiene mucha demanda. Tiene mucha más demanda que cualquier otra persona que podamos ofrecer” Senador Charles Schumer
- “Vas a ser un candidato muy creíble” Arzobispo Desmond Tutu de Obama<sup>103</sup>
- “Si eres un banquero de inversión personal, ciertamente querrás invertir en las acciones de Barack Obama... Es una inversión sólida en la escena política estadounidense” Senador Dick Durbin.<sup>104</sup>
- “Barack es el sueño americano... definitivamente es lo mejor que este país puede ofrecer, y eso ha que el Partido Demócrata se sienta orgulloso” Terry Mc Auliffe, antiguo presidente del Comité Nacional Demócrata.<sup>105</sup>
- “Él es una voz de fuerza y moderación, una historia de éxito estadounidense” Senador John McCain sobre Obama<sup>106</sup>
- “Simplemente estoy muy impresionado con él como hombre, como abogado, como individuo y como alguien que prefirió no entrar en una empresa de abogados sino convertirse en un organizador comunitario y hacer algo para resolver los problemas de la comunidad.” Vernon Jordan, asesor de la Administración de Clinton<sup>107</sup>

---

<sup>102</sup>DOUGHERTY Steve, “Sueños y Esperanzas” La historia de Barack Obama. México, ED. TOMO 2008  
Pág. 25

<sup>103</sup>Ibidem Pág. 77

<sup>104</sup>Ibidem Pág. 74

<sup>105</sup>Ibidem Pág. 67

<sup>106</sup>Ibidem Pág. 40

<sup>107</sup>Ibidem Pág. 93

### **2.2.2 Constitución de los Estados Unidos de América.**

Es el artículo segundo de la constitución norteamericana el encargado de establecer la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo así como del presidente.

Se encuentra dividido en cuatro secciones:

#### **Artículo 2, Sección 1.**

- El poder ejecutivo residirá en el Presidente de los Estados Unidos de América.
- funciones por un término de cuatro años
- el vicepresidente, quien también desempeñará su cargo por un término similar, de
- Desarrollo de las elecciones.
- Elección del Presidente y Vicepresidente.
- El Congreso fijará el día de las votaciones.
- Quien no puede ser presidente.
- Acciones en caso de destitución, muerte, renuncia o incapacidad del Presidente
- Remuneración por los servicios del Presidente.
- Juramento del Presidente.

#### **Sección 2.**

- Presidente como Jefe supremo de la Armada.
- El presidente será jefe supremo del ejército y de la armada de los Estados Unidos,
- Será el Jefe supremo de la milicia de los distintos estados cuando ésta fuere llamada al servicio activo de la Nación.
- Pedir opinión por escrito al jefe de cada departamento ejecutivo sobre cualquier asunto que se relacione con los deberes de sus respectivos cargos.

- Facultad para suspender la ejecución de sentencias y para conceder indultos por delitos contra los Estados Unidos, salvo en casos de residencia.
- Celebración de Tratados con el consejo y consentimiento del Senado.
- Nombrar embajadores, ministros y cónsules bajo el consejo y consentimiento del Senado.
- Nombrar a los Jueces del Tribunal Supremo.
- Nombrar funcionarios cuyos cargos se establezcan por ley y cuyos nombramientos no estén en la Constitución.
- El presidente tendrá poder para cubrir todas las vacantes que ocurrieren durante el receso del Senado.

### **Sección 3.**

- El presidente informará periódicamente al Congreso sobre el estado de la Unión.
- Recomendará aquellas medidas que él estime necesarias y convenientes.
- Podrá, en ocasiones extraordinarias, convocar a ambas Cámaras o a cualquiera de ellas.
- Podrá fijar la fecha y en caso de que las Cámaras no estuvieren de acuerdo con relación a la fecha.
- El presidente recibirá a los embajadores y demás ministros públicos.
- Velará por el fiel cumplimiento de las leyes y extenderá los nombramientos de todos los funcionarios de los Estados Unidos.

### **Sección 4.**

- Destitución del cargo mediante procedimiento de residencia. Bajo previa acusación y convictos que fueren de traición, cohecho u otros delitos graves y menos graves.

### 2.2.3 Características del Presidencialismo

Un sistema sólido, fuerte, sin importar que partido ocupe la presidencia, ésta será la institución mas importante en la Unión Americana.

Sea demócrata o republicano el presidente, su encargo dura cuatro años con la posibilidad e reelegirse por un periodo igual, una vez mas.

El lugar de residencia es en Washington D.C. en la Casa Blanca. La cual cuenta con un sistema de seguridad de un alto nivel.

Al ser el presidente la figura más importante, su seguridad es imprescindible, motivo que ha demandado el uso de tecnologías. Es importante mencionarlas porque no hay otro presidente a nivel mundial que cuente con semejantes medios de transporte, y el mensaje que se proyecta es la importancia del Presidente de los Estados Unidos.

Los tipos de medios terrestres y aéreos que utiliza:

- Air Force One<sup>108</sup>
- Helicóptero del Cuerpo de Marinos, identificado como «*Marine One*»<sup>109</sup>
- Cadillac One<sup>110</sup>

---

<sup>108</sup> A bordo del Air Force One existen instalaciones médicas, incluyendo una mesa de operaciones funcional, suministros médicos de emergencia, y una farmacia bien provista. En la zona de oficinas, el Air Force One tiene acceso a servicios de fotocopiadoras, impresoras, y procesadores de texto, así como sistemas de telecomunicación (incluyendo 85 teléfonos y 19 ). La mayoría de los muebles a bordo han sido fabricados a mano por carpinteros profesionales.

Los aviones también pueden funcionar como centro de mando militar en caso de un incidente como un ataque nuclear. Todos los cables están cubiertos por un fuerte escudo que los protege de los ataque de pulso electromagnético en caso de un ataque nuclear. Los aviones además poseen contramedidas electrónicas (ECMs) para interferir los radares enemigos y bengalas para evitar los misiles que buscan fuentes de calor. Muchas de las características del Air Force One se consideran Información Clasificada por razones de seguridad.

<sup>109</sup> Como medida de seguridad, el Marine One vuela siempre en grupo con varios helicópteros idénticos, en ocasiones hasta cinco. Un helicóptero lleva al presidente, mientras que los otros sirven como señuelo para las posibles amenazas situadas en tierra. Al despegar estos helicópteros comienzan a cambiar su puesto en la formación regularmente, buscando ocultar la localización del presidente (maniobra a la que llaman "el trile del presidente").

<sup>110</sup> De acuerdo con General Motors, la "Limusina Presidencial Cadillac 2009" es la combinación de una limusina Cadillac con la estructura de una camioneta GMC. Cada limusina cuesta al gobierno de los Estados Unidos \$300.000.00 USD. Está totalmente equipado con blindaje de tipo militar de al menos 5 pulgadas (12,7 cm) de espesor y posee unos neumáticos especiales.

A diferencia de otros países donde los presidentes no cuentan con una seguridad tan específica, se puede denotar que sin duda, el presidente de los Estados Unidos de América es el que más seguridad puede tener. De lo cual se desprende la figura que es a nivel mundial, y en caso de que le llegase a pasar algo, sería toda una tragedia.

### **Vicepresidente**

Una de las figuras que acompaña al presidente es el del vicepresidente.

El vicepresidente es el segundo más alto cargo oficial electivo del gobierno estadounidense. Como primero en la línea de sucesión presidencial, el Vicepresidente ejerce la Presidencia en forma definitiva cuando el Presidente muere, renuncia, o es apartado de su cargo por un enjuiciamiento. Y a su vez, como lo demanda la constitución, será el presidente del senado. Y cuando no actúa como Presidente del Senado, es el portavoz para la política de la administración y el consejero del Presidente. Normalmente, los candidatos presidenciales que están en ventaja eligen sus compañeros de candidatura durante la convención del partido.

### **Cuando no hay presidente y asume el poder el Vicepresidente.**

Las hipótesis que se presentan cuando no existe el presidente pueden ser por:

1. Incapacidad. Transferencia del poder por alguna causa que impida que el presidente este a cargo del Estado (enfermedad, accidente, etc.)
2. Cuando el presidente es declarado culpable en el procedimiento de residencia por haber cometido un delito como traición a la patria o algún delito grave o no grave.

---

El automóvil tiene capacidad para siete personas. Los asientos delanteros (2 personas) poseen una consola con un centro de comunicaciones. Una pantalla de cristal divide la parte frontal con la posterior, siendo únicamente activada desde el mando presidencial. El Servicio Secreto se refiere al vehículo con el nombre de La Bestia.



### **Transferencia del poder.**

De acuerdo con la Sección 3 de la Vigésimoquinta Enmienda, el presidente puede transferir los poderes y deberes presidenciales al vicepresidente, que pasaría a actuar como presidente interino, presentando una declaración al presidente de la Cámara de Representantes y al presidente *pro tempore* del Senado manifestando las razones de la transferencia. El presidente recobra los poderes y deberes presidenciales cuando les presenta a ambos representantes del Congreso una declaración escrita declarando dicha reanudación. Esta transferencia de poderes puede darse por cualquier motivo que el presidente considere apropiado.

La Sección 4 de la Vigésimoquinta Enmienda contempla la posibilidad de transferencia de los poderes presidenciales al vicepresidente si éste último y la mayoría del Gabinete transmiten al presidente de la Cámara de Representantes y al presidente *pro tempore* del Senado una declaración de incapacidad presidencial para desempeñar el cargo. En este caso el vicepresidente asumiría los poderes presidenciales en calidad de presidente interino; sin embargo, el presidente puede rechazar su inhabilitación y continuar en el puesto. Si el vicepresidente y el Gabinete impugnan esta decisión, es entonces el Congreso, que debe reunirse en el plazo de dos días si no se encuentra ya en sesión, quien debe decidir al respecto de la incapacidad o no del presidente para desempeñar el cargo.

### **2.2.4 Requisitos para ser Presidente**

*“No será elegible para el cargo de presidente quien no fuere ciudadano por nacimiento o ciudadano de los Estados Unidos al tiempo en que se adopte esta Constitución. Tampoco lo será quien no hubiere cumplido treinta y cinco años de edad y no hubiere residido catorce años en los Estados Unidos”.*<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Constitución de los Estados Unidos de América. Artículo 2º, Sección 1ra.

Para ser gobernante de la nación más importante del mundo son necesarios tres requisitos. Los cuales contemplan la constitución en el artículo segundo sección 1.

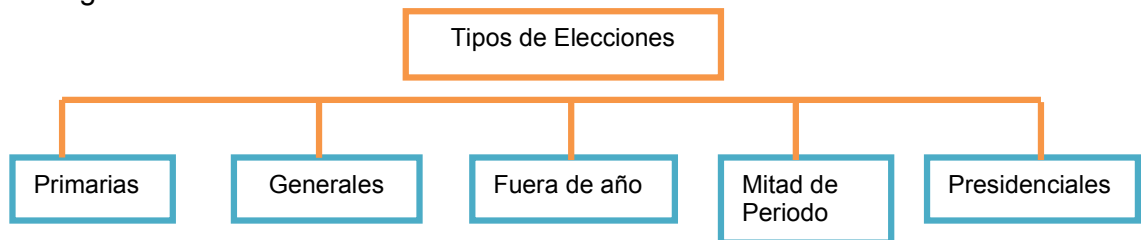
Para ser Presidente de los Estados Unidos de América se requiere de forma general:

- a) Tener treinta y cinco años de edad.
- b) Tener catorce años de residencia
- c) haber nacido en dicho país.

Tres requisitos, sin embargo la dinámica de las elecciones hacen de esos tres requisito sean nada.

### 2.2.5 Proceso Electoral para la elección del Presidente

Las elecciones en los Estados Unidos de América, se dividen en cinco tipos de forma general.



1. Primarias, entre miembros de un mismo Partido Político para designar al representante del partido.
2. Las elecciones primarias, son las relativas a la selección de un candidato entre varios de un mismo partido. La persona seleccionada será la que se presente a la elección general. La victoria del candidato lo lleva a ser el representante de un partido político.
3. Generales, para elegir a uno de los candidatos de entre los que se han designado en una elección primaria para los cargos locales, estatales o federales.
4. Fuera de año, son las que se realizan en años impares y la finalidad es la de elegir a los dirigentes de los estados así como, las elecciones

especiales cuyo propósito es, de carácter específico y se invocan en cualquier periodo, por ejemplo, elegir a una persona para un cargo público vacante.

5. Mitad de periodo, votaciones para los representantes del congreso.

Los ciudadanos estadounidenses votan por sus representantes en el Congreso, pero no por el presidente, se realizan cada dos años y el puesto a ocupar de los representantes es también por dos años, y un grupo minoritario que es el de un tercio de los senadores permanecen por un periodo de seis años; mediante estas elecciones también se eligen a los dirigentes en los gobiernos locales y estatales.

6. Presidenciales. Elección de quien será el nuevo mandatario.

Las elecciones generales se celebran el martes después del primer lunes de noviembre, denominado “súper martes<sup>112</sup>” que se llama así por el tipo de contienda electoral, muchos votantes, un solo ganador.

Las elecciones especiales, se pueden convocar en cualquier momento, y como anteriormente se señaló, para ocupar un cargo político público vacante.

El 4 de noviembre se realiza la votación constitucional por medio de la cual se elige al Presidente y al Vicepresidente, el fundamento constitucional se encuentra vertido en el artículo II, sección 1, 2, 3 y 4.

Si bien es cierto, que los procesos electorales de cada país tienen una importancia de carácter interna, cuando se habla de la primer potencia del siglo XX y parte del XXI, los Estados Unidos de América, ese fenómeno cobra una relevancia de carácter mundial, toda vez que al hablar de la elección del

---

<sup>112</sup> La fecha fue fijada desde el siglo XIX cuando se buscó una forma para que la mayoría de ciudadanos acudieran a ejercer su voto y disminuir el abstencionismo. En 1845 se decidió que el día de las elecciones obedeciera a los ciclos agrarios del país, por lo que era necesario encontrar una fecha posterior a la cosecha y en la que aún fuera relativamente fácil viajar antes de que llegara el invierno, así se decidió que noviembre sería el mes para votar. La elección del día martes obedeció a razones de comodidad. Los legisladores que decretaron esa fecha consideraron que los ciudadanos de las regiones alejadas tardarían por lo menos un día en llegar hasta los centros de votación y que lo ideal sería que partieran rumbo a ellos justo después de terminar la misa de los domingos para llegar hasta el martes.

Presidente y Vicepresidente, las dimensiones electorales y políticas, toman un matiz imponente.

La Constitución de los Estados Unidos Americanos, contempla, dentro del artículo II, sección I, que consta de 8 numerales, la figura del Presidente refiere a su forma de elección, al igual que la del Vicepresidente:<sup>113</sup>

“1.- El poder ejecutivo residirá en el Presidente de los Estados Unidos. Desempeñará su cargo durante un periodo de cuatro años y, juntamente con el vicepresidente designado para el mismo periodo, será elegido del siguiente modo:

2.- Cada Estado nombrará, del modo que su legislativo disponga, un número de electores igual al total de los Senadores y Representantes que el Estado tenga derecho en el Congreso, si bien ningún Senador, ni Representante, ni persona que ocupe un cargo honorífico o remunerado de los Estados Unidos podrá ser designado como Elector.

3.- Los electores se reunirán en sus respectivos estados y votarán mediante papeletas a favor de dos personas, una de las cuales, cuando menos, no deberá ser habitante del mismo Estado que ellos. Formarán una lista con todas las personas que hayan obtenido sufragios y del número de votos correspondientes a cada una, la cual firmarán, certificarán y remitirán sellada a la sede del gobierno de los Estados Unidos, dirigida al Presidente del Senado. El presidente del Senado abrirá los certificados en presencia del Senado y la Cámara de Representantes, después de lo cual se contarán los votos. La persona que obtenga el número mayor de votos será Presidente, siempre que dicho número represente la

---

<sup>113</sup> CASCAJO Castro, José Luís, GARCÍA Álvarez, Manuel; Constituciones Extranjeras Contemporáneas. España ED. Tecnos1991, Pp.69.

mayoría de todos los electores nombrados, y si hubiere más de uno que tenga esa mayoría y que cuente con igual número de votos, entonces la Cámara de Representantes elegirá a uno de ellos inmediatamente para Presidente, votando por papeletas, y si ninguna persona tuviere mayoría entonces la referida cámara elegirá al Presidente, de la misma manera, entre los cinco nombres con mayor número de votos en la lista. Téngase en cuenta que al elegir al Presidente la votación se hará por estados y que la representación de cada estado gozará de un voto; que para este objeto habrá quórum cuando estén presentes el miembro o los miembros que representan a los dos tercios de los Estados y que sea necesaria mayoría de todos los Estados para que se tenga por hecha la elección. Pero si quedaren dos o más con el mismo número de votos, el Senado escogerá de entre ellos al Vicepresidente votando por papeletas.

4.- El Congreso podrá fijar el plazo de designación de los electores, así como el día en que deberán emitir sus votos, el cual deberá ser el mismo en todos los Estados Unidos.

5.- Sólo las personas que sean ciudadanos por nacimiento o que hayan sido ciudadanos de los Estados Unidos al tiempo de adoptarse esta Constitución, serán elegibles para el cargo de Presidente, tampoco será elegible una persona que no haya cumplido treinta y cinco años de edad y que no haya residido catorce años en los Estados Unidos.

...

Desde un principio no se permitió la elección directa del presidente, con el argumento de que en un país con un gran número de habitantes, el ciudadano, no sabía lo suficiente de los candidatos, como para utilizar su voto con razón, por lo cual se decidió que lo mejor sería un presidente electo por un número pequeño de electores ilustrados.

Su forma de elección es indirecta, al igual que la del Vicepresidente, el cual puede suplir al Presidente en el supuesto de muerte, renuncia o incapacidad y a este lo suplirá el Presidente de la Cámara de Representantes.

Estas elecciones se llevan de manera simultánea mediante la selección por votación de 538 electores<sup>114</sup>, dicha elección es por un periodo de cuatro años, con la posibilidad de poder reelegirse; y la limitante de que no podrá hacerlo durante tres periodos consecutivos; o habiendo desempeñado un periodo y más de la mitad de otro, sin existir la posibilidad de que se vuelva a postular. Lo anterior se estipuló en la adopción de la Enmienda XXII en 1951.

En cuanto al Vicepresidente, sólo podrá ser elegido para un segundo mandato presidencial consecutivo si remplazó al Presidente después de dos años del mandato de este último. Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en caso de muerte, dimisión o impedimento para el ejercicio de sus funciones, tiene además el carácter de Jefe del Senado, pero no tiene voto, salvo caso de empate, jugando así un papel secundario.

El Presidente no es elegido directamente sino a través de un procedimiento que depende de la actuación de los Partidos Políticos y de lo que establece la Constitución.

El Jefe del Ejecutivo se elige indirectamente por medio del “Colegio Electoral”, la Constitución, autoriza a cada Estado escoger votantes para Presidente y Vicepresidente, siendo su número siempre el mismo.<sup>115</sup>

La composición y funciones del Colegio Electoral se encuentran estrictamente definidas en la Constitución, pero el método para escoger a los votantes queda

---

<sup>114</sup> En el cuarto año después de la previa elección presidencial, los ciudadanos norteamericanos, eligen en cada Estado, mediante un sistema de lista mayoritario a un número de electores presidenciales ó compromisarios igual al total de diputados y senadores que le correspondan; reuniéndose los electores presidenciales, a mediados de diciembre, en las capitales de los estados respectivos votando cada elector por la fórmula del Presidente y Vicepresidente.

<sup>115</sup> Según el número combinado de senadores y representantes de la nación asignado a ese Estado. Habiendo 100 senadores y 435 representantes, más tres votantes por el Distrito de Columbia, de acuerdo con lo estipulado por la XXIII Enmienda, sumando un total de 538 votos.

a cargo de los estados. Al principio, muchos de éstos no preveían la elección popular de los votantes. Pero en la actualidad se eligen por sufragio popular directo en todos los estados.

Los estados de la unión no tienen igual peso electoral, en virtud de que los estados pequeños cuentan con sólo tres electores (Alaska, las Dakotas, Wyoming, Vermont, Delaware, Montana y el Distrito de Columbia), en tanto que los grandes son determinantes para la elección (California tiene 54 electores, Nueva York 33, Texas 22 y Florida 25); es además importante añadir que, en la elección que se realiza de compromisarios en cada Estado, al partido que gana el mayor número de ellos se le adjudican todos.

García Pelayo<sup>116</sup> afirma que, toda vez que los llamados electores se obligan previamente ante el partido y el electorado a votar por un determinado candidato, el procedimiento indirecto por la constitución se convierte en directo y plebiscitario.

Un sistema electoral muy complejo, pero en donde al final de las elecciones solo hay un solo ganador.

En caso de que el presidente llegara a faltar, no se contemplan elecciones para un nuevo presidente. Salvo que el Congreso lo designe.

Supuestos de ausencia del Presidente<sup>117</sup>:

- Destitución
- Muerte
- Renuncia
- Incapacidad para desempeñar las funciones a su cargo.

Acciones:

---

<sup>116</sup> GARCÍA Pelayo Manuel, Derecho Constitucional Comparado, Madrid, Ed. Alianza, 1984, Pág. 370.

<sup>117</sup> Artículo 2 Sección I

En caso de destitución, muerte, renuncia o incapacidad del presidente para desempeñar las funciones de su cargo, le sustituirá el vicepresidente. En caso de destitución, muerte, renuncia o incapacidad tanto del presidente como del vicepresidente, el Congreso dispondrá mediante legislación quién desempeñará la presidencia y tal funcionario ejercerá el cargo hasta que cese la incapacidad o se elija un nuevo presidente.

- En caso de los supuestos anteriores quien tomará el cargo como presidente, será el vicepresidente.
- En caso de los supuestos anteriores aplicados al presidente y al vicepresidente, el Congreso asignará al nuevo presidente hasta que cese la incapacidad o se elija nuevo presidente.

### **2.2.6 Toma de posesión y día del Presidente.**

#### **Toma de posesión.**

Una vez que se ha anunciado quien ganó mayoría en los distritos, y se anuncia al candidato ganador. Hay que esperar hasta el 20 de enero siguiente a las elecciones la toma de posesión.

El lugar para la toma de posición será el Capitolio, sede del Congreso de la Unión de los Estados Unidos ubicado en Capitol Hill Washington, DC 20515, en Washington. D. C.

Para la toma de posesión es un requisito hacer un juramento, el cual será ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia, y sobre la Biblia en la que Lincoln juró en 1860.

Dicho juramento es el siguiente:

*"Juro solemnemente que desempeñaré fielmente el Cargo de Presidente de los Estados Unidos y al máximo de mis capacidades preservaré, protegeré y defenderé la Constitución de Estados Unidos. Que Dios me ayude".*

#### **Día del presidente.**

Se festeja en conmemoración del nacimiento de George Washington, el primer presidente de Estados Unidos, el tercer lunes del mes de febrero.



Dicha fecha se debe tanto al nacimiento de Washington como el de Abraham Lincoln un doce de febrero. Por lo que en 1968, el congreso aprobó una ley para que todos los días festivos a nivel nacional fueran los días lunes, incluido el cumpleaños de Washington, para crear un fin de semana de tres días. En 1971, el Presidente Richard Nixon combinó los cumpleaños de Washington y Lincoln en el Día de los Presidentes. Se celebraría el tercer lunes de febrero, sin importar en qué día cayera. En la actualidad, el Día de los Presidentes está visto como un día festivo que rinde homenaje a Washington y Lincoln, así como a todos aquellos que hayan servido al país como presidentes.

### **2.2.7 Facultades del Presidente.**

El Presidente como Jefe del Ejecutivo puede emitir reglamentos, instructivos y disposiciones para manejar los asuntos nacionales y del trabajo dentro del Gobierno Federal, que no requieren de la aprobación del Congreso.

Tiene facultad para celebrar, con autorización del Senado, tratados y acuerdos ejecutivos con Estados extranjeros, así como la de extender, negar o dejar de dar, reconocimiento diplomático a otra nación.

Facultad de nombramiento y destitución de funcionarios públicos dependientes directamente del titular del Ejecutivo.

En lo referente a la milicia, el Presidente tiene amplias atribuciones dejando en un segundo término la facultad del Congreso para declarar la guerra, teniendo poder ilimitado en tiempo de crisis. Será jefe supremo del ejército y de la armada de los Estados Unidos, así como de la milicia de los distintos estados cuando ésta fuere llamada al servicio activo de la Nación.

### **Facultades Legislativas del Ejecutivo.**

El Ejecutivo es el órgano aplicador de las leyes en toda la nación.

a) Facultad de veto y de iniciativa legislativa. Aunque ese veto es limitado, puesto que puede ser superado por el voto de las dos terceras partes de cada una de las cámaras, en caso de que resuelvan ratificar la Ley. Esta función es la que representa el verdadero poder que tiene el Presidente sobre el Congreso.

b) Facultad del mensaje anual al Congreso: en el cual puede proponer la legislación que considere necesaria y, en caso de que éste no actúe, puede convocar a una sesión especial. Es importante mencionar que a través de estos mensajes del Presidente, se plantean verdaderos programas legislativos al Congreso.

c) Facultad de influenciar en la opinión pública e incidir en la aprobación de una legislación en el Congreso.

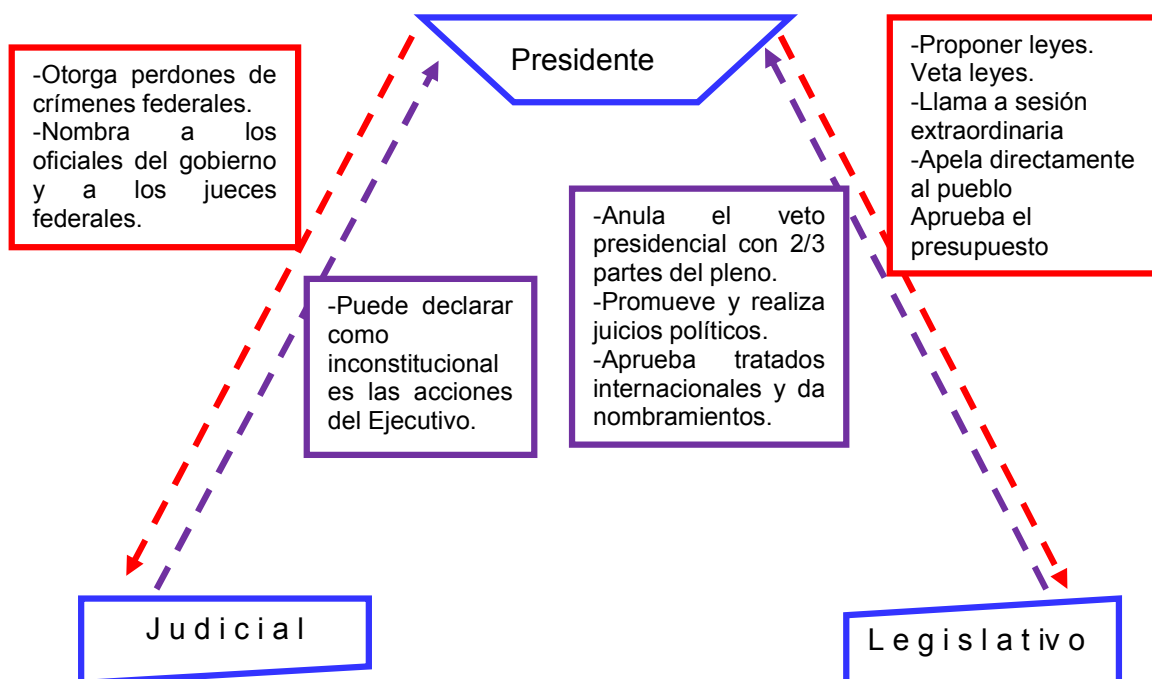
d) El ejecutivo, realiza sus funciones de chequeo al legislativo, mediante el ejercicio del derecho de veto, ya que el Congreso no puede superar los vetos presidenciales, excepto por el llamado “veto de bolsillo”, es decir el veto por default, el cual acontece cuando el presidente no regresa en el plazo legal de diez días la propuesta legislativa. Cuando no existe un consenso entre las dos cámaras, el Presidente puede arreglar la disputa, con voto de calidad; ambas casas o cámaras pueden ser llamadas a sesiones de emergencia por el presidente. El vicepresidente, será el presidente del senado pero no tendrá voto, a menos que se encuentre empatado el voto.

#### **Facultades Judiciales del Presidente.**

El Presidente es responsable de la designación de los jueces federales y de los ministros de la Corte Suprema.

Como otra facultad del Ejecutivo, es la de otorgar el indulto total o condicional a los convictos que hayan vulnerado las leyes federales con excepción del caso de traición.

### 2.2.8 El Presidente y su relación con el Poder Legislativo y el Poder Judicial.



Relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo:

- Proponer leyes.
- Veta leyes.
- Llama a sesión extraordinaria
- Apela directamente al pueblo
- Aprueba el presupuesto

Relación del Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo:

- Anula el veto presidencial con 2/3 partes del pleno.
- Promueve y realiza juicios políticos

Relación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial:

- Otorga perdones de crímenes federales.
- Nombra a los oficiales del gobierno y a los jueces federales.

Relación del Poder Judicial con el Ejecutivo:

- Puede declarar como inconstitucionales las acciones del Ejecutivo.

### **2.2.9 Acciones Políticas y Penales contra el Presidente**

“El presidente, el vicepresidente y todos los funcionarios civiles de los Estados Unidos serán destituidos de sus cargos mediante procedimiento de residencia, previa acusación y convictos que fueren de traición, cohecho u otros delitos graves y menos graves.”

Procedimiento de residencia es el medio por el cual el presidente de la Unión Americana puede ser destituido de su cargo. Y no es llamado juicio político, pero de acuerdo con Alexis de Tocqueville “el fallo que pronuncia un cuerpo político de carácter momentáneo y revestido del derecho de juzgar, puede ser concebido como juicio político.”

La Constitución en su artículo establece en la sección 4 la destitución del cargo mediante procedimiento de residencia hacia el presidente. Bajo previa acusación y convictos que fueren de traición, cohecho u otros delitos graves y menos graves.

Se juzgarán ante jurado todas las causas criminales, excepto las que den lugar al procedimiento de residencia; y el juicio se celebrará en el estado en que se cometió el delito. Si no se cometiere en ningún estado, se celebrará el juicio en el sitio o en los sitios que el Congreso designare por ley.

El delito de traición contra los Estados Unidos consistirá solamente en tomar las armas contra ellos o en unirse a sus enemigos, dándoles ayuda y facilidades. Nadie será convicto de traición sino por el testimonio de dos testigos del hecho incriminatorio o por confesión en corte abierta.

El Congreso tendrá poder para fijar la pena correspondiente al delito de traición; pero la sentencia por traición no alcanzará en sus efectos a los herederos del culpable ni llevará consigo la confiscación de sus bienes salvo durante la vida de la persona sentenciada.

(Artículo 1 sección 3) Tan solo el Senado podrá conocer de procedimientos de residencia. Cuando se reúna para este fin, los senadores prestarán juramento o harán promesa de cumplir fielmente su cometido. Si se residenciare al Presidente de los Estados Unidos, presidirá la sesión el Juez Presidente del Tribunal Supremo. Nadie será convicto sin que concurren las dos terceras partes de los senadores presentes.

La sentencia en procedimientos de residencia no podrá exceder de la destitución del cargo e inhabilitación para obtener y desempeñar ningún cargo de honor, de confianza o de retribución en el Gobierno de los Estados Unidos; pero el funcionario convicto quedará, no obstante, sujeto a ser acusado, juzgado, sentenciado y castigado con arreglo a derecho.

#### **2.2.10 Críticas al Sistema Presidencial Americano.**

Para lograr una crítica constructiva se debe partir de un modelo neutro que nos funja como punto de referencia. Pues podríamos decir que esta bien el modelo presidencial, cuando en relación con otro, no es el adecuado. Como referencia se utilizarán los doce puntos que Maquiavelo infiere en su obra "El príncipe". Si bien habla de un gobernante monárquico, el presidente

viene siendo su par, con la diferencia de que este es electo y sus poderes son regulados por un ordenamiento Constitucional, el cual no puede transgredir.

### **Los doce puntos de Maquiavelo.**

Se necesita un parámetro para poder hacer una comparación, en referencia al sistema presidencial. Ese parámetro serán los 12 puntos de Maquiavelo, por lo que sí se pueden aplicar.

1. Uso de las fuerzas armadas para combatir a otros Estados, y para mantener el orden dentro de su Estado.
  - El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, si utiliza las fuerzas armadas para combatir a otros estados. Es una herramienta que la considera valiosa. Pues aunque no es el mejor ejército del mundo, es el ejército del imperio del siglo XXI.
2. Que tenga alabanza por parte del pueblo.
  - El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, fue y es alabado por la mayoría del pueblo, pues además de lograr la igualdad en razas, logró hacer una reforma en materia de salud, donde si bien el Estado no vela por la seguridad social, al menos facilita los servicios de salud. Otra de las acciones que le ha creado “alabanza” es el regresar a las tropas de Irán, guerra que comenzó en el 2001.
3. No enriqueciendo a pocos, y desgastando a muchos. Ayudando a los muchos, sin descuidar a los pocos.
  - El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, logró un equilibrio con la crisis del 2009, donde ayudó financieramente a empresas que iban a la quiebra y tendrían que hacer un recorte de personal, lo que costaría un desempleo.
4. Ser amado y no odiado.

- El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, es amado por la mayoría de sus gobernados, y tiene la simpatía de diferentes personas del mundo.
5. Ser temido y no odiado.
- El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, no ha dado ningún pronunciamiento de guerra, o alguna expresión que cause ser temido. El ser odiado será por un porcentaje del 5% de la población del los Estados Unidos que además de no estar de acuerdo con él, sean racistas.
6. No hacerse enemigo del pueblo, antes, ser querido.
- El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, es muy querido por su pueblo, incluso antes de ser presidente. Una vez que logró el sueño de muchos, la igualdad entre blancos y negros.
7. Usar correctamente el instinto animal, y el humano.
- El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, tiene un grupo de asesores que lo hacen ver como el mandatario del imperio y asumiendo el peso y el porte que este necesita. Lo han hecho ver como el padre de familia ideal, dedicando tiempo a sus hijas. Lo hacen ver como el esposo ideal al compartir momentos de amor con su esposa. ¿Qué es lo que lo hace ver así? Las fotografías. Cuenta con un excelente fotógrafo que logra tomar el momento con el mejor perfil del mandatario, lo cual es un mensaje de estabilidad. Si puede con su casa, podrá con un imperio.
8. Salir, y conocer su territorio, para poderlo defender y crear estrategias dependiendo del terreno.
- El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, hace más recorridos por los diferentes Estados y Naciones del mundo que en su territorio. Intensificó la visita por los 50 estados de su país, pero no se

difunde que siendo presidente los visite. Además de incluir sus como sus territorios como Alaska, Puerto Rico y Hawaii.

9. Darle confianza y oportunidades a los nuevos para asegurar lealtad.
  - El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, da oportunidad a los nuevos, ya que dio paso a que dos mujeres fueran parte de la Corte Suprema. Además de contar en su gabinete con Hillary Clinton como secretaria de Estado.
  
10. Reconocer el talento de su pueblo, y premiarlos por ellos. Mostrar su gratitud.
  - El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, ha mostrado gratitud a sus soldados por el esfuerzo, resistencia y consecuencias de la guerra de Irak.
  
- 11 . Escoger sabios ministros, porque serán el reflejo de sus acciones y de él mismo.
  - El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, no ha mostrado ningún tipo de problema respecto a sus ministros de la Corte Suprema. Y significa que hay una estabilidad en todo su gobierno.
  
12. Oír solo a sus consejeros, pedirles constantemente consejo, y aplicarlo.
  - El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, hace caso al grupo de asesores que lo rodea, puesto que ha mantenido una buen imagen, y si se ha dado un escándalo, este no ha salido a los medios. Y el tener un grupo de consejeros, es para hacerles caso, no para oír solo su opinión.

Doce puntos que reflejan si hay una estabilidad en un Estado o no. Críticas cuya funcionalidad es establecer si pueden ser aplicados al Estado Mexicano y buscar reformas que lo haga un país fuerte logrando salir del continuo estancamiento que va rumbo al retroceso.



### 2.3 El Presidencialismo de la República Bolivariana de Venezuela

#### ¿Cómo es Venezuela?

*“Cuando Dios creo al mundo [había dicho Chávez un mes en una visita a París] dio a Venezuela aluminio, petróleo, gas, oro, minerales, tierras fértiles, de toso.*

*Pero se dio cuenta de que era mucho. No les voy a dar todo tan fácil a los venezolanos, dijo Dios, ¡y nos mandó a los políticos!”<sup>118</sup>*

*“El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana...”<sup>119</sup>*

1989 a 1989 Venezuela tuvo el mérito mayor de ser, junto con Costa Rica y Colombia el único país que mantuvo el régimen democrático.<sup>120</sup> La democracia venezolana un mérito particular: haberse inventado casi de la nada, porque en Venezuela el gobierno de los caudillos era parte de una larga historia política que la convertiría en la menos democrática de las ocho repúblicas.<sup>121</sup>

---

<sup>118</sup> MARCANO Cristina BARRERA Alberto, Hugo Chávez sin uniforme. México, ED.DECOLSILLO 2010 Pág. 149

<sup>119</sup> Preámbulo de la Constitución Bolivariana de Venezuela.

“El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana;

Con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad;

En ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático, decreta la siguiente...”

<sup>120</sup> KRAUZE Enrique, El poder y el delirio. México, ED. Maxi, 2010 Pp. 47

<sup>121</sup> *Ibidem* 49

Las ocho repúblicas: Chile, Argentina, Costa Rica, Perú, Brasil, Uruguay, Ecuador, Venezuela.

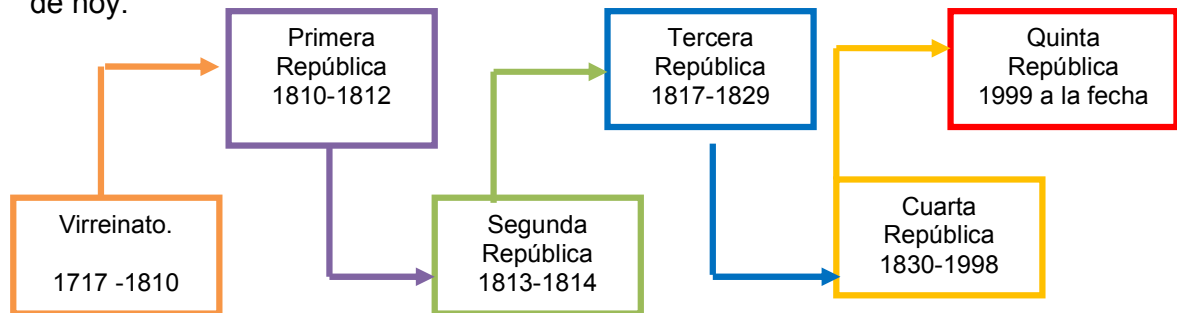
Venezuela, es una república democrática en busca del socialismo del siglo XXI. Cuyo mandatario ejerce un autoritarismo para cualquiera que se le oponga. Pues tiene la visión de favorecer a los muchos en vez de los pocos.

Polémico, visionario, sin miedo a nada y contrario a la política de los Estados Unidos de América; un presidente que lleva once años en el poder sin ser este un dictador, sino en orden a la Constitución, así es el presidencialismo que encabeza Hugo Chávez Frías.

### **Gobierno de Venezuela.**

La historia de Venezuela al ser parte de la Conquista Española, perteneció a la región en aquel entonces llamada “Nueva Granada” El cual duró desde 1717 hasta la independencia en 1810.

Desde que logró su constitución en 1810 se constituyó en república hasta 1998, donde el ideal de ser una nación socialista se construye hasta la fecha de hoy.



### **Virreyes de la “Nueva Granada”:**

1. Don Antonio Ignacio de la Pedrosa y Guerrero 1718-, 1719
2. Don Jorge de Villalonga 1719 – 1724
3. Don Sebastián de Eslava 1740 – 1749
4. Don José Alfonso Pizarro 1749 – 1753
5. Don José Solís Folch de Cardona 1753 – 1761
6. Don Pedro Messía de la Cerda 1761 – 1772
7. Don Manuel Guirior 1772 – 1776
8. Don Manuel Antonio Flores 1776 – 1781

9. Don Juan de Torrezar Díaz Pimienta 1782 – 1782
10. Don Antonio Caballero y Góngora 1782 – 1789
11. Don Francisco Gil de Taboada y Lemos 1789
12. Don José Manuel de Ezpeleta 1789 – 1797
13. Don Pedro Mendinueta y Múzquiz 1797 – 1803
14. Don Antonio José Amar y Borbón 1803 – 1810
15. Don Francisco Javier Venega 1810<sup>122</sup>

**Presidentes de Venezuela:**

1. Cristóbal Mendoza 1811-1812
2. Simón Bolívar 1813-1814

Primera República 1810-1812

Segunda República 1813-1814

De 1817 a 1829 Bolívar constituye la Tercera República pero en la que hay 13 años de guerra.

Tercera República 1817-1829

Cuarta República 1830-1998

3. José Antonio Páez 1830- 1835
4. Andrés Narvarte 1835-1835
5. José María Vargas 1835-1836
6. Andrés Narvarte 1836-1837
7. José María Carreño 1837-1837
8. Carlos Soublette 1837-1839
9. José Antonio Páez 1839-1843
10. Carlos Soublette 1843-1847
11. José Tadeo Monagas 1847-1851
12. José Gregorio Monagas 1851-1855
13. José Tadeo Monagas 1855-1858
14. Pedro Gual Escandon 1858-1858
15. Julián Castro 1858-1858
16. Pedro Gual Escandon 1859-1859

---

<sup>122</sup> Don Francisco Javier Venegas y Saavedra fue nombrado virrey de Nueva España en Septiembre de 1810. Anteriormente lo fue de Nueva Granada de Febrero a Agosto de 1810. Cuando parte de Nueva Granada se asigna como virrey a Benito Pérez el cual nunca se presentó en dicho territorio.

17. Manuel Felipe Tovar 1859-1861
18. Pedro Gual Escandon 1861-1861
19. José Antonio Páez 1861-1863
20. Juan Crisóstomo Falcón 1863 - 1868
21. Manuel Ezequiel Bruzual 1868-1868
22. Guillermo Tell Villegas 1868-1869
23. José Ruperto Monagas 1869-1870
24. Guillermo Tell Villegas 1870-1870
25. Antonio Guzmán Blanco 1870-1877
26. Francisco Linares Alcántara 1877-1878
27. José Gregorio Varela 1878-1879
28. Antonio Guzmán Blanco 1879-1884
29. Joaquín Sinforiano de Jesús Crespo 1884-1886
30. Antonio Guzmán Blanco 1886-1887
31. Hermógenes López 1887 - 1888
32. Juan Pablo Rojas Paúl 1888 - 1890
33. Raimundo Andueza Palacio 1890-1892
34. Guillermo Tell Villegas 1892-1892
35. Guillermo Tell Villegas Pulido 1892-1892
36. Joaquín Sinforiano de Jesús Crespo 1892-1894
37. Ignacio Andrade 1898-1899
38. Cipriano Castro Ruiz 1899-1908
39. Juan Vicente Gómez 1908-1914
40. José Gil Fortoul 1914-1915
41. Victorino Márquez Bustillos 1915-1922
42. Juan Vicente Gómez 1922-1929
43. Juan Bautista Pérez 1929 – de junio de 1931
44. Juan Vicente Gómez 1931 - 1935
45. Eleazar López Contreras 1935 - 1941
46. Isaías Medina Angarita 1941 - 1945
47. Rómulo Ernesto Betancourt Bello 1945 - 1948
48. Rómulo Gallegos Freire 1948
49. Carlos Delgado Chalbaud 1948 - 1950

50. Germán Suárez Flamerich 1950 - 1952
  51. Marcos Pérez Jiménez 1952 - 1958
  52. Wolfgang Larrazábal 1958 - 1958
  53. Edgar Sanabria 1958 - 1959
  54. Rómulo Ernesto Betancourt Bello 1959 - 1964
  55. Raúl Leoni Otero 1964 - 1969
  56. Rafael Caldera Rodríguez 1969 - 1974
  57. Carlos Andrés Pérez Rodríguez 1974 - 1979
  58. Luis Herrera Campins 1979 - 1984
  59. Jaime Lusinchi 1984 - 1989
  60. Carlos Andrés Pérez Rodríguez 1989 - 1993
  61. Octavio Lepage 1993 - 1993
  62. Ramón José Velásquez 1993-1994
  63. Rafael Caldera Rodríguez 1994 - 1999
- 
- Quinta República 1999 a la fecha
64. Hugo Rafael Chávez Frías 1999 - 2001
  65. Hugo Rafael Chávez Frías 2001 - 12 de abril de 2002
  66. Pedro Carmona Estanga 12 de abril de 2002-13 de abril de 2002  
(47 horas)
  67. Hugo Rafael Chávez Frías 13 de abril de 2002 - 2007
  68. Hugo Rafael Chávez Frías 2007 - 2013

Sin ninguna modificación al sistema de gobierno, que desde sus inicios ha sido de carácter presidencial, Venezuela mantiene un presidencialismo inestable, puesto que en los últimos 15 años ha sufrido varios golpes de Estado.

### **2.3.1 El Presidencialismo en el siglo XX y XXI**

El Presidente Hugo Chávez se catapultó a la vanguardia del debate mundial al proclamar la necesidad de seguir alejándose del capitalismo e inventar el Socialismo del siglo XXI. Acto seguido, el comandante reforzó su posición enfatizando que el Socialismo en Venezuela sería de carácter democrático y

participativo, en concordancia con las ideas originales de Carl Marx y Federico Engels.<sup>123</sup>

Venezuela es una república que busca un socialismo de vanguardia, donde se produzca un desarrollo económico que beneficie a todos los que conforman al país logrando un socialismo del siglo XXI.

¿Que es el socialismo del siglo XXI?

Es una civilización distinta a la burguesa, que significa luchar por sustituir la institucionalidad del status quo.

Principios:

1. La economía del mercado por la economía de valor democráticamente planeada.
2. El Estado clasista por una administración de asuntos públicos servicio de las mayorías.
3. La democracia plutocrática por la democracia directa.
4. Socialismo del siglo XXI o Democracia participativa.

Para lograr los seis propósitos:

1. Construcción de un Estado de Derecho Eficiente
2. Desarrollo de las Fuerzas Productivas
3. Construcción del Poder Popular
4. Desarrollo de Vanguardia
5. Construcción del lo Regional del Poder
6. Avanzar la teoría de la transferencia desarrollalista y socialista.

Por lo que se hacen las modificaciones correspondientes a las leyes, reglamentos; así como alcanzar las seis metas establecidas. Eso ha sido la visión de un hombre.

---

<sup>123</sup>DIETERICH Heinz, Hugo Chávez y el Socialismo del siglo XXI, ED. Venezuela 2005 Pág. 19

Se entiende como una contribución de esta naturaleza que combina el poderoso método del razonamiento científico con los objetos de la solidaridad y la convivencia pacífica.<sup>124</sup> Por lo que es toda una revolución contemplando:

1. Revolución antiimperialista (En contra del gobierno de Los Estados Unidos de América).
2. La Revolución democrático burguesa.
3. La Contrarrevolución neoliberal.
4. Llegar a ser una sociedad socialista del siglo XXI.

Críticas de nivel internacional que le han constado al Presidente Hugo Chávez, pues aunque su estrategia dentro de su país es buena, la imagen que se tiene a nivel mundial no es la mejor. Es tomado como un presidente “brusco” “bruto” sin diplomacia, donde hace lo que mejor le convenga para él. Se le tiene como una imagen popular que contrasta con decisiones fuertes como la nacionalización de empresas internacionales. No se le considera como un presidente de porte, estatus, y personalidad. Es considerado como alguien que llegó al poder, pero que le quedó grande el puesto.

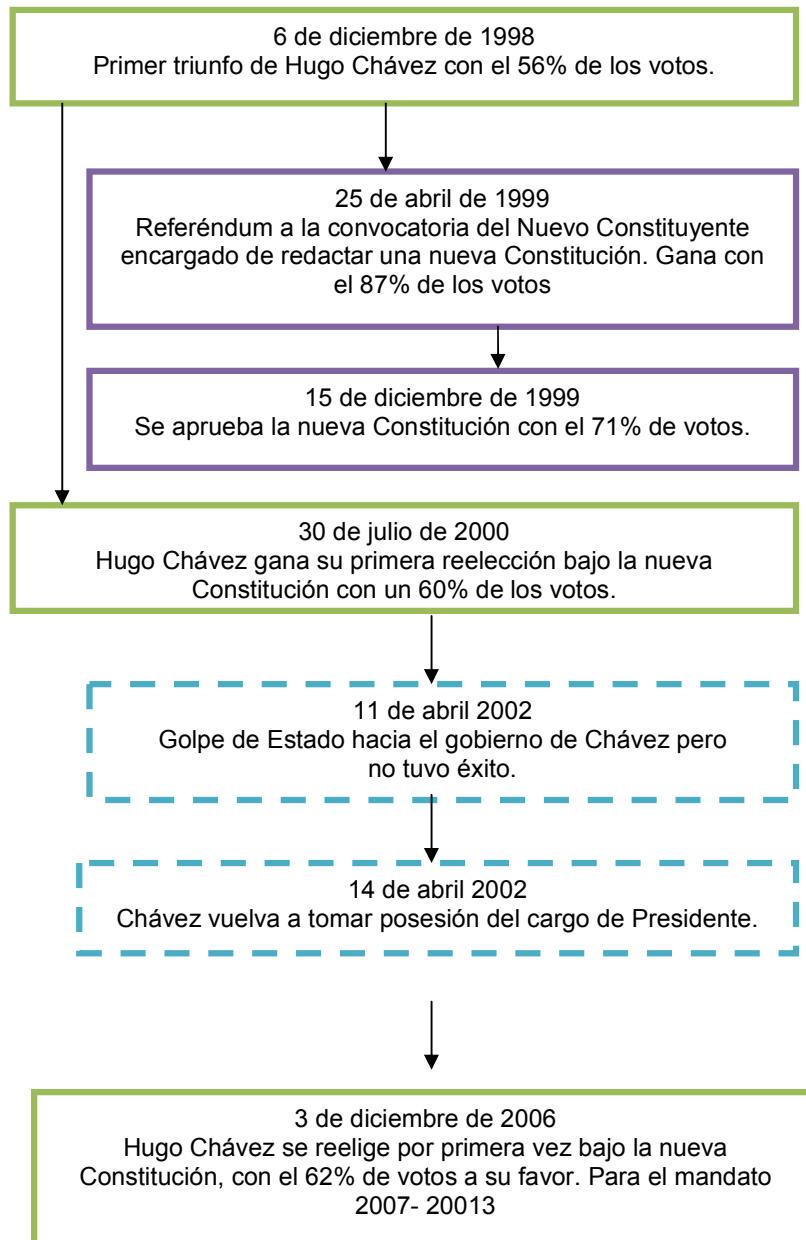
### **Momentos que han cambiado históricamente la figura del presidencialismo en el siglo XXI.**

Venezuela desde 1998 ha presentado muchos cambios e inestabilidad hasta el 2007, pasando de ser una república a un sistema socialista. Todo se da a partir de que Hugo Chávez se vuelve presidente, y bajo los ideales de Simón Bolívar, quiere sacar al pueblo adelante, favorecer a los pobres y quitando privilegios a los ricos.

Vida política de la República Bolivariana de Venezuela desde 1998 hasta principios del 2011.

---

<sup>124</sup> DIETERICH Heinz, Hugo Chávez y el Socialismo del siglo XXI, ED. Venezuela 2005 Pág. XVIII Introducción.



El teniente coronel Hugo Chávez el 4 de febrero de 1992 encabezó un intento de golpe de Estado en contra del Gobierno de Carlos Andrés Pérez. En cargo de ser vocero hacia los medios de comunicación no tuvo éxito y fue encarcelado.



El expresidente Rafael Caldera dirigió un discurso ante el Congreso atacando al Presidente. Y como respuesta, el Congreso se vio obligado a remover de la presidencia a Carlos Andrés Pérez el 2 de mayo de 1993.

Rafael Calderas ganó las elecciones presidenciales después de que se separó de su partido y creó uno nuevo, en el cual daba un giro de 180° después de que los partidos Acción Democrática y Demócrata tuvieran una alternancia en el poder desde 1998.

Chávez logra salir de la cárcel por acuerdo de Calderas y comienza su movimiento social.

Seis años después Hugo Chávez gana por primera vez las elecciones presidenciales el 6 de diciembre de 1998 con un 56% de votos válidos, que representaban el 33% de la población electa.

Candidato	Total de Votos	Porcentaje
Hugo Chávez Frías	3,673, 685	56,20 %
Enrique Salas	2, 613,161	39.97%
Irene Sáenz	184,568	2.82%

“La alegría era visible en los barrios pobres”<sup>125</sup>

Una vez en la presidencia, Chávez solicitó al Parlamento una serie de poderes especiales para luchar contra la pobreza.

El día 11 de abril del 2002 se presentó un intento de Golpe de Estado hacia el gobierno de Chávez. Todo empezó por un despido de altos funcionarios por parte del Presidente de la “Empresa Estatal de Petróleos de Venezuela (PDVSA) un 7 de abril. Dicho acto provocó la manifestación en donde se enfrentaron simpatizantes de Chávez y contrarios, causando muertes.

Más tarde, se presentó una supuesta carta donde el Presidente renunciaba, pero era falsa. Sin embargo los militares adversos a Chávez, ejecutaron un

---

<sup>125</sup> La Jornada. Palabras del Reportero Fernando Bossi el 6 de diciembre de 1998.

golpe de Estado y colocaron en la presidencia a Pedro Carmona Estanga. Pero bajo muchas protestas internacionales y el que muchos países no hayan reconocido el nuevo mandato, Hugo Chávez retomó el cargo de presidente la madrugada del 14 de abril.<sup>126</sup>

Dicen que fue la televisora Radio Caracas Televisión (RCTV), empresarios y la iglesia católica quienes propiciaron el golpe de Estado.

Ocho meses después se presentó la huelga general.

A mediados del 2002 un grupo de militares activos de alto rango, se pronunciaron en contra del Gobierno. Esta protesta logró alcanzar a los 120 oficiales, donde los medios de comunicación ajenos del gobierno transmitían lo que pasaba, mientras el gobierno lo desmentía.

El 2 de diciembre comenzó un nuevo paro general convocado por los sindicatos opuestos al gobierno a los cuales se les unieron empresarios, medios de comunicación, los partidos políticos tradicionales, y la iglesia católica. Primeramente eran 24 horas pero se convirtió en una huelga indefinida donde se exigía la renuncia del Presidente. Chávez no renunció y el paro se fue hasta los 62 días.<sup>127</sup>

A mediados del 2003 el gobierno recuperó el control, y se despidieron a 15 mil empleados del Estado, haciendo que el índice de desempleo aumentara a un 19.2%.

En la elecciones Presidenciales del 3 de diciembre de 2006 Chávez es reelecto para el periodo 2007 – 2013 anunciando que llevará a Venezuela al socialismo del siglo XXI. “Patria Socialismo o Muerte”.<sup>128</sup>

---

<sup>126</sup> FELIX Acosta Viet Juan, Venezuela hacia el Socialismo del Siglo XXI la Misión Bolivariana del Presidente Hugo Chávez. México ED. Altres Costa- AMIC 2008 Pág. 38

<sup>127</sup> *Ibidem* Pág. 39

<sup>128</sup> *Ibidem* Pág. 46

### ¿Quién es Hugo Chávez Frías?

Hugo Rafael Chávez Frías nació en Sabaneta de Barinas el 28 de junio de 1954, el segundo de seis hermanos.<sup>129</sup> Por un lado había sido un oficial modelo del ejército: apenas graduado en 1975 de licenciado en Ciencias y Artes Militares. Esforzado y curioso, había impartido clases de historia militar. Pero su verdadero yo era el de un conspirador que trabajaba para la revolución incrustado en las Fuerzas Armadas.<sup>130</sup> Y lo que no obtuvo con una rebelión militar en 1992, lo obtiene ahora por la vía democrática.<sup>131</sup> Poder.

En sus primeros tres años de gobierno, el jefe de Estado pasa fuera del país 170 días, es decir, más de cinco meses. Ha visitado 71 países en cuatro continentes.<sup>132</sup> Para el 2004 el mandatario venezolano ha realizado 98 viajes, visitando 135 países.<sup>133</sup>

La raíz original del poder de Chávez reside en el vínculo afectivo y religioso que establece con los sectores populares del país.<sup>134</sup> Él toca a la gente. Se detiene. Pregunta nombres, datos de vida. Siempre parece sinceramente interesado en el otro. Es lo que el teórico Peter Wiles, refiriéndose al populismo en América Latina, ha denominado como contacto místico de las masas.

José Roberto, admiró a Chávez porque ha quitado majestad a la figura presidencial. Vemos acá al ciudadano en acción. Movilizado. Ya no pasivo. Pero Chávez no ha tumbado las estructuras. Siguen allí explotados y explotadores. Ricos y pobres. Pobres que trabajan para garantizar el confort del este de la ciudad.<sup>135</sup>

---

<sup>129</sup> MARCANO Cristina BARRERA Alberto, Hugo Chávez sin uniforme. México ED.DECOLSILLO 2010 Pág. 33

<sup>130</sup> KRAUZE Enrique, El poder y el delirio, ED. Maxi, México 2010 Pp. 147

<sup>131</sup> MARCANO Cristina BARRERA Alberto, Hugo Chávez sin uniforme. México ED.DECOLSILLO 2010 Pág. 29

<sup>132</sup> *Ibidem* Pág. 182

<sup>133</sup> *Ibidem* Pág. 184

<sup>134</sup> *Ibidem* Pág. 291

<sup>135</sup> KRAUZE Enrique, El poder y el delirio, ED. Maxi, México 2010 Pp. 316

Chávez es una exaltación de su poder y su persona lo vincula, por méritos propios, con la genealogía histórica del fascismo. Es un genio político de larguísimo aliento.

Con la iglesia estableció muy pronto una relación tensa, crispada. Ya en 1999 aseguraba: <<Si Cristo estuviera aquí, entre nosotros, ahorita no tengan duda que Cristo iría a votar en la Constituyente, iría a votar por la revolución>><sup>136</sup> Venezuela contemplaba el milagro mayor, la vuelta del “Cóndor”. Su llegada al poder representaba una verdadera resurrección, que no es otra cosa que llevar adelante la revolución social bajo el faro luminoso de Bolívar.

Chávez muchas veces actúa como un líder religioso y no como un líder político. No hay nada más terrible que la combinación de Iglesia y Estado, y si lo que quiere es evitar que la iglesia actúe como fuerza política es necesario evitar que quien ostente el poder político actúe como fuerza religiosa.<sup>137</sup>

Pino Iturrieta, llama a Chávez la encarnación del padre infinito, el genio de América, alfarero de repúblicas, verdadero dueño de este proceso. Bajo su advocación, la V República de Venezuela agregaría la palabra Bolivariana a su nombre y la Nueva Constitución estaría basada en la doctrina de Bolívar, omnisciente, eterna e infalible.<sup>138</sup> Sin embargo, se cree que él no es el heredero del proyecto histórico de Bolívar. El heredero colectivo de ese proyecto es la democracia venezolana.<sup>139</sup> Porque Chávez en es un venerador de héroes, pero no es un héroe. Y ha elegido a dos competidores inalcanzables: Bolívar y Fidel Castro.<sup>140</sup>

*“Fidel para mí un padre, un compañero, un maestro de la estrategia perfecta.*

*Y, Bolívar y yo dimos un golpe de Estado.*

---

<sup>136</sup> MARCANO Cristina BARRERA Alberto, Hugo Chávez sin uniforme, ED.DECOLSILLO México 2010 Pág. 288

<sup>137</sup> KRAUZE Enrique, El poder y el delirio. México. ED. Maxi 2010 Pp. 308

<sup>138</sup> *Ibidem* Pp. 176

<sup>139</sup> *Ibidem* Pp. 341

<sup>140</sup> *Ibidem* Pp.358

*Bolívar y yo queremos que el país cambie.<sup>141</sup>*

Chávez no es fascista pero tiene elementos fascistoides: El culto al líder providencial, a la tradición y a la violencia.<sup>142</sup>

*“Yo no soy perfecto, yo soy un ser humano, cometo errores, trato de no cometerlos, tengo un grupo de ministros que tampoco son perfectos o perfectas, pero ¡Como trabajan!”<sup>143</sup>*

*“¡Que nadie le tenga miedo al socialismo!”<sup>144</sup>*

Alejandro Rossi: Nada justifica arriesgar la democracia, condición necesaria de cualquier solución. El comandante Chávez es el resultado –grotesco, desde luego- [...] de situaciones y tentaciones latentes en toda Hispanoamérica. Es pues, una buena oportunidad para reflexionar y sacar conclusiones.<sup>145</sup>

Como medio de comunicación no solo a nivel nacional sino internacional utiliza Twitter bajo el usuario @Chavezcandanga con un total de 1, 067,667 seguidores.

### **2.3.2 Constitución de Venezuela**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela adoptada el 15 de diciembre de 1999 bajo el gobierno de Hugo Chávez, después de un referéndum en que hubo un abstencionismo de un 60% de votantes<sup>146</sup>. Este

---

<sup>141</sup> Ibídem Pp. 147

<sup>142</sup> Ibídem Pp. 211

<sup>143</sup> KRAUZE Enrique, El poder y el delirio. México, ED. Maxi 2010 Pp. 278

<sup>144</sup> MARCANO Cristina BARRERA Alberto, Hugo Chávez sin uniforme. México ED.DECOLSILLO 2010 Pág. 321

<sup>145</sup> KRAUZE Enrique, El poder y el delirio, ED. Maxi, México 2010 Pp. 67

<sup>146</sup> La pregunta era la siguiente:

¿Convoca usted a una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el financiamiento de una Democracia Social y Participativa?

procedimiento convirtió a la constitución venezolana de 1999 en la primera y única en la historia nacional cuya redacción fue aprobada por el pueblo mediante el voto en el Referéndum del 15 de diciembre de 1999, recibiendo el respaldo del 71,78% de los votos escrutados (3.301.475), mientras que 1.298.105 votantes la rechazaron. Siendo promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas, el 20 de diciembre de 1999. Año 189° de la Independencia y 140° de Federación.

Esta nueva Constitución contempla al Poder Ejecutivo en los artículos 225 al 252 dentro del Capítulo II, denominado “Del Poder Ejecutivo Nacional”.<sup>147</sup>

La estructura constitucional es la siguiente:

Artículo: Naturaleza:

- 225. Ejercicio del Poder Ejecutivo.
- 226. Dirigente de la Nación.
- 227. Requisitos para ser Presidente o Presidenta.
- 228. Tipo de elección del Presidente o Presidenta.
- 229. Restricciones para ocupar el cargo del Presidente o Presidenta.
- 230. Duración del Cargo.
- 231. Toma de Posesión.
- 232. Responsabilidades y cumplimientos.
- 233. Obligaciones del Presidente o Presidenta.
- 234. Ausencia temporal del Presidente o Presidenta.
- 235. Ausencia en territorio del Presidente o Presidenta.
- 236. Atribuciones y obligaciones del Presidente o Presidenta.
- 237. Rendición de cuentas del Presidente o Presidenta.

---

Los resultados fueron: Si con 3, 630,666 (87.75%)

No con 300,233 (7.26%)

Abstencionismo 6,850,747 (62.35%) Población no votante.

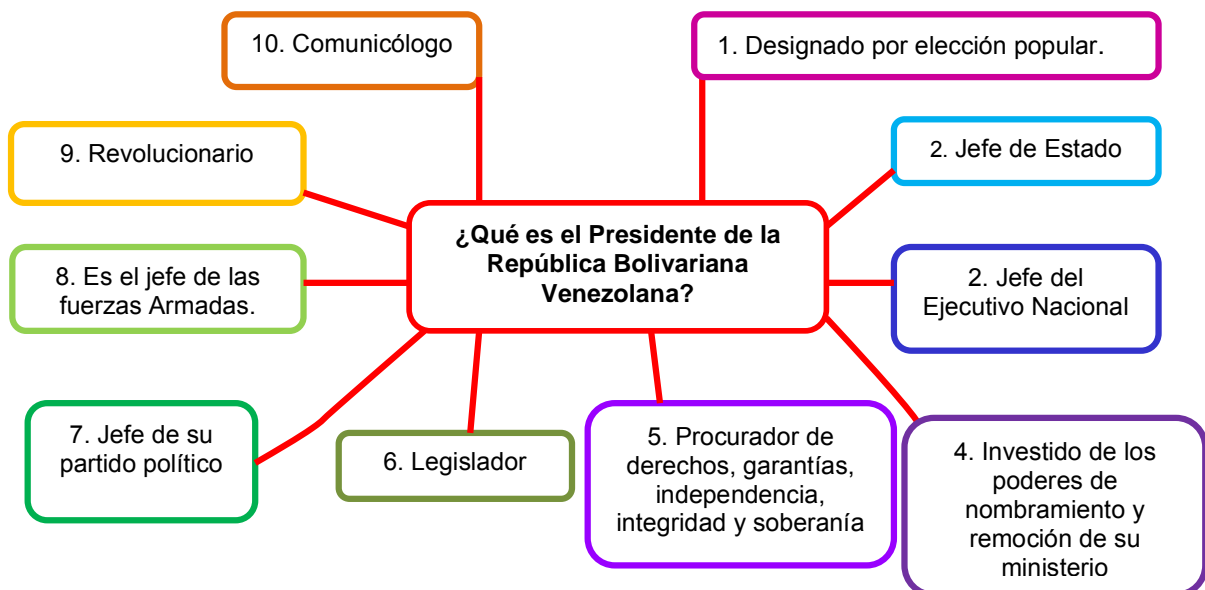
FELIX Acosta Viet Juan, Venezuela hacia el Socialismo del Siglo XXI la Misión Bolivariana del Presidente Hugo Chávez. México, ED. Altres Costa- AMIC 2008 Pág. 22

<sup>147</sup> Cabe hacer mención que dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela existe el reconocimiento de que una mujer puede acceder a cualquier cargo público. Ya que dentro de esta se encuentra las siguientes menciones: Presidente o Presidenta..., El candidato elegido o candidata elegida..., los jueces y o juezas..., magistrado o magistrada..., entre muchas más palabras que logran la igual social así como la misma oportunidad de ejercer los cargos públicos.

238. Del Vicepresidente o Vicepresidenta.
239. Atribuciones del Vicepresidente o Vicepresidenta.
240. Censura al cargo del Vicepresidente o Vicepresidenta.
241. Responsabilidad del Vicepresidente o Vicepresidenta.
242. De los Ministros y Ministras.
243. Nombramiento de los Ministros y Ministras por el Presidente o la Presidenta.
244. Requisitos para ser Ministros y Ministras.
245. De los Derechos de los Ministros y Ministras.
246. Censura de los Ministros y Ministras.
247. Naturaleza y funcionamiento de la Procuraduría General.
248. De la Procuraduría General.
249. Nombramiento del Procurador o Procuradora por el Presidente o Presidenta.
250. Relación del Procurador o Procuradora con el Consejo de Ministros.
251. Naturaleza del Consejo de Estado.
252. Conformación del Consejo de Estado.

### 2.3.3 Características del Presidencialismo

Hoy el presidente de Venezuela es:



1. Designado por elección Popular.  
Los venezolanos ejercen el voto y ponen en práctica la democracia cada seis años para elegir al presidente.
2. Jefe de Estado  
El jefe de Estado como cualquier persona jurídica que adquiere derechos y obligaciones hacia el exterior.
3. Jefe del Ejecutivo Nacional  
Adquiere derecho y obligaciones dentro de su Estado.
4. Investido de los poderes de nombramiento y remoción de su ministerio.  
Esta circunstancia asegura una relación de supra-subordinación entre el presidente de la República y sus ministerios.
5. Procurador de derechos, garantías, independencia, integridad y soberanía.  
Por mandato constitución, y por ser el dirigente de una nación, es el principal procurador de la nación.
6. Legislador  
Manda proyectos de ley, así como modificaciones a la Constitución.
7. Jefe de su Partido Político  
Dirigente de la política de su partido, para mantener la esencia de los principios rectores, y para el fortalecimiento de este
8. Jefe de las Fuerzas Armadas.  
El presidente podrá hacer uso del Consejo de la Defensa Nacional.
9. Revolucionario.



Al buscar el socialismo del siglo XXI, se convierte en el primer dirigente, donde estará en la lucha constante para alcanzar la igualdad económica y social en beneficio del pueblo.

10. Comunicólogo.

Pocos son los presidentes que cuentan con una estación de radio y televisión de manera directa. Hay gobiernos que tienen una hora y un canal designado para hacer comunicados o interrumpir en los canales y estaciones para dar boletines. El caso de Venezuela es particular, pues el mismo presidente cuenta con una estación y canal fijo, único para el Poder Ejecutivo. Su programa se transmite los domingos a las 11 am, hora local de Venezuela.

### **2.3.4 Requisitos para ser Presidente**

Para ser presidente se necesita:

1. Ser ciudadano venezolano por nacimiento y no poseer otra nacionalidad, en pleno goce de sus derechos.
2. Tener 30 años cumplidos al tiempo de la elección.
3. No estar sometido a condena mediante sentencia definitivamente firme.
4. No ser Vicepresidente de la República, Ministro, Gobernador de Estado ni Alcalde, en el día de su postulación y a la fecha de la elección.
5. Ser de estado seglar (no tener ningún cargo religioso en ninguna religión).

Dichos requisitos son para la contienda electoral. El ganador será el presidente y quien quede en segundo lugar obtendrá el puesto de vicepresidente.

### 2.3.5 Proceso Electoral para la elección del Presidente

Venezuela elige a su presidente por medio de votaciones libres, universales, directas y secretas.

Todo venezolano mayor de 18 años registrado en el Consejo Nacional Electoral puede votar en la elección Presidencial, Parlamentaria Nacional, Estatal (Legislativas Estatales y los Gobernadores), Municipal (Legislativas Municipales y los Alcaldes) y las Parroquiales.

El presidente de Venezuela es elegido por periodos de seis años, y es posible su reelección. Y el Poder Electoral, es el encargado de decidir cuándo serán las elecciones y de organizar estas en toda la nación de Venezuela, a través del Consejo Nacional Electoral.<sup>148</sup> El cual hace un cronograma electoral para definir el calendario electoral.

Por lo general, las elecciones son el 5 o 12 de diciembre. Dependerá del Consejo Nacional.

En caso de que el Presidente no estuviera, se contempla un proceso electoral.

Supuestos de la ausencia del presidente:

Momentos en los que se declara faltas absolutas del presidente<sup>149</sup>:

---

<sup>148</sup> El Consejo Nacional Electoral es el ente rector del Poder Electoral, responsable de la transparencia de los procesos electorales y referendarios; garantiza a los venezolanos y las venezolanas, la eficiente organización de todos los actos electorales que se realicen en el país y en particular, la claridad, equidad y credibilidad de estos procesos y sus resultados para elevar y sostener el prestigio de la institución electoral. Noble propósito para mantener vivo en los ciudadanos y ciudadanas, el afecto por la democracia, en cuanto al sistema más adecuado para una pacífica convivencia en sociedad.

<sup>149</sup> **Artículo 233.** Serán faltas absolutas del Presidente o Presidenta de la República: la muerte, su renuncia, la destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, la incapacidad física o mental permanente certificada por una junta médica designada por el Tribunal Supremo de Justicia y con aprobación de la Asamblea Nacional, el abandono del cargo, declarado éste por la Asamblea Nacional, así como la revocatoria popular de su mandato.

Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente electo o Presidenta electa antes de tomar posesión, se procederá a una nueva elección universal, directa y secreto dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional.

- Muerte
- Renuncia
- Destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia
- Incapacidad física
- Incapacidad mental certificada por una junta médica
- Abandono del cargo declarado por la Asamblea Nacional
- Revocatoria popular de su mandato.

Acciones:

- Falta absoluta antes de tomar posesión, se procede a una nueva elección universal dentro de los 30 días consecutivos. El presidente de la Asamblea Nacional tomará el cargo de presidente mientras se elige presidente (6 años)
- Falta del presidente los primeros cuatro años. Nueva elección universal dentro de los 30 días consecutivos. El Vicepresidente se hará cargo de la presidencia. El nuevo presidente complementará el periodo presidencial (dos años).
- Falta del presidente en los últimos dos años. El vicepresidente tomará el cargo de presidente y terminará el periodo presidencial.
- Faltas temporales hasta 90 días. El vicepresidente tomará el cargo de presidente.<sup>150</sup>

---

Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente o Presidenta de la República durante los primeros cuatro años del periodo constitucional, se procederá a una nueva elección universal y directa dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

En los casos anteriores, el nuevo Presidente o Presidenta completará el periodo constitucional correspondiente.

Si la falta absoluta se produce durante los últimos dos años del periodo constitucional, el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva asumirá la Presidencia de la República hasta completar el mismo.

<sup>150</sup> **Artículo 234.** Las faltas temporales del Presidente o Presidenta de la República serán suplidas por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva hasta por noventa días, prorrogables por decisión de la Asamblea Nacional por noventa días más.

### 2.3.6 Toma de posesión y Día del Presidente.

#### Toma de Posesión.

Es el diez de enero de cada seis años, el presidente tomará posesión ante la Asamblea Nacional, y en caso de no ser posible en la Asamblea lo hará ante el Tribunal Supremo de Justicia. Así lo indica el artículo 231 constitucional.

**Artículo 231.-** El candidato elegido o candidata elegida tomará posesión del cargo de Presidente o Presidenta de la República el diez de enero del primer año de su período constitucional, mediante juramento ante la Asamblea Nacional. Si por cualquier motivo sobrevenido el Presidente o Presidenta de la República no pudiese tomar posesión ante la Asamblea Nacional, lo hará ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Constitucionalmente no exige un juramento del mandatario a la nación, sin embargo se hay dos pronunciamientos:

El primero:

*“Juro delante de Dios, juro delante de la Patria, juro delante de mi pueblo que sobre esta moribunda Constitución impulsaré las transformaciones democráticas necesarias para que la República nueva tenga una Carta Magna adecuada a los nuevos tiempos. Lo juro”*

El segundo es de Simón Bolívar en el Monte Sacro en Roma para jurar luchar en contra de la pobreza, el analfabetismo y contra otros males que afectaran al país:

*“Juro delante de usted, juro por el Dios de mis padres, juro por ellos, juro por mi honor y juro por la patria que no daré descanso a mi brazo, ni reposo a mi alma hasta que no haya roto las cadenas que nos oprimen por voluntad del poder español.” (La frase subrayada generalmente es cambiada)*

---

Si una falta temporal se prolonga por más de noventa días consecutivos, la Asamblea Nacional decidirá por mayoría de sus integrantes si debe considerarse que hay falta absoluta

### **Día del Presidente.**

No hay una celebración en especial para el mandatario de la nación, sin embargo el presidente tiene un día para dirigirse a la Asamblea y presentar lo que ha suscitado en su gobierno durante un año.

**Artículo 237.-** Dentro de los diez primeros días siguientes a la instalación de la Asamblea Nacional, en sesiones ordinarias, el Presidente o Presidenta de la República personalmente presentará, cada año, a la Asamblea un mensaje en que dará cuenta de los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión durante el año inmediatamente anterior.

### **2.3.7 Facultades del Presidente.**

El artículo 130 Constitucional a la letra dice lo siguiente:

*“Los venezolanos y venezolanas tienen el deber de honrar y defender la patria, sus símbolos y valores culturales; resguardar y proteger la soberanía. La nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y lo intereses de la nación.”*

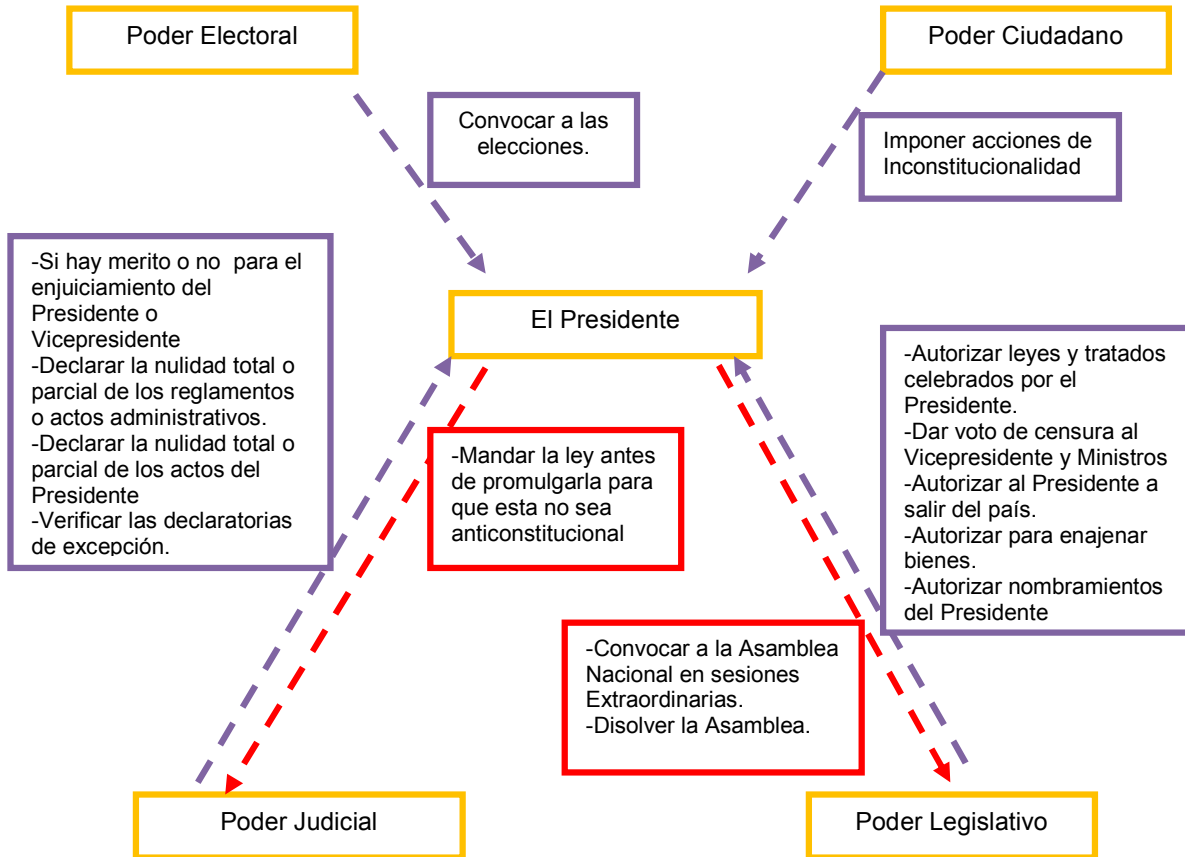
Por lo que el presidente al ser venezolano o venezolana tienen un mayor compromiso social.

Los poderes del Presidente de Venezuela están establecidos, limitados y enumerados por el artículo 236 de la Constitución:

- Cumplir y hacer cumplir esta Constitución y la ley.
- Dirigir la acción de gobierno.
- Nombrar y remover libremente al Vicepresidente y a los Ministros.
- Nombrar los Ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación de la Asamblea Nacional.
- Promover, a los Oficiales a partir del grado de Coronel o capitán de navío.

- Dirigir a la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe, ejercer la suprema autoridad de ella y fijar su contingente.
- Convocar y Presidir el Consejo de Defensa de la Nación.
- Reglamentar parcialmente las leyes, sin alterar su espíritu, propósito y razón.
- Celebrar los contratos de interés nacional conforme a la ley.
- Negociar los empréstitos nacionales.
- Formular el Plan de Desarrollo Nacional y dirigir su ejecución previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Convocar a referendos en los casos previstos en la Constitución.
- Nombrar y remover aquellos funcionarios cuya designación le atribuye la Constitución.
- Decretar créditos adicionales al presupuesto de gastos con previa autorización de la Asamblea Nacional o la Comisión Delegada.
- Decretar los Estados de excepción y decretar la restricción de garantías en los casos previstos en la Constitución.
- Designar, con ratificación del Asamblea Nacional, al Procurador General de la República
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.
- Convocar a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias.
- Disolver la Asamblea Nacional en los casos previstos en la Constitución.
- Dictar, previa autorización Decretos con Fuerza de ley.
- Administrar la Hacienda Pública Nacional.
- Conceder, conforme a las leyes, indultos.
- Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

### 2.3.8 El Presidente y su relación con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ciudadano y el Poder Electoral.



#### Relación del Presidente con el Poder Legislativo.

- Convocar a la Asamblea Nacional en sesiones Extraordinarias.
- Disolver la Asamblea.

#### Relación del Poder Legislativo con el Presidente.

- Autorizar leyes y tratados celebrados por el Presidente.
- Dar voto de censura al Vicepresidente y Ministros
- Autorizar al Presidente a salir del país.
- Autorizar para enajenar bienes.
- Autorizar nombramientos del Presidente

#### Relación del Presidente con el Poder Judicial.

- Mandar la ley antes de promulgarla para que esta no sea anticonstitucional

Relación del Poder Judicial con el Presidente.

- Si hay mérito o no para el enjuiciamiento del Presidente o Vicepresidente
- Declarar la nulidad total o parcial de los reglamentos o actos administrativos.
- Declarar la nulidad total o parcial de los actos del Presidente
- Verificar las declaratorias de excepción.

Relación del Poder Ciudadano con el Presidente.

- Imponer acciones de Inconstitucionalidad

Relación del Poder Electoral con el Presidente.

- Convocar a las elecciones

### **2.3.9 Acciones Políticas y Penales contra el Presidente**

La nueva Constitución Bolivariana Venezolana de 1999 no contempla ningún tipo de Juicio hacia el titular del Poder Ejecutivo, vicepresidente o ministros. No expresa alguna represaría de carácter administrativo ni penal. Además de no hacer mención de lo que causaría que el presidente deje su cargo.

Sin embargo una de las facultades del Poder Judicial es:

Artículo 266. Son atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia:

2. Declarar si hay o no mérito para el enjuiciamiento del Presidente o Presidenta de la República o quien haga sus veces, y en caso afirmativo, continuar conociendo de la causa previa autorización de la Asamblea Nacional, hasta sentencia definitiva.

Aunque no hace mención del procedimiento.

Así mismo la constitución de 1961 tampoco contemplaba un proceso hacia el presidente.



### **2.3.10 Críticas al Sistema Presidencial Venezolano.**

Para lograr una crítica constructiva se debe partir de un modelo neutro que nos funja como punto de referencia. Pues podríamos decir que esta bien el modelo presidencial, cuando en relación con otro, no es el adecuado. Como referencia se utilizarán los doce puntos que Maquiavelo infiere en su obra “El príncipe”. Si bien habla de un gobernante monárquico, el presidente viene siendo su par, con la diferencia de que este es electo y sus poderes son regulados por un ordenamiento Constitucional, el cual no puede transgredir.

#### **Los doce puntos de Maquiavelo.**

Se necesita un parámetro para poder hacer una comparación, en referencia al sistema presidencial. Ese parámetro serán los 12 puntos de Maquiavelo, por lo que sí se pueden aplicar.

1. Uso de las fuerzas armadas para combatir a otros Estados, y para mantener el orden dentro de su Estado.
  - El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, proviene de las fuerzas armadas, y aunque tuvo un golpe de Estado, mantiene un control sobre estas.
  
2. Que tenga alabanza por parte del pueblo.
  - El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías mantiene una opinión dividida del pueblo, la mitad lo alaba, la otra no termina de entender sus actos y lo tiene por autoritario.
  
3. No enriqueciendo a pocos, y desgastando a muchos. Ayudando a los muchos, sin descuidar a los pocos.
  - El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, creo un plan económico que lleve a Venezuela, beneficiando no solo a los muchos, sino en búsqueda de la igualdad social y económica.

Ser amado y no odiado.

- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, divide opiniones, para el sector de clases medias y bajas es amado. Para las clases altas es odiado, pues ha tomado el control de las empresas y medios de comunicación.
4. Ser temido y no odiado.
- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, no es temido, pero si causan preocupación las decisiones que toma como el desarrollo de energía nuclear y la participación de Rusia.
5. No hacerse enemigo del pueblo, antes, ser querido.
- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, es aliado del pueblo de la clase media-baja económica, es muy querido por tener el plan económico de que todos salgan adelante. Es enemigo de los empresarios que no encuentran una participación estatal que les deje sacar ventajas económicas.
6. Usar correctamente el instinto animal, y el humano.
- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, usa más su instinto animal, referido este como la respuesta inmediata a las acciones en contra sin que estas sean pensadas y reflexionadas.
7. Salir, y conocer su territorio, para poderlo defender y crear estrategias dependiendo del terreno.
- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, visita continuamente diferentes áreas de la región para crear rutas de comercio entre los venezolanos.
8. Darle confianza y oportunidades a los nuevos para asegurar lealtad.

- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, busca lealtad para poder realizar sus estrategias económicas, en el 2008 cambio al vicepresidente, figura que tiene un peso democrático, pero que garantiza lealtad al gobierno.
9. Reconocer el talento de su pueblo, y premiarlos por ello. Mostrar su gratitud.
- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, aunque quitó la concesión de la televisora Venezolana y creó Aló Presidente, reconoce el talento de periodistas, colaboradores, camarógrafos, etc.
10. Escoger sabios ministros, porque serán el reflejo de sus acciones y de él mismo.
- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, por mandato constitucional escoge a los ministros y ministras que estarán en su gobierno, ha modificado a sus ministros para la construcción del bienestar e interés colectivo.
11. Oír solo a sus consejeros, pedirles constantemente consejo, y aplicarlo.
- El Presidente de la República Boliviana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, aplica el consejo de mandatarios de otros países, pues toma en cuenta su estrategia y experiencia.

Doce puntos que reflejan si hay una estabilidad en un Estado o no. Críticas cuya funcionalidad es establecer si pueden ser aplicados al Estado Mexicano y buscar reformas que lo haga un país fuerte logrando salir del continuo estancamiento que va rumbo al retroceso.

## Capítulo 3

# Comparación de los tres Sistemas Presidenciales.

**El que tenga generales competentes  
y los proteja de la injerencia del soberano,  
será el vencedor.**

**Sun Tzu**

## CAPITULO III COMPARACIÓN DE LOS TRES SISTEMAS PRESIDENCIALES

### 3. Comparación se los Diferentes Sistemas Presidencialistas.

Hacer una comparación es examinar alternativamente dos o más cosas para apreciar sus semejanzas y diferencias. Así como, expresar las similitudes o diferencias que hay entre las cosas.<sup>151</sup> Para esta investigación el común denominador será la figura presidencial haciendo la comparación es en referencia a cuáles son las semejanzas y diferencias de sus facultades Constitucionales. Con el objetivo de extraer características generales del sistema de gobierno “Presidencial”, así como el considerar la aplicación al Estado Mexicano.

Para facilitar esta comparación se tomarán únicamente los siguientes factores como características:

- Duración del cargo de Presidente y reelección.
- Día de las elecciones.
- Toma de posesión del cargo de presidente.
- Juramento de la toma de posesión.
- Facultades Constitucionales del Presidente.
- Relación del Presidente con el Poder Legislativo.
- Relación del Poder Legislativo con el Presidente.
- Relación del Presidente con el Poder Judicial.
- Relación del Poder Judicial con el Presidente.
- Proceso judicial contra el Presidente.
- Comparación de los Doce puntos de Maquiavelo.

---

<sup>151</sup> MOLINER María, Diccionario del Uso del Español Tomo A-H. Madrid, Ed. Gredos 2004 Pág. 695

### 3.1 Duración del cargo de Presidente y reelección.

	Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos de América	República Bolivariana de Venezuela
Duración del cargo.	6 años	4 años	6 años
Reelección	No hay.	Un periodo de 4 años.	Un periodo de 6 años.

#### Características:

- Periodos presidenciales.

México y Venezuela: Seis años en el poder una misma política e ideología, ayuda a mantener una misma línea. Y con la posibilidad de remediar conflictos sociales que pueden ser frenados antes de causar un caos.

Estados Unidos de América: Cuatro años como periodo de gobierno de un presidente, ha funcionado para este gobierno. Puesto que pese al corto tiempo, el sistema presidencial no se ha visto afectado. Y mantiene un dinamismo. Ya que pese a que partido político gobierne el país Demócratas o Republicanos, la figura presidencial mantiene su estabilidad. No dejará de ser el líder del mundo mas importante por ser Republicano, ni mucho menos dejará la nación americana de ser una potencia por ser un demócrata quien este a cargo. La figura presidencial se mantiene.

- Reelección.

El tener una reelección permite una continuidad en la ideología por la cual el presidente ganó las elecciones. Mantiene una política, y hay la posibilidad de obtener un mayor porcentaje de los objetivos planteados en un principio.

Venezuela: Doce años es un tiempo considerable para poder establecer una política que lleve a una estabilidad en la nación.

Estados Unidos: Ocho años permite una continuidad en la política y prepara el terreno para que el próximo candidato ganador sea del mismo partido.

El tiempo permite experimentar, modificar, rectificar para mejorar cualquier tipo de política. Y es la única forma de ver resultados a mediano plazo, y verificar que la política que se planteó en un principio si funciona.

México: No cuenta con la reelección. Esta figura entraría en conflicto con el espíritu revolucionario, el cual luchó contra una reelección presidencial que se convirtió en dictadura. Sin embargo, se cuestiona esta figura, pues la inestabilidad de la política no ha dado un crecimiento en el país económicamente. Y si no crece económicamente, todos los demás sectores están pausados y en retroceso.

### 3.1.2 Tiempos, Día de las elecciones al día de toma de posesión.

Más que ventajas y desventajas, es un día tradicional establecido por las leyes de cada país.

Sin embargo el día de las elecciones implica el periodo que hay entre el día de la elección y la toma de posesión.

	Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos de América	República Bolivariana de Venezuela
Día de las elecciones.	Primer domingo del mes de julio cada 6 años.	Primer martes del mes de noviembre de cada 4 años.	Primer domingo de diciembre de cada seis años,
Tiempo transcurrido a la toma de posesión.	Julio – Diciembre, 5 meses.	Noviembre – Enero 2 meses	Diciembre - Enero 1 mes

#### Ventajas:

México: Cinco meses es el tiempo en el cual se puede ejercer los medios de impugnación que pudiesen dar como sentencia una modificación importante a los votos y quizá llegase a cambiar el ganador de la contienda electoral. Permitiendo ejercer todo tipo de derechos.

Estados Unidos: Dos meses representa una forma dinámica, lo que representa un eficiente sistema de conteo de votos, así como la certeza de que los resultados son fidedignos.

Venezuela: Un mes, “votas, ese es el resultado, a la acción” podría resumirse el corto tiempo. ¿Para qué esperar más?

#### Desventajas:

México: A comparación de Estados Unidos, son tres meses más. Estados Unidos tiene más ciudadanos que México. Además de que refleja que No tenemos un sistema eficiente de conteo de votos, y que estos (por la última contienda presidencial) aun carecen de credibilidad. El sistema electoral no es fuerte, y a dicho problema se tienen diferentes medios de impugnación, los cuales tienen que resolver en días, y aun así, carece de todo tipo de credibilidad.

Estados Unidos: Cuatro meses, es

Venezuela: Un mes es poco tiempo, para que exista un medio de impugnación a los resultados. Sin embargo, Venezuela cuenta con un Poder Electoral, igual de fuerte que un Legislativo o Judicial; e impone la fecha de las elecciones, tomando en cuenta los acontecimientos sociales del momento.



### 3.1.3 Día de la toma de posesión del cargo de presidente.

	Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos de América	República Bolivariana de Venezuela
Día de la toma de posesión.	1er día de diciembre.	Vigésimo día de enero.	Decimoprimer día de enero.

#### Características:

México: Cinco meses después de las elecciones, son el tiempo suficiente para poder ejercer todo tipo de recursos en contra de los resultados electorales. Además de tener la visión de cómo será el año que entra respecto a la agenda política.

Estados Unidos y Venezuela: Casi dos meses después de sus elecciones, conlleva a que el sistema electoral es práctico y fehaciente. Es congruente que si inicia un año, inicie también el año presidencial.

### 3.1.4 Juramento de la toma de posesión.

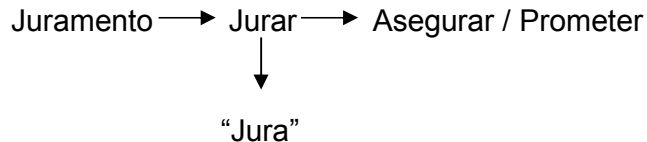
El día de la toma de posesión en estos tres gobiernos, se acompaña de un juramento. El cual, es la garantía de que el presidente cumplirá y hará valer la Constitución para el bienestar de la nación.

Un juramento es el acto de jurar algo.

Jurar: Asegurar o prometer algo solemnemente poniendo a Dios por testigo o garante de lo que se dice o promete.

**Asegurar:** Hacer que una cosa quede segura o fija.

**Prometer:** Decir alguien que dará una cosa a cierta persona o decir que hará cierta cosa obligándose a ello; la cosa prometida se expresa con un nombre o con un verbo en infinitivo.



**Jura:** f. Acto solemne de jurar fidelidad al soberano, a la bandera, a la constitución, a un cargo, etc.

Una regla importante para un juramento es que los verbos deberán estar en infinitivo. Se procede a la comparación.

#### **Juramento del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.**

*"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."*

Análisis:

- Número de verbos en infinitivos: Cuatro (guardar, hacer, guardar, desempeñar).
- Promete:
  - Guardar y hacer guardar la Constitución.
  - Guardar y hacer guarda las leyes.
  - Desempeñar leal el cargo de Presidente.
  - Desempeñar patrióticamente el cargo de Presidente.
  - Mirando en todo por el bien y la prosperidad.
- En caso de que no cumpla: "... y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."

### **Juramento de los Estados Unidos de Norteamérica.**

*"Juro solemnemente que desempeñaré fielmente el Cargo de Presidente de los Estados Unidos y al máximo de mis capacidades preservaré, protegeré y defenderé la Constitución de Estados Unidos".*

*I do solemnly swear (or affirm) that I will faithfully execute the Office of President of the United States, and will to the best of my Ability, preserve, protect and defend the Constitution of the United States"*

#### **Análisis:**

- Número de verbos en infinitivos: Ninguno. Todos los verbos están conjugados es futuro.
- Promete:  
Desempeñar el cargo de Presidente.  
Al máximo de sus capacidades preservará la Constitución.  
Al máximo de sus capacidades protegerá la Constitución.  
Al máximo de sus capacidades defenderá la Constitución.
- En caso de que no cumpla: No hay consecuencia.

### **Juramento del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.**

En Venezuela se hacen dos juramentos:

*"Juro delante de Dios, juro delante de la Patria, juro delante de mi pueblo que sobre esta moribunda Constitución impulsaré las transformaciones democráticas necesarias para que la República nueva tenga una Carta Magna adecuada a los nuevos tiempos. Lo juro"*

#### **Análisis:**

- Número de verbos en infinitivos: Ninguna

- Promete: Impulsar las transformaciones democráticas para que la República nueva tenga una Carta Magna adecuado a los nuevos tiempos.
- En caso de que no cumpla: No específica.

El segundo es de Simón Bolívar en el Monte Sacro en Roma para jurar luchar en contra de la pobreza, el analfabetismo y contra otros males que afectaran al país:

*“Juro delante de usted, juro por el Dios de mis padres, juro por ellos, juro por mi honor y juro por la patria que no daré descanso a mi brazo, ni reposo a mi alma hasta que no haya roto las cadenas que nos oprimen por voluntad del poder español.”* (La frase subrayada generalmente es cambiada)

Análisis:

- Número de verbos en infinitivos: Ninguno.
- Promete: que no descansará el brazo, ni reposo al alma, hasta que haya roto las cadenas que oprimen por voluntad del poder español.
- En caso de que no cumpla: No específica.

### 3.1.5 Facultades Constitucionales del Presidente.

Se hará la comparación por temas.

#### Facultades del Presidente como Jefe de Estado.

	México	Estados Unidos	Venezuela
Facultades como Jefe de Estado	La autodeterminación de los pueblos.  La no intervención; la solución pacífica de controversias; la prescripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.	El presidente recibirá a los embajadores y demás ministros públicos.	Decretar los Estados de excepción y decretar la restricción de garantías en los casos previstos en la Constitución.

	La cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales		
--	---	--	--

**Características sobresalientes:**

México: Reconocimiento a todos los habitantes del Estado.

Ante todo, la paz internacional.

Estados Unidos: El Presidente único encargado del recibimiento de los Mandatario o diplomáticos de otros Estados.

Venezuela: El Presidente es quien tiene la capacidad de restringir los Derechos a los ciudadanos.

**Facultades del Presidente como Jefe de Gobierno.**

	México	Estados Unidos	Venezuela
Facultades como Jefe de Gobierno	<p>Nombrar y remover libremente a los secretarios de despacho, y empleados superiores de Hacienda.</p> <p>Designar con ratificación del Senado, al Procurador General de la República.</p> <p>Designar a los Ministros de la Corte con ratificación del Senado.</p> <p>Designar al gobernador del Banco de México.</p>	<p>Facultad de nombramiento y destitución de funcionarios públicos dependientes directamente del titular del Ejecutivo.</p> <p>Nombrara todos los demás funcionarios cuyos cargos se establezcan por ley</p> <p>Designar a los miembros de la Corte.</p>	<p>Nombrar y remover libremente al Vicepresidente y a los Ministros.</p> <p>Designar, con ratificación del Asamblea Nacional, al Procurador General de la República</p> <p>Nombrar y remover aquellos funcionarios cuya designación le atribuye la Constitución.</p> <p>Administrar la Hacienda Pública Nacional.</p>

**Características sobresalientes:**

Los tres países cuentan con un sistema de ratificación por parte del senado, o el correspondiente al Poder Legislativo, de algunos nombramientos que tienen importancia para la nación. También coinciden con la facultad de remover a los funcionarios que el Presidente elige sin la necesidad de una ratificación.

**Facultades Legislativas del Presidente**

	México	Estados Unidos	Venezuela
Facultades Legislativas	<p>Veto y de iniciativa legislativa</p> <p>Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión.</p> <p>Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión Permanente</p>	<p>Veto y de iniciativa legislativa</p> <p>El presidente tendrá poder para cubrir todas las vacantes que ocurrieren durante el receso del Senado, extendiendo nombramientos que expirarán al finalizar la próxima sesión del Senado.</p> <p>Podrá convocar a ambas Cámaras o a cualquiera de ellas.</p>	<p>Veto y de iniciativa legislativa</p> <p>Convocar a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias.</p> <p>Disolver la Asamblea Nacional en los casos previstos en la Constitución</p>

**Características sobresalientes:**

Los tres mandatarios tienen la facultad de promulgar leyes, así como de convocar a sus Cámaras a sesiones extraordinarias. Sin embargo, los presidentes de Estados Unidos y Venezuela tienen un control sobre las Cámaras. Ya que pueden actuar sobre estas sin la necesidad de que sean las Cámaras quienes aprueben su intervención, como es el caso de México.

Mientras los senados estadounidenses tienen receso y el Presidente puede designar “suplentes”, en México existe la figura de la Comisión Permanente que es el organismo que se encarga de las tareas correspondientes a las Cámaras de Diputados y Senadores cuando

éstas se encuentran en receso; y en caso de se den vacantes, cada Cámara designará al suplente.

México: El Presidente no tiene fuerza sobre el Congreso, depende completamente de él. La única potestad que tiene sobre ellos es el uso del veto.

Estados Unidos: El presidente puede extender nombramientos para el Senado cuando haya vacantes durante el receso de esta cámara.

Venezuela: El Presidente puede disolver a la Asamblea Nacional, que generalmente, esto se suscita en un sistema Parlamentario, donde el Primer Ministro es quien lo hace. Sin embargo, es una forma de demostrar que hay un Sistema Presidencial.

### Facultades Judiciales del Presidente

	México	Estados Unidos	Venezuela
Facultades Judiciales	<p>Conceder Indulto</p> <p>Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.</p> <p>Presentar la terna para la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado.</p>	<p>Conceder Indulto total o condicional.</p> <p>El Presidente es responsable de la designación de los jueces federales y de los ministros de la Corte Suprema.</p>	<p>Conceder Indulto</p>

### Características sobresalientes:

Los tres sistemas Presidenciales tienen la posibilidad de que el Presidente otorgue el “Perdón o indulto”, posibilidad que fortalece al sistema Presidencial, pues es el mismo Presidente quien lo puede hacer, no su vocero, no un miembro de la Corte Suprema, sino de él mismo.

Referente a los miembros de la Corte, en México es el presidente quien extiende una terna para proponer a los miembros de la Corte, y el Senado será quien apruebe o proponga una nueva terna. El presidente de los Estados Unidos es quien elige a los miembros de la Corte, sin ser ratificados por el Senado. Sin embargo una peculiaridad del Presidente en Venezuela, es que éste no podrá intervenir absolutamente en nada con el Poder Judicial; para Venezuela el Poder Judicial es un Poder totalmente regido por la justicia y no dirigido por los miembros designados por el Presidente.

### El Presidente y la relación con leyes, decretos y Estatutos.

	México	Estados Unidos	Venezuela
Leyes, Decretos y Estatutos	Emitir reglamentos y decretos.	Emitir reglamentos, instructivos y disposiciones para manejar los asuntos nacionales y del trabajo dentro del Gobierno Federal	Dictar, previa autorización Decretos con Fuerza de ley.  Reglamentar parcialmente las leyes, sin alterar su espíritu, propósito y razón.  Convocar a referendos en los casos previstos en la Constitución.

#### Características sobresalientes:

Quien mayor libertad tiene para emitir leyes, decretos y estatutos es el Presidente de Venezuela, siempre y cuando no altere el orden de la Nación.

El presidente de los Estados Unidos y de México únicamente podrá dictar decretos y reglamentos, los cuales pueden afectar a la política pero, no el orden Constitucional.



### Facultades del Presidente con el Vicepresidente

	México	Estados Unidos	Venezuela
Facultades con el Vicepresidente	No aplica.	Coadyuvar el presidente así como tomar su cargo en caso de ausencia.	Coadyuvar el presidente así como tomar su cargo en caso de ausencia.

#### Características sobresalientes:

Estados Unidos y Venezuela cuentan con la figura del Vicepresidente. Para Estados Unidos, el Vicepresidente, cuando no actúa como Presidente del Senado, es el portavoz para la política de la administración y el consejero del Presidente.

En Venezuela, el Vicepresidente es el segundo más alto cargo oficial del Poder Ejecutivo, y el más directo colaborador del Presidente de la República.

En México no se contempla en la Constitución la figura de un Vicepresidente, sin embargo, el Secretario de Gobernación funge funciones similares al del Vicepresidente, que es la representación de la extensión del Poder Ejecutivo.

El tener un vicepresidente, es tener la pluralidad en el Gobierno Federal, puesto que la persona encargada de ocupar la Vicepresidencia, era el oponente de campaña. Por lo que da un contrapeso, y el que se puede llegar a acuerdos que beneficien a la Nación sin importar el origen partidario.

### Facultades de “Seguridad y Guerra”

	México	Estados Unidos	Venezuela
Facultades “Seguridad y Guerra”	Jefe supremo de las Fuerzas Armadas Mexicanas, ostentando la capacidad de declarar la guerra en nombre del país.  Declarar la guerra, previa ley del Congreso de la Unión	Será jefe supremo del ejército y de la armada, así como de la milicia de los distintos estados cuando ésta fuere llamada al servicio activo de la Nación.	Promover, a los Oficiales a partir del grado de Coronel o capitán de navío.  Dirigir a la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe,

	<p>Disponer de la totalidad de la Fuerza Aérea permanente, o sea del ejército terrestre, de la Marian de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.</p> <p>Nombrar, con aprobación del Senado, a los coroneles y demás oficiales superiores</p>		<p>ejercer la suprema autoridad de ella y fijar su contingente.</p> <p>Convocar y Presidir el Consejo de Defensa de la Nación.</p>
--	--	--	--

**Características sobresalientes:**

Los tres dirigentes son los jefes supremos de las Fuerzas Armadas, y tienen a su cargo, la dirección de las acciones que se deberán tomar.

Parecería que el Presidente de México ejerce más facultades, sin embargo, éstas están de una forma u otra contempladas hacia los demás mandatarios.

**Política Exterior**

	México	Estados Unidos	Venezuela
Política exterior	<p>Nombra y remueve libremente los cónsules y diplomáticos</p> <p>Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, los cuales someterá a la aprobación del Senado</p>	<p>Nombrar embajadores, ministros y cónsules con aprobación del Senados</p> <p>Celebrar tratados y acuerdos ejecutivos con Estados extranjeros con ratificación del Senado.</p> <p>Negar reconocimiento diplomático a otra nación.</p>	<p>Nombrar los Ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación de la Asamblea Nacional.</p> <p>Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.</p>

**Características sobresalientes:**

Los tres Presidentes nombrar a los embajadores y ministros con aprobación del Senado o la Asamblea Nacional.

Los tres Presidentes celebran tratados bajo autorización del Senado o la Asamblea Nacional.

Y aunque en el Derecho Internacional, al ser un Estado y tener el poder del reconocimiento diplomático, la Constitución de los Estados Unidos es

la única que plasma ese derecho/obligación. Sustento que hace que el Presidente de los Estados Unidos, tenga mayor fuerza a nivel internacional y tome importancia su decisión ante los conflictos de otros Estados.

### Presupuesto

	México	Estados Unidos	Venezuela
Presupuesto	Presentar ante la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación		Decretar créditos adicionales al presupuesto de gastos con previa autorización de la Asamblea Nacional o la Comisión Delegada.

Características sobresalientes:

El Presidente de México y Venezuela forman parte del Proceso del Presupuesto, a diferencia de los Estados Unidos que su Constitución no estima una participación a tal proceso.

### Negocios

	México	Estados Unidos	Venezuela
Negocios	Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado o perfeccionador de algún ramo de la industria.		Celebrar los contratos de interés nacional conforme a la ley. Negociar los empréstitos nacionales.

Características sobresalientes:

A nivel Constitucional, ni la Constitución de México, ni la de Estados Unidos, otorgan la facultad de que el Presidente se “un hombre de negocios” para el bien del país. Si bien podrán firmar acuerdos bilaterales o plurilaterales

de comercio de bienes entre otros países, no es directamente como ser él quien haga las operaciones, y mucho menos que este tenga un control para no hacer determinados negocios. Sin embargo el presidente de Venezuela consta de esas facultades porque se las contempla la Constitución y lo cual ha logrado una ventana de oportunidades de compra de bienes, o cooperación con otra nación para lograr un desarrollo conjunto.

El presidente mexicano no hace negocios, sin embargo apoya a las industrias para poder activar la economía dentro del país.

Y esta postura de Venezuela ha causado muchos conflictos a nivel internacional de que el presidente es autoritario.

Esta comparación permite ver las figuras que están establecidas en los demás sistemas Presidenciales, y como es que México desarrolla otras, o bien, son semejantes. Con la finalidad de poder refortalecer el Sistema Presidencial Mexicano.

### **3.1.6 Relación del Presidente con el Poder Legislativo y Judicial, y la relación del Poder Legislativo y Judicial con el Presidente.**

Lo que hace único a cada sistema presidencial que se ha investigado, son las características propias. Unas quizá similares a los otros sistemas, otras iguales, y otras que no se contemplan, pero que en su naturaleza jurídica despiertan el interés para ser estudiadas con la finalidad de poderlas adaptar al Sistema Presidencial Mexicano.

Esta parte contempla un sistema de comparación por medio de cuadros, divididos por la relación que tiene el Presidente con los distintos poderes que integran a estos tres Estados (México, Estados Unidos y Venezuela).

El objetivo del siguiente análisis pretende destacar las características de los países de Estados Unidos y Venezuela, para contemplar un estudio

superficial de la aplicación de dicha “figura jurídica” en México; con la única finalidad de mejorar y hacer firme la figura presidencial mexicana.

### 3.1.6.1 Relación del Presidente con el Poder Legislativo.

	México	Estados Unidos	Venezuela
Presentar su informe presidencial.	Lo hace cada año.	Lo hace cada año	Lo hace cada año
Convoca a sesión extraordinaria al Congreso	Tiene facultad.	Tiene facultad.	Tiene facultad.
Iniciativa del proceso legislativo.	Tiene facultad.	Tiene facultad.	Tiene facultad.
Vetar leyes	Tiene facultad.	Tiene facultad.	Tiene facultad.
Solicitud de permisos para ausentarse del país.	Lo solicita cuando la ausencia será de más de siete días.	No lo solicita	Lo solicita cuando la ausencia será de cinco días consecutivos.
Proponer a integrantes para la Corte Suprema.	Realiza una Terna	No realiza terna.	No tiene facultad sobre el Poder Judicial.
Aprobar el presupuesto	No. Hace un proyecto para que el Poder Legislativo sea quien lo apruebe.	No interviene en el presupuesto.	Interviene en el presupuesto, para solicitar porcentajes, pero lo aprueba la asamblea nacional.
Disolver la Asamblea	No tiene facultad.	No tienen facultad.	Cuenta con esa facultad.

### 3.1.6.2 Relación del Poder Legislativo con el Presidente.

	México	Estados Unidos	Venezuela
Para declarar la guerra.	Le concede facultad para la declaración.	Le concede facultad para la declaración.	No se establece.
Conceder licencia al Presidente.	Le permite o no la ausencia del territorio.	No lo expresa la Constitución.	Le permite o no la ausencia del territorio.
Sustituir al Presidente	Podrá poner a un presidente provisional.	Hacen formal que el vicepresidente tome el cargo de presidente.	Hacen formal que el vicepresidente tome el cargo de presidente.
Aceptar su renuncia	Recibe la renuncia del presidente.	Recibe la renuncia del presidente.	Recibe la renuncia del presidente.
Ratificación de los nombramientos.	Ratifica las propuestas de nombramientos por el Presidente	Ratifica las propuestas de nombramientos por el Presidente	Ratifica las propuestas de nombramientos por el Presidente
Anular el veto. O voto de censura	No tiene esa facultad.	Tiene esa Facultad	Tiene esa facultad
Aprobación de tratados Internacionales.	Es necesaria la ratificación del Senado para poder firmar el Tratado.	El propio Senado puede celebrar tratados.	Necesita la ratificación para celebrar tratados.
Actor de un proceso penal.	Si está contemplado el proceso.  Juicio Político	Si está contemplado, el proceso.  Procedimiento de Residencia	No está contemplado.

### 3.1.6.3 Relación del Presidente con el Poder Judicial.

	México	Estados Unidos	Venezuela
Facilitar auxilios para el ejercicio expedito de sus funciones.	Tiene esa facultad	No tienen dicha facultad	No tiene dicha facultad
Dar una terna para ocupar el puesto de los Ministros de la Corte.	Presenta terna.	No hay terna. El presidente elige a los miembros	No hay terna. El presidente no interviene para elegir a los miembros de la Corte.
Mandar la ley antes de promulgarla para que esta no sea anticonstitucional	No tienen facultad	No tiene facultad	Cuenta con esa facultad.

### 3.1.6.4 Relación del Poder Judicial con el Presidente.

	México	Estados Unidos	Venezuela
No publicar una ley que sea declarada inconstitucional	No hay esa facultad.	No hay esa facultad	Tiene esa facultad
Si hay merito o no para el enjuiciamiento del Presidente o Vicepresidente	No tiene facultad.	No tiene facultad en un principio.	Tiene dicha facultad.
Declarar la nulidad total o parcial de los actos del Presidente	No tiene facultad	No tiene facultad	Tienen facultad

### 3.1.7 Proceso judicial contra el Presidente.

	México	Estados Unidos	Venezuela
Delito (s)	- Traición a la patria - Delitos graves del orden común	- Traición - Cohecho - Delitos graves - Delitos menos graves.	_____
Acusador	Senado	Senado	_____
Juzgador	Resolución del Senado	Gran Jurado Federal.	_____
Preside el Juicio	El Senado	El Presidente de Corte Suprema	_____
Efectos de Sentencia	Si lo encuentran culpable, será sancionado en los términos de la legislación penal. Si la condena es absolutoria, el inculpado podrá regresar a sus funciones. Las leyes administrativas destinarán sus obligaciones y sanciones aplicables.	La Sentencia no podrá exceder de la destitución del cargo e inhabilitación para obtener y desempeñar ningún cargo de honor, de confianza o de retribución en el Gobierno de los Estados Unidos Si es culpable quedará a ser acusado, juzgado, sentenciado y castigado con arreglo a derecho.	_____
Duración del Juicio.	La Constitución no contempla tiempo. Será el necesario para presentar pruebas y defensa.	La Constitución no contempla tiempo. Serpa el necesario para presentar pruebas y defensa.	_____
Tiempo para interponer.	Se podrá acusar al presidente, siempre y cuando esté en funciones.	Se podrá acusar al presidente, siempre y cuando esté en funciones.	_____
Ejemplos presidencial es del siglo XX y XXI	No se ha presentado ninguno.	Presidente Richard Nixon. 1972 a 1974. Renunció a la presidencia.	_____



Estados Unidos se limita únicamente al proceso por parte del Poder Legislativo, al igual que México. El Poder Judicial no se involucra en el proceso pese a que es el órgano encargado de impartir justicia, sino que es el pueblo, “los representantes” quienes deben impartir justicia. La Constitución de Venezuela no contempla ninguna figura jurídica con la naturaleza jurídica de un proceso “penal” o “sancionador” hacia el Presidente.

### 3.1.8 Comparación de los Doce puntos de Maquiavelo.

Comparar punto por punto hasta completar a los doce, es un ejercicio que permite una mayor visualización de quien es el mandatario. No es para destacar quien es mejor que otro, quien hace su trabajo, quien es más favorecido. Es simplemente lo que ha dado dicho trabajo de investigación. Pues no esta viciado, ni dirigido bajo los criterios editoriales de los principales medios de información.<sup>152</sup>

#### 1. Uso de las fuerzas armadas para combatir a otros Estados, y para mantener el orden dentro de su Estado.

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
1. Uso de las fuerzas armadas para combatir a otros Estados, y para mantener el orden dentro de su Estado.	Si utiliza a las fuerzas armadas.	Si utiliza a las fuerzas armadas.	Si utiliza a las fuerzas armadas.

---

<sup>152</sup> Expresando dicho comentario puesto que los medios de comunicación como lo son los principales noticieros de televisión dan una imagen pegada a sus criterios editoriales más que a la realidad del contexto.

**2. Que tenga alabanza por parte del pueblo**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
2. Que tenga alabanza por parte del pueblo.	No es alabado.	Es alabado.	Es alabado.

**3. No enriqueciendo a pocos, y desgastando a muchos.  
Ayudando a los muchos, sin descuidar a los pocos.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
3. No enriqueciendo a pocos, y desgastando a muchos. Ayudando a los muchos, sin descuidar a los pocos.	Enriquece a los pocos. Desfavorece a los muchos.	Enriquece a los pocos. Desfavorece a los muchos.	Enriquece a los muchos, desfavoreciendo a los pocos.

**4. Ser temido y no odiado.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
4. Ser amado y no odiado.	No es amado, es odiado.	Es amado, es odiado.	Es amado, es odiado.

**5. Ser temido y no odiado.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
5. Ser temido y no odiado.	No es temido, es odiado.	Es temido, es odiado.	Es temido, es odiado.

**6. No hacerse enemigo del pueblo, antes, ser querido.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
6. No hacerse enemigo del pueblo, antes, ser querido.	Es enemigo del pueblo. No es querido.	Amigo del pueblo, es querido.	Amigo del pueblo, es querido.

**7. Usar correctamente el instinto animal, y el humano.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
7. Usar correctamente el instinto animal, y el humano.	Usa más el instinto humano.	Usa más el instinto humano.	Usa más el instinto animal.

**8. Salir, y conocer su territorio, para poderlo defender y crear estrategias dependiendo del terreno.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
8. Salir, y conocer su territorio, para poderlo defender y crear estrategias dependiendo del terreno.	No conoce todo el territorio.	Conoce su territorio.	Conoce su territorio.

**9. Darle confianza y oportunidades a los nuevos para asegurar lealtad.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
9. Darle confianza y oportunidades a los nuevos para asegurar lealtad.	Da oportunidades a los nuevos.	Da oportunidades a los nuevos.	Da oportunidades a los nuevos.

**10. Reconocer el talento de su pueblo, y premiarlos por ello.**

**Mostrar su gratitud.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
10. Reconocer el talento de su pueblo, y premiarlos por ellos. Mostrar su gratitud.	Reconoce el talento y muestra gratitud hacia su pueblo.	Reconoce el talento y muestra gratitud hacia su pueblo.	Reconoce el talento y muestra gratitud hacia su pueblo.

**11. Escoger sabios ministros, porque serán el reflejo de sus acciones y de él mismo.**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
11. Escoger sabios ministros, porque serán el reflejo de sus acciones y de él mismo.	Sus ministros son el reflejo pleno de sus acciones.	Sus ministros son el reflejo pleno de sus acciones.	Sus ministros son el reflejo pleno de sus acciones.

**12. Oír solo a sus consejeros, pedirles constantemente consejo, y aplicarlo**

	Presidente Felipe Calderón Hijosa	Presidente Barack Hussein Obama II	Presidente Hugo Chávez Frías
12. Oír solo a sus consejeros, pedirles constantemente consejo, y aplicarlo.	No aplica los consejos de los sabios.	Aplica los consejos de los sabios.	Aplica los consejos de los sabios.

Quien tiene ventaja sobre los doce puntos es el Presidente de Estados Unidos de América, Barack Hussein Obama con 10/12. El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías con 9/12. Y el presidente de la República Mexicana, Felipe Calderón Hinojosa cuenta con 5/12. Por lo que representa que México tiene problemas con el presidencialismo, ya que los doce puntos de Maquiavelo es un filtro de cómo es visto por el pueblo y de cómo es su gobierno.

### 3.2 Conveniencias al sistema Presidencial Mexicano.

	Estados Unidos	Venezuela
Gobierno	Implementar la figura del Vicepresidente.  Tomar Protesta en enero del año siguiente a las elecciones presidenciales, con la final de ajustarse a la agenda política internacional. En especial de la primer potencia del mundo.	Implementar la figura del Vicepresidente.  Tomar Protesta en enero del año siguiente a las elecciones presidenciales, con la final de ajustarse a la agenda política internacional. En especial de Latinoamérica.
Facultades Presidenciales		No intervención en la designación de los Ministros de la Corte Suprema. Es un poder independiente al Poder Ejecutivo.  Para las leyes, decretos y estatutos, poder convocar a referéndums.
Relación con el Poder Legislativo.	Del Poder Legislativo al Presidente, poder anular el veto.	Del Poder Legislativo al Presidente, poder anular el veto.
		Del Presidente al Poder

<p>Relación con el Poder Judicial.</p>		<p>Judicial, enviar una ley antes de su promulgación para que en caso de ser anticonstitucional, se regrese al Ejecutivo y así poder evitar perjuicios.</p> <p>Del Poder Judicial al Presidente, la declaración de nulidad parcial o total de los actos del Presidente.</p>
<p>Proceso contra el Presidente</p>	<p>La intervención de un jurado distinto al del Senado.</p>	

Dicho análisis servirá para poder emprender una propuesta al sistema Presidencial Mexicano, y que esta pueda reestructurar a la figura del Presidente.

Los datos obtenidos son los siguientes:

Facultades Constitucionales del Presidente:

- México: 17
- Estados Unidos: 12 (-30% que México)
- Venezuela: 15 (-12% que México)

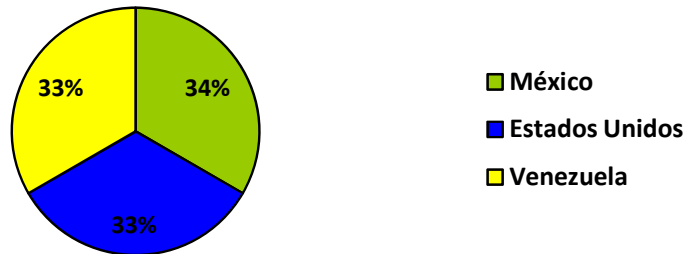
El que México tenga más facultades solo es por cuestiones de referencia, no significa que es el número recomendado, ni que está por la media.

**Relación con el Presidente y el Poder Legislativo:**

- México: 6 relaciones.
- Estados Unidos: 6 relaciones.

- Venezuela: 6 relaciones.

### Relación del Presidente sobre el Poder Legislativo

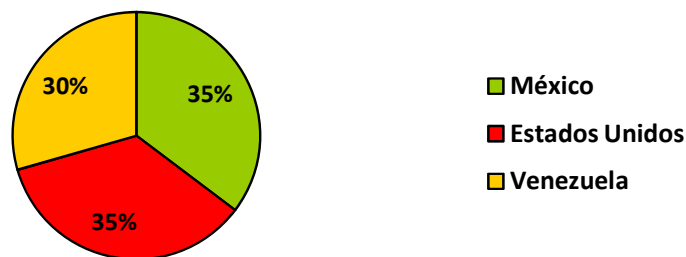


Hay un equilibrio, aunque no significa que son las mismas facultades.

### Relación del Poder Legislativo con el Presidente:

- México: 6 relaciones
- Estados Unidos: 6 relaciones
- Venezuela: 5 relaciones.

### Relación del Poder Legislativo sobre el Presidente



La suma de las diferentes relaciones, pero en algunas coincidentes dieron un total de 7 relaciones. Por lo que:

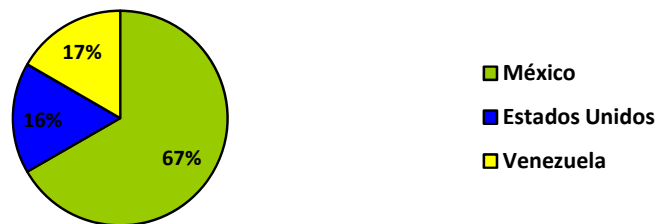
- México y Estados Unidos tienen un 85% del total de relaciones con el Poder Legislativo.
- Venezuela mantiene un 71% de relaciones con el Poder Legislativo

El menos relacionado con el Poder Legislativo es el Presidente de Venezuela.

### Relación del Presidente con el Poder Judicial:

- Ente México, Estados Unidos y Venezuela, se encontraron tres relaciones.
- México se relaciona con el Poder Judicial un 33% más que Estados Unidos y Venezuela.
- Estados Unidos y Venezuela se relacionan un 66% menos con e Poder Judicial que México

### Relación del Presidente sobre el Poder Judicial



La relación del Poder Judicial con el Presidente.

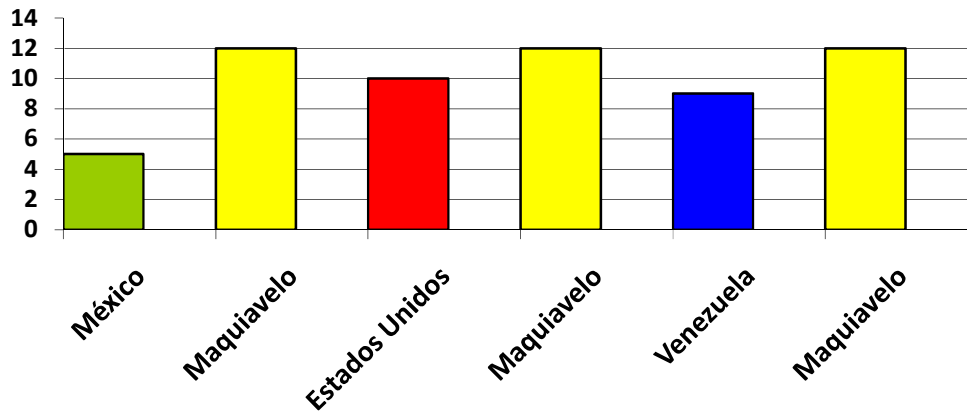
- El Poder Judicial no tiene ninguna relación con los presidentes de México y Estados Unidos.
- El Poder Judicial de Venezuela tiene cierta coerción sobre el presidente.

El presidente que menos relación tiene con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, es el de Venezuela. Cada Poder es independiente. A diferencia de México y Estados Unidos, donde es el Presidente quien ejerce cierto poder limitado hacia ellos; sin tener una separación de poderes, pero sin invadir esferas de competencia. Y el Presidente de México es el que más facultades Constitucionales tiene.

De los os doce puntos de Maquiavelo, donde refleja las cualidades que debería tener un gobernante:



- Presidente de México: 5/12
- Presidente de Estados Unidos 10/12
- Presidente de Venezuela 9/12



Siendo este solo un reflejo incierto de lo que realmente es el gobierno de dichos gobernantes.

## Capítulo 4

# Propuesta de un Sistema Vanguardista para México como conclusión.

***“Pobreza y vergüenza tendrá el que menosprecia el consejo;  
Mas el que guarda la corrección recibirá honra”  
Proverbios 13:18***

## **CAPITULO IV PROPUESTA DE UN SISTEMA VANGUARDISTA PARA MÉXICO.**

### **4.1 Posibles aplicaciones al Sistema Presidencial Mexicano de los Sistemas Presidenciales de Estados Unidos de América y de Venezuela.**

Los puntos a Estudiar para el sistema Presidencial Mexicano de los países de Estados Unidos y Venezuela son:

Presidente y Gobierno:

- Implementar la figura del Vicepresidente.

Elecciones Presidenciales:

- Tomar Protesta en enero del año siguiente a las elecciones presidenciales, con la final de ajustarse a la agenda política internacional. En especial de la primer potencia del mundo.

Facultades Presidenciales:

- No intervención en la designación de los Ministros de la Corte Suprema. Es un poder independiente al Poder Ejecutivo.
- Para las leyes, decretos y estatutos, poder convocar a referéndums.

Relación del Presidente con el Poder Legislativo:

- Del Poder Legislativo al Presidente, poder anular el veto.

Relación del Presidente con el Poder Judicial:

- Del Presidente al Poder Judicial, enviar una ley antes de su promulgación para que en caso de ser anticonstitucional, se regrese al Ejecutivo y así poder evitar perjuicios.

- Del Poder Judicial al Presidente, la declaración de nulidad parcial o total de los actos del Presidente.

No todas las figuras jurídicas de los demás países son compatibles con las de México, hay que tener en cuenta su historia, sus costumbres y las circunstancias sociales y económicas para adoptar una figura ajena al país.

#### **4.1.1 Presidente y Gobierno. Figura del Vicepresidente.**

Implementar una figura presidencial, es tocar la historia de México. Ya que recién se implementó la república, se da la figura presidencial y la del vicepresidente.<sup>153</sup>

- 1823 Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, estableció un Poder Ejecutivo a cargo de tres personas.
- 1824 Se emite el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, mantiene en el Poder Ejecutivo un presidente y un vicepresidente.
- 1847 Acta Constitutiva de Reformas, eliminaba el cargo de la vicepresidencia de la República.
- Constitución de 1857 no contempla la figura del vicepresidente, y en caso de que faltare el Presidente, sería el presidente de la Suprema Corte de Justicia que asumiría las funciones como Presidente de la República.
- Constitución de 1917 descarta la figura del vicepresidente.

En la situación en la que hoy México vive, no es menester un vicepresidente. Sus funciones corren a cargo de la Secretaria de Gobernación. Y a falta de un presidente, la Constitución establece lo siguiente en su artículo 84.

La Constitución Mexicana maneja las siguientes hipótesis con sus soluciones:

---

<sup>153</sup> LÓPEZ Betancourt Eduardo, Historia del Derecho Mexicano, ED. IURE México 2004 Pp. 76, 77, 157, 159

- a) Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1o. de diciembre, cesará, sin embargo, el Presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión, o en su falta con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente.
- b) Cuando la falta del presidente fuese temporal, el Congreso nombrará un presidente interino hasta el regreso del presidente titular.
- c) Cuando la falta del presidente fuera mayor a los 30 días sin el permiso del Congreso, el mismo Congreso nombrará un interino, o en su caso, la Comisión Permanente.
- d) Falta absoluta del presidente en los dos primeros años del sexenio. Si el Congreso estuviera en sesiones, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y dos terceras partes del número total de los miembros presentes nombrarán un presidente interino para que convoque a la elección del presidente, en un periodo de no menor a catorce meses ni dieciocho.
- e) Falta absoluta del presidente en los dos primeros años del sexenio. Si el Congreso no estuviera en sesión, la Comisión Permanente nombrará un presidente interino y expida la convocatoria para la elección del presidente.
- f) Falta absoluta del presidente después de los cuatro años del sexenio. Si el Congreso de la Unión se encontrare en sesiones designará al presidente sustituto que deberá concluir el periodo de los seis años.
- g) Falta absoluta del presidente después de los cuatro años del sexenio. Si el Congreso no esta sesionando, la Comisión Permanente nombrará un presidente provisional y convocará a sesiones extraordinarias al Congreso y así se pueda hacer la elección del presidente.
- h) Si el presidente quiere renunciar por causa grave, su renuncia deberá presentarla ante el Congreso de la Unión, el cual la calificará de grave.

Sin embargo queda la incógnita de que pasaría si reviviera la figura del Vicepresidente, ¿sería un control a las acciones presidenciales, como un contrapeso; ó simplemente un colaborador más del gabinete?

Motivos por los cuales no es necesaria la implementación de dicha figura jurídica.

#### **4.1.2 Elecciones Presidenciales. Toma de Posesión.**

Proponer que el Presidente de la República Mexicana tome posesión en Enero en vez de diciembre, no alteraría en nada la política nacional e internacional. Sin embargo, el cambio radica en la forma de tomar protesta.

El presidente de los Estados Unidos de América, hombre importante y del cual hay que darle la mayor seguridad, toma protesta fuera del Capitolio, frente a las miles de personas que votaron por él. Ahí pronuncia el juramento. Involucra a toda una nación. Surge el sentimiento de “él es nuestro presidente”. Se comparte con el pueblo.

En México, para que el presidente tome posesión es necesario acordonar toda la manzana que rodea al Congreso de la Unión, bajo la vigilancia de elementos de seguridad. La toma de posesión es transmitida por televisión. Siendo a nivel internacional, una figura nada estratégica e importante, yace ausente el sentimiento de “festejo de un nuevo presidente”. Dicho sentimiento consiste en una nueva oportunidad para que el país salga adelante, una nueva estrategia política, de crecimiento. Debería ser un orgullo nacional el presidente contemplado en cada ciudadano que le dio su voto, y el de confianza. Se traiciona cuando no se comparte el triunfo, cuando el furor de ser quien dirija seis años la nación, se pierda en un acto sin sentido. El día de la toma del presidente debe ser el día en que los mexicanos se llenen de orgullo y surja un fervor por patria. Pues solo queda grandeza, la cual es intacta y para quienes visitan El Palacio Nacional.

Constitucionalmente dice que debería tomar protesta en el Congreso de Unión. Sin embargo no establece si debe ser dentro o fuera del recinto. Ese día

debería convocarse a todo mexicano, para ver como su voto ahora tiene nombre.

Amerita una reforma constitucional consistente en adicionar 5 palabras:

Texto vigente:

Artículo 87. El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."

Reforma:

Art. 87. El Presidente, al tomar posesión, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, **y frente el pueblo mexicano**, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."

Entraría a interpretación de la Suprema Corte cual es la referencia de "frente al pueblo mexicano", ya que el Congreso de la Unión es la representación del pueblo, pero no es el pueblo. Consiste en que es "frente" a la presencia física del pueblo mexicano para que el presidente exprese el juramento, el cual tendría más peso moral, y sería un acto de celebración de que habrá un dirigente nacional, responsable del progreso o regresión del país. Ya que, ¿acaso no se ha cuestionado que la televisión rompe el círculo familiar? La televisión transmite un hecho informativo, pero no genera un vínculo emotivo del estar presentes en el acto. ¿Por qué impedir que sean testigos los mexicanos de un acto tan importante?

#### 4.1.3 Facultades Presidenciales. Intervención con el Poder Judicial.

Si bien es cierto que el Presidencialismo tiene la característica de hacer acto de presencia en los demás Poderes de la Unión, cabe resaltar que también debe existir la autonomía en cada uno de ellos, la figura de los contrapesos.

El Presidente es electo por el Pueblo, y el Poder Judicial y Legislativo no ratifican la decisión, porque sería contra la soberanía.

Los Senadores y Diputados son electos bajo el voto, y el Poder Judicial y Ejecutivo, no cuestionan sobre la soberanía nacional ni el ejercicio de la democracia.

Entonces, ¿por qué el Poder Ejecutivo y Legislativo (Senadores) se ven involucrados en la conformación de la Suprema Corte de Justicia? El Poder Judicial tiene facultades, no es dependiente, por ello está al mismo nivel que los otros dos poderes. Sin embargo, el máximo Tribunal de Justicia está conformado bajo la designación del Senado y el Presidente.

Se justifica lo siguiente bajo la idea de que cada poder tiene la capacidad de elegir a sus miembros. El presidente elige a los secretarios de Estado, la Cámara de Senadores y Diputados eligen a su presidente; el poder Judicial se limita a la formación de jueces y magistrados, pero no elige a la cabeza.

Sin ser el tema de la tesis, solo se pretende limitar el poder del presidente sobre la elección de quienes presiden la Suprema Corte.

Cómo máximo Tribunal de Justicia, quien tiene la última palabra de justicia en nuestro país, como no darle el voto de confianza de que los ministros de la Corte que el mismo tribunal elija no será lo mejor para el país.

Como caso práctico, el pasado 30 de noviembre del 2010, el presidente de la República Felipe Calderón presentó una terna de tres mujeres para ocupar el



cargo de Ministro, sin embargo el Senado lo rechazó y sugirió otra terna. El presidente de la Suprema Corte sugirió que fuera un miembro del Poder Judicial de la Federación que ocupara el cargo. Y han pasado dos meses y no se ha ocupado el lugar del ministro faltante por el fallecimiento del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo. Si el Poder Judicial tuviera una total independencia, ese lugar ya tendría nombre.

En lo que podría influir el Senado sería en una recomendación de “ciudadanos honorables” que pudiesen figurar para el cargo, como lo pueden ser académicos del Derecho; especialistas de la materia, juristas; abrir las puertas y el ejercicio de que la Justicia es el uso correcto de la ley, es un deber honorable al que todos deberían aspirar.

La modificación sería la siguiente:

(Texto Vigente)

Artículo 98. Cuando la falta de un Ministro excediere de un mes, el Presidente de la República someterá el nombramiento de un Ministro interino a la aprobación del Senado, observándose lo dispuesto en el artículo 96 de esta Constitución.

Si faltare un Ministro por defunción o por cualquier causa de separación definitiva, el Presidente someterá un nuevo nombramiento a la aprobación del Senado, en los términos del artículo 96 de esta Constitución.

Las renunciaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederán por causas graves; serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado

Reforma:

Artículo 98. Cuando la falta de un Ministro excediere de un mes, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia someterá el nombramiento de un Ministro interino.

En caso de renuncia de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, solamente procederán por causas graves; serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado

(Texto Orinal)

Artículo 96. Para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

Reforma:

Artículo 96. Para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia someterá una terna a consideración de los demás ministros de la Corte, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará el voto de todos los Ministros, dentro del improrrogable plazo de 30 días. Si los ministros no resolvieren dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Se elimina el segundo párrafo.

(Texto Vigente)

Artículo 89 XVIII. Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado;

Reforma:

Artículo 89 XVIII: **Derogada.**

La intervención del Poder Legislativo y Ejecutivo hacia el Poder Judicial, únicamente radicaría en la renuncia de alguno de los ministros de la Corte. Pues tiene gran peso a nivel nacional e interés público el que se de a conocer el por qué dejó el cargo.

#### 4.1.3.1 Facultades Presidenciales. Referéndum.

El referéndum es la institución política mediante la cual el pueblo o el cuerpo electoral opina sobre, aprueba o rechaza una decisión de sus representantes elegidos para asambleas constituyentes o legislativas.<sup>154</sup>

Se puede clasificar:

- a) Por sus efectos:
  - Constitutivo
  - Modificativo
  
- b) Naturaleza Jurídica:
  - Obligatorio Facultativo
  
- c) Por su Origen:
  - Popular
  - Gubernativo o presidencial
  - Parlamentario
  - Estatal
  - Regional

---

<sup>154</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, ED. Porrúa México 2005 Pp. 3223, 3224

¿Que caso tiene un referéndum consultivo? Solo sirve de referencia de porcentaje de quienes están a favor y quienes están en contra.

Sin embargo, el hacer que un referéndum sea de carácter modificativo trae consigo una serie de restricciones y reglas para aplicarlo a una nación que no lo ha puesto en práctica.

Se pretende que si el 51% del total de la ciudadanía total participa, se convierta en un referéndum modificativo, y en caso de que la participación sea menor a un 50% tome un carácter consultivo. Sin embargo hay que considerar los gastos y a cargo de quien estarán los referéndums.

Si México adoptará esta figura se tendría que:

- En México no existe la figura de “poderes especiales” que le den facultades extraordinarias al presidente. Mas bien, la figura del referéndum sería El Presidente de la República convocaría al pueblo mexicano ante la promulgación de cierto tipo de leyes que promulgue el Poder Legislativo.

Y para que sea equitativo, tendría que convocar no solo el Presidente, sino el Poder Legislativo ante los actos del Presidente.

- No solo el Poder Ejecutivo tendría facultad de convocar al referéndum, sería el Poder Legislativo.
- Adicionar un párrafo a algún artículo constitucional, ya que adicionar un artículo, alteraría el orden.

Artículos que se tendrían que reformar, bajo reserva de que haya otros:

35 y 36 Prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos.

41 Funciones del Instituto Federal Electoral

72. Proceso Legislativo.

73 Facultades del Congreso de la Unión

78 Comisión Permanente

89 Facultades del presidente

- Otorgar la facultad al Poder Legislativo y al Ejecutivo para llamar a referéndum al pueblo mexicano para la toma de decisiones respecto a una ley que afecte el interés general, como lo puede ser la implementación de “la pena de muertes”, “legalización de algunas drogas”, “reformas educativas”, etc. Con el fin de promulgar o no, después de un proceso legislativo de la ley. O bien, la toma de decisión ante una propuesta del Ejecutivo que tendría. Sin embargo esta figura tendría que ser sumamente delimitada respecto a que pudiera convocarse al referéndum, y a la vez delicada porque entran intereses colectivos en conflicto entre el gobierno de muchos (pueblo) el gobierno de unos cuantos (empresarios).
- El Instituto Federal Electoral sería el órgano encargado de hacer los referéndums bajo el requerimiento del Poder Legislativo. Convocar, organizar, realizar, contar y dar resultados sería su deber.
- Al referéndum, no se le impondría ningún tipo de recurso.

Sin duda, una figura jurídica muy polémica. Es complicada y necesita un amplio estudio, el cual no le corresponde a esta tesis. Lo que si le corresponde es proponerla como figura de estudio para una futura implementación a la Constitución Mexicana y el Presidente haga partícipe al pueblo mexicano, y no únicamente como un receptor de todo lo que se hace en el Supremo Poder de la Federación.

#### **4.1.4 Relación del Presidente con el Poder Legislativo. Veto.**

El veto es el control que tiene el jefe de Estado ante la Cámara de Representantes y el Senado, el Poder Ejecutivo sobre el Legislativo, respecto a la promulgación de leyes. En el cual si el mandatario considera que no es favorable dicha ley, ejercerá el veto, el cual no permitirá la promulgación de esta. Así es en Estados Unidos de América.

No hay muchos casos de vetos, pues se entraría en un conflicto de intereses, del porqué el Presidente de la República esta vetando determinada ley, ya que se indagaría que grupos de poder lo están presionando.

El veto en México es de la siguiente manera:

Finalidades del veto:

- a) Evitar la precipitación en el proceso legislativo, tratándose de impedir la aprobación de leyes inconvenientes o que tenga vicios constitucionales.
- b) Capacitar al Ejecutivo para que se defienda “contra invasión y la imposición del Legislativo”
- c) Aprovechar la experiencia y la responsabilidad del Poder Ejecutivo en el procedimiento legislativo.

El veto en México puede ser total o parcial:

- a) Total, cuando el Presidente considera que el proyecto de ley en general contiene algún tipo de vicios.
- b) Parcial, cuando el Presidente hace observaciones a determinados artículos del proyecto de ley.

No aplica el veto para:

- a) Las facultades exclusivas de cada una de las cámaras
- b) Las facultades de la Comisión Permanente
- c) Las facultades del Congreso o de alguna de las cámaras actuando como cuerpo electora, de jurado o ejercitando acusación
- d) Las facultades del Congreso reunido en asamblea única.
- e) Respecto a la ley que regulará el funcionamiento interno del Congreso.

La propuesta es que si el presidente emite el veto ante una propuesta de ley, el Congreso de la Unión lo pueda superar con el voto de las 2/3 de los miembros del Congreso. Pero el veto, conforme a al inciso b del artículo 72 Constitucional, es la facultad del presidente para hacer observaciones a proyectos de ley que le envíe el Congreso, dentro de los 10 días hábiles posteriores a aquel que los recibió. Por lo que forma parte del proceso

legislativo de una ley. Dado que a la práctica no se ha presentado un veto total, sino que las observaciones son rutinarias, y un ejercicio de ida y vuelta.

Motivo por el cual no existe la necesidad de una propuesta sobre este tema que afecte la Constitución.

#### **4.1.5 Relación del Presidente con el Poder Judicial. Envío de Ley, antes de su promulgación.**

Después de que el Presidente promulgara la ley, debería ser enviada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues como dirigente de la nación, éste debe procurar que no sea perjudicial para el pueblo. La Suprema Corte la examinaría para evitar que la ley al entrar en vigor vaya contraria a la Constitución, y cause algún perjuicio.

En el caso de Venezuela, quien remite al Tribunal Supremo de Justicia, es el presidente:

Artículo 214. El Presidente o Presidenta de la República promulgará la ley dentro de los diez días siguientes a aquél en que la haya recibido. Dentro de ese lapso podrá, con acuerdo del Consejo de Ministros, solicitar a la Asamblea Nacional, mediante exposición razonada, que modifique alguna de las disposiciones de la ley o levante la sanción a toda la ley o parte de ella.

Artículo 215. La Asamblea Nacional decidirá acerca de los aspectos planteados por el Presidente o Presidenta de la República, por mayoría absoluta de los diputados y diputadas presentes y le remitirá la ley para la promulgación.

El Presidente o Presidenta de la República debe proceder a promulgar la ley dentro de los cinco días siguientes a su recibo, sin poder formular nuevas observaciones.

Cuando el Presidente o Presidenta de la República considere que la ley o alguno de sus artículos es inconstitucional solicitarán el pronunciamiento de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en el lapso de diez días que tiene para promulgar la misma. El Tribunal Supremo de Justicia decidirá en el término de quince días contados desde el recibo de la comunicación del Presidente o Presidenta de la República. Si el Tribunal negare la inconstitucionalidad invocada o no decidiere en el lapso anterior, el Presidente o Presidenta de la República promulgará la ley dentro de los cinco días siguientes a la decisión del Tribunal o al vencimiento de dicho lapso.

La Ley quedará promulgada al publicarse con el correspondiente «Cúmplase» en la Gaceta Oficial de la República.

Si bien el artículo 72 de la Constitución Mexicana establece en su apartado A, que si el Ejecutivo no tuviere que hacer observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente; no está condicionado a ningún tipo de restricción; y sin importar el origen del proyecto de ley, este debe pasar por el Ejecutivo para su publicación. Pero no se toma en cuenta si esta ley es anticonstitucional, pese a la revisión de las cámaras.

Resalta la siguiente pregunta ante esto ¿Cuál sería el beneficio de que una ley antes de su publicación, el Presidente la remitiera a la Suprema Corte de Justicia? Sin duda, se estaría velando el interés de la población, además de que el Presidente estaría cumpliendo con parte del juramento que ha hecho de hacer guardar la Constitución.

Si el presidente decidiera mandarla a la Corte las leyes antes de su promulgación, crecería su credibilidad, y en parte se crearía un ambiente de certeza jurídica.

Para ello es necesario:



Reformar el artículo 89 relativo a las facultades del Presidente, 72 del Proceso Legislativo y el artículo 94 en su párrafo octavo.

Artículo 89: Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

XX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Reforma:

Artículo 89: Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:  
XX. Posponer la publicación de una Ley en el Diario Oficial de la Federación, cuando el Presidente de la República considere que la ley o alguno de sus artículos, del resultado del proceso legislativo del artículo 72 de esta Constitución, es inconstitucional solicitarán el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el lapso de diez días que tiene para promulgar la misma

XXI. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

(Texto Vigente)

Artículo 72...

... I (***J, sic DOF 24-11-1923***). El Ejecutivo de la Unión no puede hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras, cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, lo mismo que cuando la Cámara de Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la Federación por delitos oficiales.

Reforma, una adición:

Artículo 72...

K. El Ejecutivo de la Unión podrá posponer la publicación de la Ley en el Diario Oficial de la Federación cuando considere que la ley o algunos artículos, sean anticonstitucionales. Motivo por el cual deberá mandar la ley a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien en un lapso de 10 días hábiles posterior a su recibimiento, determine si es constitucional o inconstitucional. En caso de ser constitucional, la enviará al Ejecutivo para que este haga la publicación; y en

caso de ser inconstitucional, la remitirá a la cámara de origen y tendrá que ser modificada y presentarla hasta el siguiente periodo de sesiones.

(Texto Vigente)

Artículo 94...

... La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación.

La remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

Reforma:

... La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación.

**El Pleno de la Suprema Corte de Justicia se encargará de revisar dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de toda ley que le haga llegar el Ejecutivo de la Unión sea constitucional o inconstitucional. En caso de ser contraria a la Constitución hará las especificaciones de en qué artículos se viola la Ley Fundamental; y la enviará de regreso para que el presidente haga conforme al artículo 72 inciso K de esta Constitución.**

La remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

Con ello, se pretende que el Presidente de la República vele por su pueblo, y el pueblo se sienta realmente protegido. Es ganar la confianza de los gobernados, la cual durante muchos años ha sido traicionada.

#### **4.1.6 Relación del Poder Judicial con el Presidente. La nulidad de actos.**

Todo lo que la constitución dejase hacer al presidente esta controlado. Sin embargo, puede presentarse actos que, aunque estén contemplados en la Carta Magna, sobre pasen el poder que se les ha conferido.

Un ejemplo para México, es el decreto por el cual el Presidente Felipe Calderón Hinojosa desaparece “Luz y Fuerza del Centro” un domingo 11 de octubre del 2009, tras la publicación en la Gaceta Oficial. Mucho se ha discutido al respecto de que al ser domingo, el decreto salió al día siguiente de la desaparición de LFC, y que por tal motivo, el acto carecía de validez. Además de no haber pasado por el Congreso de la Unión tal decisión. Y en base a la Ley Federal del Trabajo, se tenía que informar a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.<sup>155</sup>

Si una de las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fuera el establecer la nulidad parcial o total de los actos del Presidente, el decreto por el cual se desaparece Luz y Fuerza del Centro, se le hubiera declarado nulo.

---

<sup>155</sup> Instituto de Investigaciones Económicas  
[http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6633&Itemid=146](http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=6633&Itemid=146)  
Consulta, Diciembre 2010

Bastaría únicamente con reformar un artículo a la Constitución:

Artículo 94:

...

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación.

La remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

...

Reforma, consistente en adicionar un párrafo:

Artículo 94:

...

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación.

**El Pleno de la Suprema Corte de Justicia está facultado para declarar la nulidad total o parcial de los reglamentos y demás actos administrativos generales o individuales del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión, cuando sea procedente.**

La remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la

Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

...

Esta figura lo que hace es restar poder a las facultades excedidas del Presidente de la República, y quizá no fortalece al presidencialismo, pero es necesario. Además se da que hablar con lo que hace y deja de hacer el presidente, y la innovación a nuevas formas de sobrepasar la ley se generaran.

#### **4.2 Una reforma necesaria, otra reforma para el Estado.**

La propuesta de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el Presidencialismo de México sea fuerte, consiste en los siguientes artículos:

1. Artículo: 87  
Naturaleza Jurídica: Juramento del Presidente
2. Artículo: 98  
Naturaleza Jurídica: Ausencia de un Ministro
3. Artículo: 96  
Naturaleza Jurídica: Nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
4. Artículo: 89  
Naturaleza Jurídica: Derogar la fracción XVIII, elección de los Ministros de la Suprema Corte
5. Artículo: 35, 36, 41, 72, 73, 78 y 89  
Naturaleza Jurídica: Referéndum
6. Artículo: 89  
Naturaleza Jurídica: Facultad del Presidente para determinar si la ley es Constitucional.
7. Artículo: 72

Naturaleza Jurídica: Revisión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia para determinar si una ley es constitucional.

8. Artículo: 94

Naturaleza Jurídica: Revisión de la Constitucionalidad de una ley, antes de su publicación.

9. Artículo: 94

Naturaleza Jurídica: Nulidad de los Actos del Poder Ejecutivo.

Dicha Reforma a la Constitución no solo fortalecen al Presidente, sino al gobierno y al pueblo. Ya que existen las condiciones necesarias para que México tenga un sistema presidencial fuerte, el cual ha decaído los últimos cinco sexenios.

No importa la corriente ideológica del partido al que pertenezca, el presidente es el presidente y debe mantener la esencia, su porte, el poder y las responsabilidades en el cargo. Ese papel es el que debe tomar y creerse cualquier sujeto que llegue a la presidencia.

Por ejemplo, el presidente de Estados Unidos se mantiene como líder mundial sin importar que esté en el puesto un republicano o un demócrata, es visto como el presidente sin que esta figura pierda poder. Y aunque en las elecciones intermedias su partido no salga favorable, no pierde la fuerza, además de que mantiene honor a su figura. Y eso es porque sabe quien es, y actúa su papel, no lo cuestiona y es el “ego” quien hace que la figura presidencial radié dicho poder.

Quien también se tomó el papel del presidente muy en serio fue el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, quien ha transformado su vida política en una polémica internacional. Actúa bajo facultades constitucionales que le dan un poco más de poder, alimentando la “figura” que representa como presidente. Sus acciones polémicas como el hechos del que les han restado poder a los empresarios ricos, es su mayor satisfacción y ello aumenta su ego, el cual le

permite generar confianza y actuar bien su papel como presidente, sin importar la polémica que genere. Además el que a nivel internacional sea visto como un hombre viciado por el poder, es lo que le da popularidad, y además, que no le cuesta.

El presidente de Estados Unidos maneja la gran potencia mundial, es el primer presidente de color, hizo una reforma de salud, y ayudó al rescate financiero que causó una repercusión a nivel mundial. El presidente de Venezuela quiere transformar su país en una economía socialista, restándoles la riqueza a los pocos, hace negocio con los rusos y árabes, compra petróleo en vez de venderlo. Siendo acciones muy diferentes, el punto de coincidencia es que “hacen algo grande” que alimenta su orgullo y les cree esa satisfacción de mantener el poder y al presidencialismo fuerte. México en los últimos años, no ha tenido un presidente que haya hecho algo que le alimente el ego como para mantener firme la figura presidencial, carece de un acto del cual pueda alimentar el anhelo de poder. Quizá sea uno de los motivos por el cual el presidente no demuestre firmeza ante sus gobernados, no les trasmite la sensación de seguridad, porque aun no logra actuar completamente su papel como presidente. El día que lo haga, quizá la percepción hacia el débil presidencialismo mexicano cambie.

## FUENTES DE CONSULTA

### Bibliografía:

1. ADAMS Willi Paul, "Los Estado Unidos de América". México Ed. Siglo XXI
2. BOBBIO Norberto, La Teoría del as Formas de Gobierno en la historia del Pensamiento Político. México ED. FCE, 2008
3. CARPIZO Jorge, "El Presidencialismo Mexicano" México, ED. Siglo XXI México 2002
4. CASCAJO Castro, José Luís, GARCÍA Alvarez, Manuel; Constituciones Extranjeras Contemporáneas. España, ED. Tecnos, 1991
5. CRESPO José Antonio, Para Entender el Estado, ED. Nostras 2006
6. DE Coulages Fustel, "La Ciudad Antigua" Ed. Porrúa, México 2005
7. DE SAINT- Exupery Antoine, El Principito. México, ED. Enrique Sainz S. A.
8. DIETERICH Heinz, Hugo Chávez y el Socialismo del siglo XXI, ED. Venezuela 2005
9. DUMAS Alejandro, Los tres mosqueteros. México, ED. Porrúa 2007
10. DOUGHERTY Steve, "Sueños y Esperanzas" La historia de Barack Obama. México, ED. TOMO 2008
11. FELIX Acosta Viet Juan, Venezuela hacia el Socialismo del Siglo XXI la Misión Bolivariana del Presidente Hugo Chávez. México ED. Altres Costa- AMIC 2008
12. FERNÁNDEZ de Castro Rafael y BLACKMORE Hazael (Coords.) ¿Qué es Estados Unidos? México ED. Fondo de Cultura Económica, 2008
13. DUVERGER Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, México, Editorial Planeta Mexicana S.A. de C.V., 1992,
14. FERNANDEZ Ruiz Jorge, Poder Ejecutivo. México ED. Porrúa, 2008
15. FERNÁNDEZ Ruiz Jorge, Poder Legislativo. México ED. Porrúa 2010
16. GARCÍA Pelayo Manuel, Derecho constitucional comparado. Madrid, Ed. Alianza, 1984



17. KRAUZE Enrique, El poder y el delirio. México, ED. MAXI TUS QUETS, México 2010
18. LASSALLE Ferdinand ¿Qué es una Constitución” Ed. Gredos
19. LIBERT & FAULK, Obama, INC. El Éxito de una campaña de marketing. ED. Prentice Hall, 2009 Introducción.
20. LLAMAS M. Agustín y DE LEÓN G. Rodrigo, El Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, Colección “Para entender”. México, ED. NOSTRAS 2005
21. LÓPEZ Betancourt Eduardo, Historia del Derecho Mexicano. México, ED. IURE 2004
22. MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe. México, ED. Gandhi 1998. Introducción, traducción y notas de Roberto Raschella.
23. MARCANO Cristina, BARRERA Alberto, Hugo Chávez sin uniforme, una historia personal. México, ED. DEBOLSILLO 2010
24. NOGUEIRA Alcalá, Humberto, Regímenes Políticos Contemporáneos, 2ª ed., Santiago de Chile, ED. Jurídica de Chile, 1993
25. SARTORI Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, 3ª Ed., México, Fondo de Cultura Económica.
26. SOTO Flores Armando, Sistemas Constitucionales y Políticos Contemporáneos. México, ED. Porrúa 2009
27. SUÁREZ Muñoz, JIMÉNEZ Juan Ricardo, Constitución de 1857 Edición Facsimilar Náhuatl-Español Instituto de Estudios Constitucionales.
28. El Fuero, Serie Grandes Temas del Constitucionalismo Mexicano. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México 2005

**Citados por los autores:**

- ÁLEZ Cosío Arturo Notas para un estudio sobre el estado mexicano en México: cuatro ensayos de sociología política, México, Universidad Nacional Autónoma de México 1972
- CARPIZO Jorge, “El Presidencialismo Mexicano”. México ED. Siglo XXI 2002
- CAMACHO Manuel, los nudos históricos del sistema político mexicano, en las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977). ED. Colegio

de México 1977 CARPIZO Jorge, "El Presidencialismo Mexicano". México ED. Siglo XXI 2002

- FERNÁNDEZ Miranda, Estado y Constitución, citado por FERNANDEZ Ruiz Jorge, Poder Ejecutivo. México ED. Porrúa 2008
- SERRA Rojas Andrés, La función constitucional del presidente de la república, en el pensamiento jurídico de México en el derecho administrativo. Lib. Manuel Porrúa México 1962 CARPIZO Jorge, "El Presidencialismo Mexicano". México, ED. Siglo XXI 2002
- STEPHEN Spencer Goodspeed, El papel del jefe del ejecutivo en México, en Problemas Agrícolas e Industriales de México. Talleres Gráficos de la Nación, México 1955. CARPIZO Jorge, El Presidencialismo Mexicano. México ED. Siglo XXI 2002

#### **Diccionarios y Enciclopedias:**

- MOLINER María, Diccionario del Uso del Español, ED. Gredos. 2da Ed. Madrid 2004. 2T.A-H I-Z
- Diccionario Jurídico del Instituto de Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ed. Porrúa México 2005
- Enciclopedia Jurídica OMEBA (Obra Magna del Derecho) Tomo 23

#### **Medios de Comunicación:**

- La Jornada. (Jornada. Palabras del Reportero Fernando Bossi el 6 de diciembre de 1998)
- El Universal  
Septiembre 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/145500.html>  
Septiembre 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/660052.html>  
Noviembre 2010 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/720609.html>
- El Mañana  
<http://www.elmanana.com.mx/notas.asp?id=167194> Septiembre 2010

- El Economista  
<http://eleconomista.com.mx/presidencia/2010/02/19/calderon-sube-1000-sueldo-soldados> Septiembre 2010
- BBC de Londres  
[http://www.bbc.co.uk/mundo/america\\_latina/2010/04/100413\\_2326\\_mexico\\_narcotrafico\\_victimas\\_gm.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/04/100413_2326_mexico_narcotrafico_victimas_gm.shtml) septiembre 2010
- Noticieros Televisa “Presentan formato de la toma de posesión de Felipe Calderón” <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/581957.html> Septiembre 2010

### **Legislación:**

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Declaración Universal de los Derecho del Hombre y del Ciudadano de 1789, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf> Octubre 2010
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela  
<http://www.constitucion.ve/constitucion.pdf>
- Constitución de los Estados Unidos de América  
<http://www.senadopr.us/SiteCollectionDocuments/La%20Constituci%C3%B3n%20de%20los%20Estados%20Unidos.pdf> (Versión en Español)  
[http://www.cato.org/pubs/constitution/constitution\\_sp.html](http://www.cato.org/pubs/constitution/constitution_sp.html) (Versión en Inglés)

### **Documentos:**

- Instituto Federal Electoral:  
<http://www.ife.org.mx/documentos/PREP/rep/memorias/sistemas/paginas/>
- Instituto de Investigaciones Económicas:  
[http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6633&Itemid=146](http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=6633&Itemid=146)
- Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006):  
<http://fox.presidencia.gob.mx/vicentefox/?contenido=15063> Septiembre 2010.

